

**PROCESO DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES
GUAMBIANAS (1970-2005)**

CARLOS ALBERTO TUMIÑA PAJA.



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYAN
ABRIL DE 2010.**

**PROCESO DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES
GUAMBIANAS (1970-2005).**

CARLOS ALBERTO TUMIÑA PAJA.

TRABAJO PARA OPTAR AL TITULO DE POLITOLOGO.

**DIRECTOR
JOSE ENRIQUE URRESTE.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYAN
ABRIL DE 2010.**

Nota de aceptación.

Firma de Director.

Firma Jurado 1.

Firma Jurado 2.

AGRADECIMIENTOS.

*Hay quienes dicen;
Que si no se conoce la historia,
Ella se vuelve a repetir,
Conocerla,
Nos lleva a recuerdos plasmados en la memoria viva de nuestros mayores,
Al recordarlas,
Es desplazarse a mundos que fueron vividos,
Y nos conducen a un horizonte claro y transparente.
¡Conozcámosla!*

...Agradecimientos a mis espíritus de nuestra madre tierra, por permitirme un instante de vida.

...A mi familia por su apoyo incondicional, en el que día tras día fueron motivos para hacer realidad este sueño.

....A los Taitas y Mamas, que con la sabiduría, memoria y experiencia permitieron conocer y revivir la historia.

...A mis profesores, que con sus orientaciones y conocimientos, a través de la tolerancia, la paciencia y dedicación, aportaron en la construcción de este trabajo.

...A mis amigos y amigas por haberme brindado una amistad infinita, ¡para todos ellos mis mejores recuerdos!

DEDICATORIA.

*Mi dedicatoria para los Taitas y cientos de líderes indígenas,
Caídos en la lucha por defender la tierra.*

*A la memoria viva de Manuel Jesús Tumiñá Morales, mi padre que me enseñó la
perseverancia.*

A María Ascensión Paja Tenebuel, mi madre por enseñarme la prudencia y la humildad,

*A María Inés, José Agustín, Luis Enrique y Esposa, _ mis hermanos, por compartir
sentimientos y momentos de vida.*

*A Gladys Mary, Leidy Patricia y Luis Fernando_ mis sobrinos, motivos de alegría y
esperanza.*

A todos ellos que con sus consejos me dieron fuerzas apoyándome en todo momento.

CONTENIDO.

	Pág.
INTRODUCCION	3
<i>I: DE LA TIERRA AL TERRITORIO</i>	7
1. El Concepto de Territorio Indígena	7
2. Contextualización socio política de municipio de Silvia Cauca y el Resguardo Indígena de Guambia	10
2.1. Organización sociopolítica del Resguardo de Guambia	14
2.2. Sistema de Producción	18
2.3. Aspectos Socioculturales	21
<i>II: EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS DE RECUPERACION DE TIERRAS DEL PUEBLO MISAK-GUAMBIANO</i>	22
1. Historia de la experiencia organizativa de recuperación territorial del pueblo Misak-Guambiano	22
2. El “Gran Chiman” y la historia del terraje en Guambia	29
3. La Cooperativa “Las Delicias” de Guambia y la compra de la hacienda San Fernando	37
3.1. El rol de los Actores Institucionales y Sociales en el proceso	40
3.1.1 Los Partidos Políticos y la Iglesia Católica	40
3.1.2 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA	41
3.1.3 EL Sindicato del Oriente Caucano, Federación Agraria Nacional FANAL y el Frente Social Agrario FESAGRO	42
3.2. Recuperación del Cabildo de Guambia (1979)	45
4. Los 15 años de la Cooperativa “Las Delicias” y la primera recuperación de “El Tranal” 1979	52
5. Dinámicas de unidad entre las comunidades Guambiano y Nasa: Cooperativas de San Fernando y Zumbíco (Jambaló) y el surgimiento del CRIC	56
<i>III: EXPERIENCIAS DE RECUPERACION DE TIERRAS DE LOS MISAK-GUAMBIANOS.</i>	62
1. El Manifiesto Guambiano, Derecho Mayor, Autoridad y Recuperaciones	62
1.1. Derecho Mayor. Autoridad y Recuperaciones	63
2. Recuperación de la hacienda “Las Mercedes” 1980 – 1981	66
2.1. De Autoridad a Autoridad en el Pensamiento Guambiano (1982)	77
2.2. Reconstrucción Económica y Social del pueblo Misak-Guambiano	82
3. Conflictos en el acceso a la tierra en el Municipio de Silvia (Ambaló y Guambia)	85
3.1. Conflicto Territorial “Ambaló” y “Guambia”	87

4. Formas de conflicto y resolución de las mismas	93
IV: ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS	98
1. Constitución Política de 1991 y el Reconocimiento Territorial de los Pueblos Indígenas	98
2. Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) y el Reordenamiento Territorial del Pueblo Misak-Guambiano	107
3. Recuperación de tierras y Políticas de ampliación de Resguardos del pueblo Misak	113
3.1. Los Misak-Guambianos en la Ampliación Territorial y los 14 Cabildos (Cauca, Huila y Valle)	118
3.2. ¿El caso Guambiano: Territorios Discontinuos y Autoridades Unidas?	122
3.3. ¿Autoridad, Territorio y Autonomía?	129
4. Relaciones entre los Misak-Nasa-Campesinos y otros Sectores Sociales del Municipio de Silvia al año 2005	133
Conclusiones	138
Bibliografía	142
Anexos	151

LISTA DE TABLAS.

	Pág.
Tabla No 1. Tenencia de la tierra de las familias Guambianas	117
Tabla No 2. Estado legal del territorio Misak para el periodo 2005	118
Tabla No 3. Constitución de algunos cabildos fuera del resguardo de Guambia	120
Tabla No 4. Numero de población en los reasentamientos Misak en los Municipios del Cauca, Huila, Valle y algunas ciudades de Colombia	121

LISTA DE MAPAS.

	Pág.
Mapa No 1. Ubicación del municipio de Silvia en el departamento del Cauca	12
Mapa No 2. Ubicación del Resguardo de Guambia en el Municipio de Silvia	13
Mapa No 3. División socio-política del resguardo de Guambia	14
Mapa No 4. Distribución de las Autoridades Tradicionales por zonas de Alcalde	

INTRODUCCION

La historia de los últimos 50 años, en el departamento del Cauca ha estado atravesada por tres conflictos de importantes proporciones: el acceso a la tierra, la plantación de cultivos para uso ilícito y el conflicto armado. De éstos se derivan otros enfrentamientos, principalmente por el territorio que afecta la subsistencia rural y urbana, producto de la ausencia de oportunidades, carencia de canales de participación política y sobre todo de la inmensa corrupción estatal.

La presente investigación tiene como objetivo describir y analizar los *Procesos de recuperación de tierras de las comunidades Misak-Guambianas del Municipio de Silvia Cauca, durante el periodo comprendido entre 1970 y el 2005*. Estos procesos han estado afianzados paralelamente con elementos culturales, sociales, económicos, político-organizativos y de resistencia, los cuales han tenido varias etapas y dinámicas. En primer lugar las de origen histórico (expropiación de la parcialidad y el sometimiento a una gran parte de la población Misak-Guambiana al pago de terraje en las haciendas, lo que dió lugar a una difícil situación socio-económica); en segundo lugar aquellas acciones realizadas por parte de la comunidad, que en aras de recuperar la tierra ha permitido reafirmar la Autoridad, la Autonomía, la Tierra, el Territorio y el reconocimiento de los derechos colectivos de los Misak.

Desde el enfoque de la teoría del conflicto, las acciones de recuperación de tierras por parte de las poblaciones indígenas del Cauca, entre ellos los Misak-Guambianos, ha suscitado una serie de consecuencias y problemas de tipo político, económico y cultural entre las mismas comunidades, las cuales incluyen el rompimiento de las relaciones entre algunas organizaciones como el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC y el surgimiento de otras con presencia local, regional y nacional. En este sentido, se puede mencionar el conflicto territorial entre las comunidades Ambaló y Guambia, la zona campesina, la población mestiza del casco urbano, la separación respecto a la organización del CRIC y el surgimiento en un primer momento de la organización de las Autoridades Indígenas del Sur Occidente AISO, posteriormente ampliado con otras comunidades indígenas haciéndose conocer en el plano nacional como el movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO.

En este aspecto, es necesario resaltar que tales conflictos son estimulados de alguna u otra forma por las instituciones del Estado que hasta la actualidad siguen el modelo intervencionista. Es por eso que la presente monografía se constituye en una indagación propicia para el análisis de la configuración y relaciones de poder de los actores implicados en el problema de investigación, el cual se convierte en un escenario adecuado para el abordaje politológico, debido a la presencia de diferentes actores sociales, políticos y culturales, donde cada uno de ellos han jugado un papel protagónico en la definición de las dinámicas de poder y de conflicto. De otra parte, el periodo de estudio comprendido entre 1970 hasta el 2005, es un tiempo adecuado para la visión del proceso histórico de recuperación de tierras del pueblo Misak-Guambiano, demarcado por diferentes coyunturas de resistencia en la consolidación de su territorio.

El texto consta de cuatro capítulos; en el primero se desarrollarán conceptos fundamentales referentes a la recuperación del territorio, entre ellos la visión que se maneja en el pensamiento indígena sobre la tierra como espacio y símbolo de vida de los seres en la naturaleza y el territorio como parte integral de la identidad cultural, Autoridad, Autonomía organización y cosmovisión propia. Adicionalmente se hace una breve descripción sobre la contextualización sociopolítica y sociocultural del resguardo de Guambia y la ubicación del municipio de Silvia en el departamento del Cauca.

En el segundo capítulo se describe la historia acerca de las experiencias organizativa para el reinicio de los procesos de recuperación de tierras del pueblo Misak-Guambiano, en un primer momento referido a la historia del Terraje del Gran Chiman. En relación a los reinicios de las luchas, se hace una revisión histórica teniendo en cuenta los antecedentes a partir de los años 60 del siglo XX; momentos en las que los Misak-Guambianos terrajeros reemprenden ideas de recuperación a través de la organización de La Cooperativa Las Delicias de Guambia, quienes fueron apoyados por algunos Sindicatos Agrarios dirigidos por los Jesuitas y las hermanas Lauritas; grupos religiosos derivados de una facción de la iglesia Católica de aquel tiempo. En este orden de ideas, se realza también la importancia de los trabajos adelantados por la Cooperativa en contribuir la articulación de las dos comunidades; “Guambianos libres y terrajeros” quienes durante el transcurso de las recuperaciones, construyeron criterios

colectivos de hermandad y unidad, para instituir la concientización de los cabildos y la comunidad en promover las primeras luchas y recuperaciones territoriales a partir de los principios de la reafirmación de la Autoridad y Autonomía como pueblo Misak-Guambiano.

El tercer capítulo está referido a la revitalización del pensamiento propio, lo que conllevó a la consolidación de los procesos de recuperación de tierras a partir de la promulgación del MANIFIESTO GUAMBIANO de 1980, momento en el cual el pueblo Misak hace la reafirmación del Derecho Mayor, Autoridad y Autonomía frente a las instituciones del Estado, la Iglesia católica y los partidos políticos tradicionales, hechos que consecutivamente permitieron la recuperación de La Hacienda Las Mercedes y exigir a los gobiernos nacional, regional y local, efectuar el reconocimiento de la Autoridad del Cabildo como unidad autónoma para orientar los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de las comunidades. Por otra parte al finalizar éste apartado, se hace alusión al conflicto territorial entre las comunidades de Ambaló y Guambia, originados en el transcurso de la recuperación de tierras, situación que hasta la actualidad no se ha logrado superar.

El capítulo final analiza los resultados de la recuperación de tierras del pueblos Misak, identificando algunos alcances como el reconocimiento de los derechos territoriales, económicos, sociales, culturales y políticos en la Constituyente del 91; momentos significativos que posteriormente dieron la oportunidad para insertarse y abrir espacios para la participación político-electoral en la ocupación de las entidades públicas gubernamentales y del Estado.

De la misma manera se hace una aproximación sobre las implicaciones y efectos negativos del reconocimiento de los derechos colectivos y la participación política, observando cómo el Estado y sus reformas políticas pos constitucionales han influido y transformado las dinámicas propias y principios de luchas de las comunidades indígenas hasta convertirse en una amenaza para quebrantar los principios de unidad, hermandad, solidaridad y reciprocidad entre los pueblos originarios. Por último, se hace un análisis sobre las relaciones actuales entre las comunidades Guambiano-Nasa-campesinos y otros sectores sociales del municipio de Silvia al año 2005, retomando los argumentos planteados en los capítulos anteriores, como por ejemplo

el conflicto territorial entre Ambaló y Guambia, la separación entre el CRIC y los Misak-Guambianos, para llegar a concluir con algunas recomendaciones para el futuro del movimiento indígena en el Cauca, especialmente para los Misak.

Es de anotar que el interés personal y académico en relación al tema de la presente investigación se debe a mi origen Misak, por lo cual en algunas partes del texto escribo en primera persona, ya que no soy un investigador alejado de la realidad que estudio, sino un miembro activo de ésta comunidad. En tal sentido, este trabajo está dirigido tanto a la comunidad académica como al pueblo Misak, esperando con ello aportarle a la última en su proceso de recuperación histórica.

CAPÍTULO I:

DE LA TIERRA AL TERRITORIO.

1. El Concepto de Territorio Indígena.

Hablar de tierra y territorio implica también relacionar la importancia de conceptos fundamentales como la memoria¹, el tiempo y el espacio; pilares de vida y organización social, política y cultural del pueblo Misak.

El uso del término territorio es a veces considerado reciente, al surgir del nuevo constitucionalismo colombiano junto a nuevos enfoques de descentralización y ordenamiento territorial. De hecho, el Convenio de 1957 de la OIT sobre los pueblos tribales e indígenas utiliza ambos términos: tierras y territorios. Sin embargo, fue el Convenio No. 169 de 1989 que clarificó que el término tierras incluye el concepto de territorios y cubre el ambiente total de las áreas que los pueblos indígenas ocupan o usan. También, refleja los aspectos colectivos de la relación entre los pueblos indígenas y sus tierras.²

A diferencia de la filosofía occidental en donde la historia está representada de manera “lineal” o “vertical”³, en el mundo indígena la relación de espacio-tiempo establece y exterioriza el pasado y el presente que se encuentran en el territorio. La memoria se ha construido sobre una compleja estrategia de recuerdos en la que el pasado lejano y reciente se une con el presente.⁴ Tiempo-espacio, tierra y territorio son los complementos para identificar los momentos en la historia y construir memoria desde la tradición oral como forma de conocimiento. De esta forma en el pensamiento indígena la historia es la base y guía para la orientación de las acciones que permiten retomar y continuar los procesos. Es recorrer las huellas y memorias ancestrales para la vida y resistencia, no es una cuestión de “verdad” sino

¹ El concepto de memoria en el pensamiento propio de los pueblos indígenas es el reemplazo del concepto de historia introducida por la filosofía occidental. Es por eso que esta memoria se relaciona con el tiempo y el espacio para la pervivencia de los pueblos y es circular más no lineal como lo representa la historia de occidente.

² PLANT, Roger. HVALKOF, Søren. *Titulación de tierras y pueblos indígenas*. Banco Interamericano de Desarrollo Washington, D. C. Serie de informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible. 2002, p. 25

³ Esta concepción exclusivamente determina un momento relevante, que ha servido para exaltar y conmemorar una fecha histórica, algo especial que ya fue y no tiene retracción para el direccionamiento y la continuidad de los procesos. En muchos casos el pasado no cobra importancia para el presente ni el futuro, solo se extiende a recordar hechos coyunturales y los acontecimientos se vuelven tradicionales o costumbres para la enseñanza de la sociedad.

⁴ RAPPAPORT, Joanne. *La política de la memoria: interpretación indígena de la historia en los andes colombianos*. Editorial: Universidad del Cauca. 2.000. p. 37.

la elección de un modo dado de exponer los datos que están asimismo determinados históricamente.⁵ Es la complejidad de las relaciones y los vínculos que se tiene entre el hombre y el universo, caracterizado por su representación “circular” o “espiral”, relacionado con las cosmovisiones propias.

Es ésta la conceptualización que anima la recuperación de tierras en el pueblo Misak, porque regresar al territorio es volver a reencontrarse con los seres de la naturaleza en su conjunto, es el centro de vida a diferencia del concepto que plantea Gros, según el cual la vida económica de los indígenas depende casi exclusivamente de la tierra⁶ y que ahonda su significado en términos de factores productivos capitalistas refiriéndose a:

...un sistema de explotación económica, con sus respectivas secuelas socio culturales como la visión individualista, comercial y empresarial de la tierra y del trabajo, la apertura hacia el exterior antes que la solidaridad inter familiar e inter comunal, el cambio de sus cultivos, saberes y técnicas apoyadas por las secuelas institucionales y funcionarios que fortalecieron esta mentalidad, que fueron articulando la fortaleza de la hacienda, el minifundio y la cultura tradicional creándose un estado de crisis y de expectativas determinantes para su movilización.⁷

No obstante la tierra asume la matiz espiritual, parte integradora de la cosmovisión que fundamenta y sustenta la defensa, recuperación, liberación y cuidado de la naturaleza. Representa la compleja unidad socio cultural y política que en cada comunidad se mantiene. De la relación tierra y cosmovisión surge la concepción “Madre Tierra”, un hecho natural el ser de allí, pero en sentido indio, de depender de esta tierra no por razones económicas solamente como lo asume un campesino o un mestizo, sino por ser hijos de la tierra y de la madre no se desprende, como tampoco se vende o se regala, complejo cultural que sigue alimentando el pensamiento indígena hasta hoy.⁸

⁵ RAPPAPORT, Joanne. *La política de la memoria*. Universidad del Cauca. 2.000. p. 40.

⁶ GROS, Cristián. *Colombia Indígena Identidad Cultural y Cambio Social* ED. CEREC Marzo de 1991. p. 268.

⁷ MAMIAN Dumer. “El Movimiento Agrario en el Sur de Colombia”. En: VALENCIA LLANO Alfonso (Director). *HISTORIA DEL GRAN CAUCA. Historia regional del sur occidente colombiano*. Universidad del Valle, 1996. p. 185.

⁸ BONILLA, Víctor Daniel. Folleto: “Los indígenas frente al país nacional. Todos tenemos derecho pero no todo es igual”. ED. Colombia nuestra, 1978, p. 9.

De la tierra se desprende el territorio y la territorialidad. La visión de la territorialidad atraviesa las consideraciones sobre la organización social y el sistema político; el territorio es un factor de cohesión social que está estrechamente ligado a la defensa de la identidad asociada a las bases y actividades socioculturales de las organizaciones, inscritas dentro de un campo de poder que se vivencia en las autoridades tradicionales o cabildos indígenas.⁹ Es así que en una de las reflexiones inscritas en el manifiesto Guambiano de 1980; la frase “*nos quieren quitar de la Tierra*” exteriorizó el recuerdo de todo el proceso exterminador, el despojo violento de sus tierras y la continuidad de la represión a la lucha indígena por los distintos actores armados y la fuerza política terrateniente. Sin embargo, esta afirmación aunó fuerzas para motivar la recuperación de las tierras y exigir la devolución de los derechos territoriales del pueblo Misak.

Otro factor importante en el pensamiento Misak a diferencia de lo que ocurre en la filosofía occidental sobre la noción de la historia, es la naturaleza de la concepción del pasado “Metrap”, que esta adelante y es entendida a hechos que ya fueron; “Wenté” hace referencia a lo que va a ser, viene atrás pero con una visión futurista, entonces es lo que aun no ha sido.¹⁰ Es por eso que la historia (el pasado) es ante todo un fundamento del futuro.¹¹

A partir de las anteriores consideraciones tenemos que tierra, territorio, territorialidad se ha concebido como “el todo” y una característica de los pueblos originarios para hacer el llamado a la sociedad en general buscando promover mecanismos de defensa, liberación y recuperación de la madre tierra como espacio de vida. Ejercer el derecho al territorio permite cooperar colectivamente en la protección de los recursos y controlar los procesos que ocurren en el espacio, no solo para la organización interna, sino para la defensa de los territorios.¹² El retorno y reintegro de las tierras obedece al respeto de la integralidad cultural, las formas de organización y el respeto de las autoridades propias reconocidas históricamente por la ley 89 y la constitución política de 1991.

⁹ BELLO, Álvaro. *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción de los pueblos indígenas*. CEPAL, Santiago de Chile, Octubre de 2004. pp. 98- 99.

¹⁰ VASCO URIBE, Luís Guillermo, DAGUA HURTADO Avelino, ARANDA Misael. *Encrucijadas de Colombia amerindia*. Instituto Colombiano de antropología. Col cultura. Bogotá, abril de 1993. p. 11.

¹¹ MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA. AICO. *En qué consiste el ordenamiento territorial indígena*. Sin fecha. p. 2.

¹² CORTES, Pedro. *Población, geografía y problemática de los indígenas del nor-oriente del Cauca*. Popayán, 1988. p. 9.

2. *Contextualización sociopolítica del municipio de Silvia Cauca y el Resguardo de Guambia.*

La presencia de grupos étnicos en Colombia es una de las características importantes de la diversidad étnica y cultural reconocidas a partir de la Constitución Política Colombiana de 1991. En la actualidad perviven 92 pueblos indígenas en todo el territorio nacional, entre los cuales, existen alrededor de 64 lenguas nativas y diversas expresiones culturales, cada uno con sus principios y leyes de origen como partes y fundamentos de la identidad cultural. Estas poblaciones indígenas en su mayoría se encuentran en los resguardos coloniales creados por la Corona española, posteriormente reconocidos por la Ley 89 de 1890, leyes de reforma agraria y las recientes, constituidas legalmente a través de las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS).

De acuerdo con el censo del Departamento Nacional de Estadística DANE del año 2005 de los 42.090.502 colombianos, 1.378.884 pertenecen a diversas comunidades indígenas, es decir, equivalente a un 1.7% del total de la población, distribuidos geográficamente en los 27 departamentos y 228 municipios del país. Entre los departamentos con mayor población indígena se encuentran Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada, Cauca, Guajira y Nariño; se considera que en los tres últimos se concentran aproximadamente la mitad de los indígenas de Colombia.

En el departamento del Cauca, al igual que en el resto del país, la composición poblacional presenta una riqueza étnica: indígenas, campesinos, afro caucanos y mestizos configuran su población, donde el 62.4% del total de la población vive en zona rural. La población del Cauca equivale al 2.7% de la población de Colombia.¹³ Hay 10 grupos indígenas, entre ellos los Misak o Guambianos, Nasas, Yanakuna, Coconuco, Embera, Éperaras Siapidara, Ingas, Totoróes y Polindaras. Su estructura socio-político y organizativa, se encuentra representada por 83 resguardos presentes en los 26 municipios del departamento. Cabe anotar que en todo el territorio colombiano existen hoy 710 resguardos según datos de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

¹³ Documento: *Conflicto, violencia y economía*. “Los conflictos socio políticos del departamento del Cauca”. En: CARDONA OLARTE, Alfonso. 2007. p. 2.

Aunque existan estas poblaciones con diversas necesidades y específicamente territoriales, la tenencia de tierras históricamente ha sido un problema estructural del país, debido a la ausencia de voluntad política de parte del Estado en promover e implementar políticas efectivas de reforma agraria y la falta de aplicabilidad a los regímenes legales en torno a la distribución de la tierra que ha sido reivindicado por los diferentes grupos sociales,¹⁴ entre ellos los indígenas, los afros y los campesinos. Es de reconocer que en el transcurso de los diferentes periodos de gobierno nacional ha habido intentos de reforma agraria, como la ley 200 de 1936¹⁵ y otras disposiciones legales, pero que sin embargo no han generado resultados favorables hasta la fecha. En este sentido el Cauca es un departamento rural con un problema agrario no resuelto.¹⁶ En Colombia este factor es el componente medular de las causas y problemas socio-políticas, en especial del conflicto social y armado que padece actualmente.

Silvia está situada en el nor-orienté del Departamento del Cauca, al suroccidente de Colombia, entre los 2°47'37" y 2°31'24" de latitud norte y entre los 76°10'40" y 76°31'05" de longitud al occidente del meridiano de Greenwich, sobre el flanco occidental de la cordillera central. La cabecera municipal está ubicada entre el río Piendamó y la Quebrada Manchay sobre los 02°36'50" norte y 76°22'58" al oeste, a 2.600 metros de altitud. Dista de Popayán 59 Km. Su área total es de 662,4 Km.¹⁷

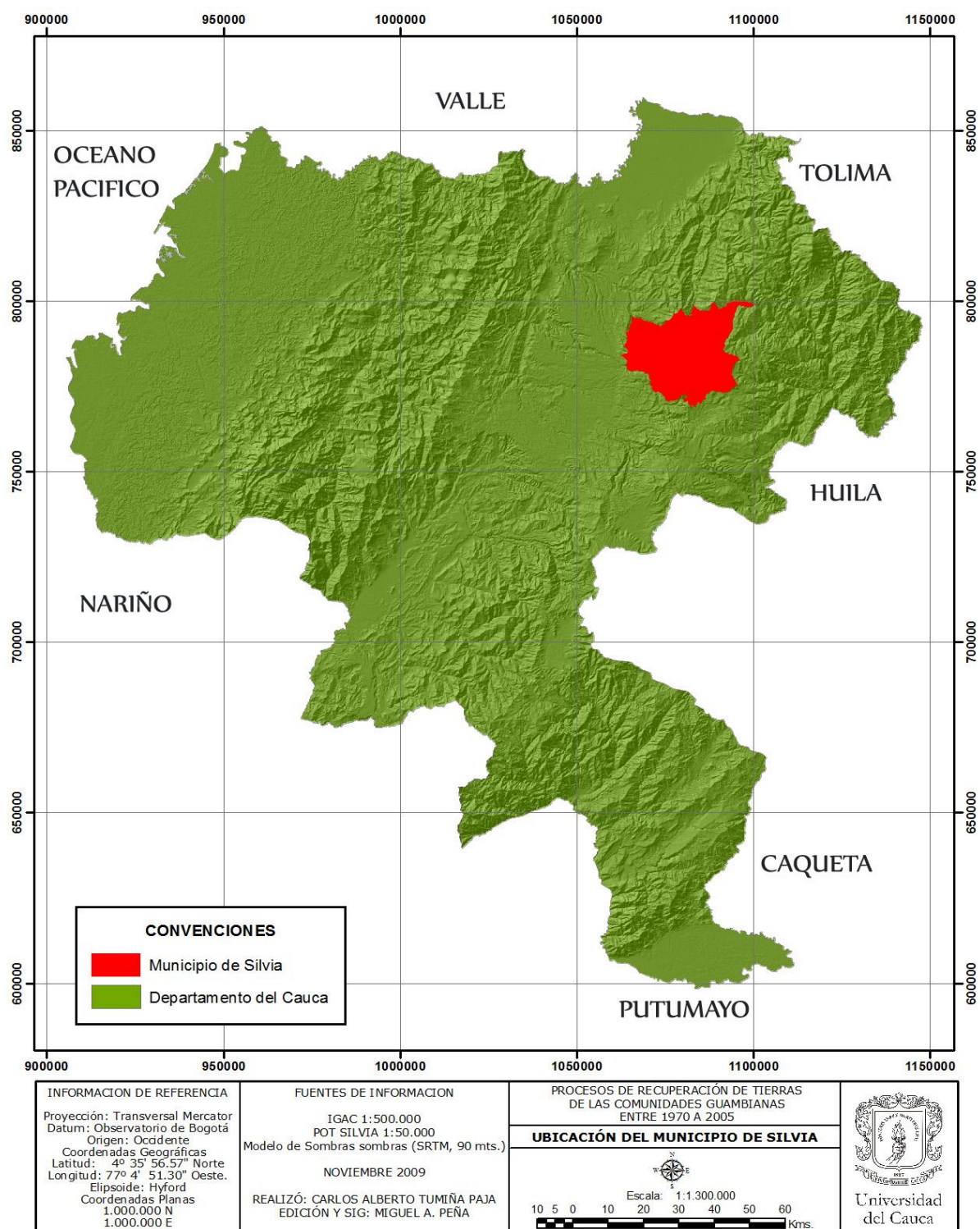
¹⁴ CARDONA OLARTE, *Conflicto, violencia y economía*. 2007. p. 6.

¹⁵ Esta ley contribuyó y fortaleció la propiedad privada y no logro su redistribución, propicio instaurar el desarrollo de la ganadería extensiva y el consecuente desalojo de aparceros y colonos. En: BALCAZAR Álvaro, LOPEZ Nelson, OROSCO Martha Lucia, VEGA Margarita. *Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria*. CEPAL, Santiago de Chile, septiembre de 2001. p. 9.

¹⁶ MACHADO Absalón. En: Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto - Ponencia presentada en la Cátedra "Desplazamiento forzado en Colombia". Universidad Nacional de Colombia, 2003. p. 3.

¹⁷ http://www.silvia-cauca.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=m1m-9928_9928&m=f#geografia

Mapa No 1: Ubicación del municipio de Silvia en el departamento del Cauca.



Mapa No 2: Ubicación del Resguardo de Guambia en el Municipio de Silvia.



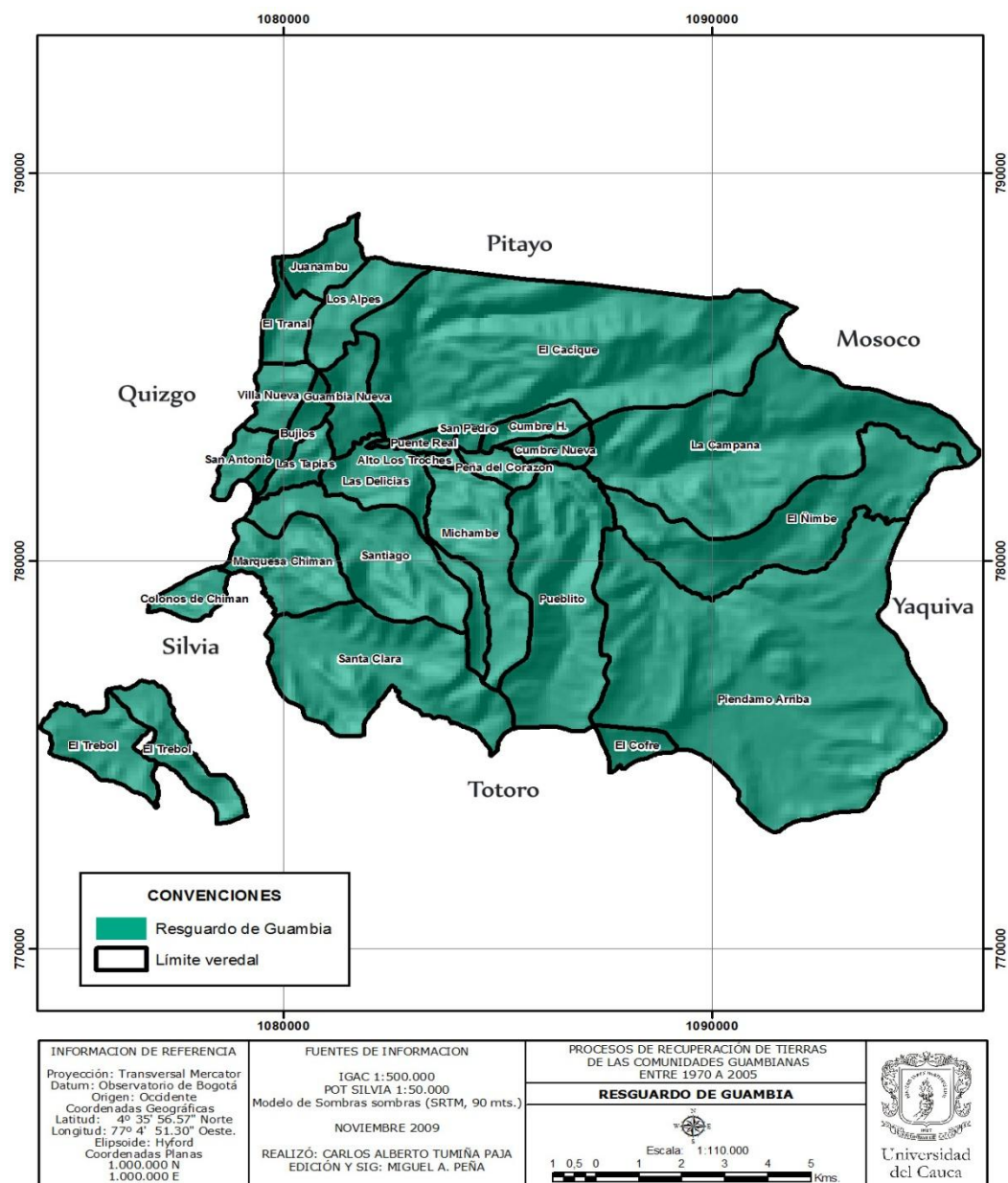
El resguardo indígena de Guambia localizado en la jurisdicción del municipio de Silvia, zona oriental del departamento del Cauca¹⁸ limita al norte con el resguardo indígena de Pitayo, al sur con los municipios de Totoró y Silvia, al oriente con los resguardos de Mosoco y Yaquivá, al occidente con los resguardos de Quizgó y la zona urbana de Silvia.¹⁹ Su altitud se ubica entre los 5750 metros sobre el nivel del mar; geográficamente se halla entre los páramos de

¹⁸ LOPEZ MENDEZ, Harold. *Guambia*. Ed. Andes- Bogotá. Sin fecha. p. 11.

¹⁹ DAGUA, HURTADO Avelino, TUNUBALA, VELASCO Gerardo, VARELA, GALVIS Mónica y MOSQUERA, FRANCO Edith. *Namuy kollimisak merai wam. La voz de nuestros mayores*. Cabildo indígena de guambia, Santiago territorio Guambiano. 2002-2005. p. 25.

“Guanacas”, “Las Delicias” y “Las Moras”,²⁰ dentro del territorio nacional se sitúa en el sureste Colombiano.

2.1. Organización socio-política del resguardo de Guambia (Mapa No 3).



La división política administrativa del resguardo de Guambia se comprende por nueve (9) zonas de Alcalde:²¹ El Cofre, La Campana, El Pueblito, Michambe, El Cacique, Guambia

²⁰ CORTES, Pedro. *Población, geografía y problemática de los indígenas del nor-orient del cauca*. 1985. p. 8.

Nueva, El Tranal, Santa Clara y El Trébol. Estas están conformadas por 32 veredas y se encuentran articuladas a través de las autoridades representadas por medio del Cabildo, su estructura está constituida por un Gobernador y un Vicegobernador que son las figuras principales, dos Secretarios generales, 9 alcaldes zonales con sus respectivos secretarios y alguaciles, para un número de 87 representantes en total.²²



Fuente: Cabildo de Guambia. Plan de Vida.

Históricamente el Cabildo Indígena es la expresión de la autoridad ancestral, reconocidos por la ley 89 de 1890.²³ Los cabildantes deben ser miembros de la comunidad y la elección se hace conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley mencionada o por sus propias formas de organización tradicional en el ejercicio de sus parcialidades. Dentro de las funciones asignadas

²¹ Se entiende por zonas de alcaldes aquellos espacios territoriales en que se encuentran reunidos entre tres y cuatro veredas del resguardo y que a su vez están representados por un Alcalde, secretarios y alguaciles que cumplen funciones de autoridades de la comunidad Guambiana.

²² Documento: *KUARÍ- Educación propia para la pervivencia Misak*. Cabildo Indígena de Guambia. Noviembre de 2006. p. 15.

²³ FUERO INDIGENA. MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección general de integración y desarrollo de la comunidad. División de asuntos indígenas. Artículo 3, Ley 89 de 1890. Editorial presencia, Bogotá-Colombia, 1983. p.58.

están la de ejercer el derecho al territorio de la comunidad, permitir el acceso colectivo a sus recursos y controlar los procesos sociales, políticos y económicos que ocurren en ese espacio territorial. También tienen competencias en la vigilancia, el cuidado y la utilización adecuada del territorio; el manejo del orden social con la capacidad de aplicar sanciones o correctivas a los comuneros que no cumplan con sus obligaciones, deberes y principios.

En el contexto actual, la autoridad del Cabildo indígena se articula con la comunidad y el Resguardo mediante la representación de la Asamblea, quien designa las funciones deberes y derechos Misak. Una de las características en que se fundamenta el ejercicio de la autoridad es el principio de la colectividad para tomar las decisiones del orden social, cultural y política que se realiza por medio del consenso. En este sentido, la Asamblea Comunitaria es la voz de autoridad que involucra a los Tatas (Cabildantes),²⁴ Taitas, Mamas, Jóvenes y niños que asisten para comunicar, adquirir experiencias, tomar decisiones en pro de la armonía y el bienestar comunitario. Es por eso que la asamblea es un espacio de formación y de aprendizaje para los habitantes y la comunidad.

Por lo tanto, la relación entre las autoridades y la comunidad permiten consolidar la autonomía que implica gobernarse desde los propios criterios colectivos de unidad social. Cuando una persona ostenta el ejercicio de autoridad, no implica gobernar por sí mismo, sino en la representación de los intereses colectivos del pueblo Misak. Además, la Asamblea Comunitaria es otra instancia de autoridad con competencias fundamentales para informar, analizar y plantear soluciones a los diferentes problemas internos y externos, relacionados con la comunidad Misak, teniendo en cuenta los principios del consenso y la palabra.²⁵

Los miembros del Cabildo de un territorio determinado o resguardo son elegidos y reconocidos por la comunidad a partir de las experiencias significativas de vida, liderazgo y procesos comunitarios; son los encargados de representar legalmente al grupo y ejercer las

²⁴ Tatas y Mamas: Son las personas cabildantes que cumplen funciones de autoridad a partir del ejercicio de los diferentes cargos asignados por la comunidad Guambiana. Se diferencian con los Taitas, que vienen siendo las personas ex cabildantes, también los médicos tradicionales son reconocidos con esta misma naturaleza.

²⁵ La palabra es la oralidad mediante la cual se transmite la memoria para recrear la historia, el conocimiento y la sabiduría ancestral. Más que la teoría escrita, es la práctica de hablar, escuchar y ser escuchado.

funciones que se le atribuyen. El ejercicio de la autoridad Guambiana o Misak era por tradición una función masculina, pero hoy en día se considera que las mujeres son parte importante de la vida política, por lo cual, recientemente vienen desempeñando diferentes cargos dentro de la estructura organizativa del Cabildo en igualdad de condiciones y derechos que los hombres.

El Cabildo es una entidad o institución político-administrativa que condensa el poder local y se articula a nivel nacional (estatal, después de la Constitución del 91). Para su plena legitimidad requiere de un espacio físico que lo erija como voluntad colectiva, que facilite su trabajo y sobre todo que permita su funcionamiento como centro y foco de la organización de su existencia real y del conocimiento que se merece.²⁶ Luego el Estado no puede prescindir de hecho su autoridad y autonomía porque es un derecho propio y ancestral, conquistado a través de las luchas históricas desde el ejercicio de la autoridad colectiva, procesos que dieron la posibilidad de emprender políticas de “autodeterminación y autonomía territorial” instituyendo los planes de vida,²⁷ para asegurar la permanencia y pervivencia como pueblos ancestrales Misak.

Por otra parte, en el pueblo Misak las primeras representaciones de las autoridades ancestrales se encuentran ostentadas en el Pishimisak, ser espiritual de la naturaleza y creador del mundo Misak; que en la comunidad se exterioriza a través del Médico tradicional o “Mørøpik” representado a partir de la espiritualidad y quien detenta el poder cosmogónico, facultado para equilibrar la relación hombre-naturaleza y actuar como intermediario con las fuerzas sobrenaturales. Es la persona que conoce las bondades de las plantas medicinales, las lagunas y aguas, los astros, los vientos, los animales y todo su entorno. El “Mørøpik”, es elegido por los espíritus de la naturaleza, “El Pishimisak” que se ostenta en los sueños. Después de este llamado es preparado por otro “Taita o Mayor” que introduce la utilización adecuada del don espiritual, como esencia curativa y del uso de la medicina propia.

²⁶ MOLANO, Alfredo. *Consideraciones sobre el desarrollo integral indígena el programa de centros comunitarios*, Departamento Nacional de Planeación. 1989. p. 23.

²⁷ Los planes de vida son los proyectos integrales de permanencia y pervivencia cultural e identitaria de los pueblos y los seres de la naturaleza en su conjunto. A largo plazo proyecta el cuidado y la preservación del medio ambiente, la tierra, el territorio y recoge aspectos vitales de organización social, política, cultural y económica en el marco del pensamiento propio, la autoridad y la autonomía.

En la actualidad la mayor parte de la población Guambiana o Misak se encuentran tradicionalmente asentada en la parte occidental de la cordillera central, entre los Municipios de Silvia, Totoró y el Valle de Pubenza.²⁸ Históricamente se han constituido en uno de los grupos étnicos importantes de Colombia por la conservación de su identidad cultural, sus sistemas de gobierno y de economía propios; además porque en la actualidad cuenta con un número de habitantes que asciende a 20.782 personas (el 3% de la población indígena del país), y por la presencia política que han desarrollado a partir del proceso de lucha, organización, defensa y recuperación de tierras, lo que les ha permitido el reconocimiento institucional de sus derechos colectivos, políticos, sociales y culturales: autonomía, sistemas de gobierno, identidad cultural, formas de desarrollo alternativo propios, y la participación en los espacios políticos electorales a partir de la constituyente de 1991.²⁹

En los últimos años la población Misak hace presencia en los municipios de Piendamó, Cajibío, Morales, Caldóno y el Tambo (Cauca), Argentina y la Plata (Huila) y en la ciudad de Cali, donde se ha constituido un Cabildo urbano. Estos procesos migratorios se deben a diferentes factores entre los cuales se destaca la estrechez del territorio o espacio de vida Misak; el agotamiento de las tierras del resguardo, manifestados por la baja calidad de los suelos causantes de la improductividad de los cultivos; la búsqueda de oportunidades de mejorar la calidad de vida y también por las políticas de ampliación de los territorios en otros municipios y algunos departamentos del país, aplicadas por las Autoridades tradicionales y Cabildos indígenas para la reubicación de la población.

2.2. Sistema de producción.

La comunidad Misak del Municipio de Silvia es tradicionalmente agrícola y en menor grado cuenta con la producción pecuaria. El trabajo de la tierra es una actividad que garantiza la subsistencia y pervivencia, constituyéndose la unidad básica que da sentido al ciclo vital de los

²⁸ Para Franz Faut, los Misak estarían emparentados con los Coconuco de las cabeceras del río Cauca. “El Cauca indígena”. En: BARONA Guido, BECERRA GNECCO, Cristóbal y VALENCIA. *Historia, geografía y cultura del Cauca. Territorios posibles*. Editorial: Universidad del Cauca. Diciembre de 2001. p. 259.

²⁹ A parte de la participación de esta comunidad en las diferentes luchas reivindicatorias, también fue central la participación en la Constituyente, así como en espacios de elección popular: en el Congreso de la República y de la Gobernación del Departamento Cauca en el 2001.

Misak. La tierra representa la "Madre", y es deber de las personas liberar y protegerla de los factores externos dañinos y degradantes del medio ambiente y también de todo el entorno natural. Es así que durante mucho tiempo perduraron las tradiciones y prácticas en relación a los sistemas de siembras, cuando se realizaban de acuerdo a las variaciones de tiempo-espacio, conforme a las estaciones o fases de la luna, permitiendo el equilibrio entre el hombre y la naturaleza, como expresiones de reciprocidad y la "no alteración" de la misma naturaleza de acuerdo a la cosmovisión Misak. En la actualidad estas prácticas culturales se han disminuido debido a la influencia ideológica, política-económica y religiosa que han sido ajenas a las realidades del pensamiento propio.

Entretanto, los cultivos que sobresalen en el resguardo de Guambia son productos de clima frío, entre ellos papa, cebolla, ulluco, habas, ajo, arracacha y hortalizas. En las tierras recuperadas encontramos siembras de maíz, trigo, cebada entre otros, que básicamente son de clima templado. Estos productos son los que garantizan la seguridad alimentaria de la comunidad y en parte la de las poblaciones urbanas de Silvia, Piendamó, Morales, Caldóno y Popayán, quienes se abastecen a través del comercio e intercambio. Sin embargo, estos cultivos en los últimos años han disminuido en una gran proporción debido al deterioro de los suelos, efectos de la aplicación de abonos químicos, herbicidas e insecticidas que contaminan el medio ambiente y bajan la fertilidad de las tierras. También se suman a estas dificultades la inestabilidad de los precios de los productos, porque mientras se elevan los costos de los insumos los valores en los mercados son cada vez más bajos.

A partir de la década de los 90 del siglo XX, otro de los problemas es la plantación de los cultivos para uso ilícito, lo que incidió al desplazamiento de siembras legales. En consecuencia, esto ha creado un impacto negativo en la comunidad al generar el consumismo de productos industrializados, alterando la seguridad alimentaria tradicional. Así mismo conllevó a una acelerada descomposición social, una problemática que implicó las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas que han ido deteriorando la identidad cultural del pueblo Misak. Además por causas de estos cultivos el Estado en cumplimiento de las políticas antidrogas nacionales e internacionales, implementó la fumigación desmedida a las plantaciones de amapola, generando daños considerables al

ecosistema, ocasionado el deterioro y la muerte progresiva de la fauna, flora y la vida humana.³⁰

Los Misak son una etnia netamente agrícola en la que los ingresos de las familias en su mayor parte proceden de la agricultura, lo que permite un grado mínimo de bienestar, en materia de salud, educación y servicios públicos. En la parte pecuaria se encuentran las especies menores que son utilizados para la base alimenticia y en menor proporción está la ganadería intensiva; ya que se debe precisar que la mayor parte del territorio Guambiano está comprendida entre los páramos, aspectos que limitan el curso normal de estas actividades.³¹

En los últimos años, ha tomado gran relevancia la recuperación e implementación del trueque, entendido como el intercambio de producto complementarios de clima frío y cálido. Esta dinámica es un sistema propio³² de los pueblos indígenas para hacer resistencia frente a las políticas internacionales de la globalización, Tratados de Libre Comercio, la economía neoliberal y el sistema capitalista del mercado, aplicados por los países desarrollados y dirigidos hacia los llamados países del tercer mundo, que tan solo fomentan y direccionan a la sociedad a ser cada vez más dependiente y conlleva a un consumismo acelerado de bienes y servicios. Este modelo desarrollista afecta de diferentes maneras la integridad cultural y los espacios de unidad social de los pueblos. Para los indígenas es claro que a mediano y largo plazo, esta estrategia del trueque permite preservar la seguridad alimentaria de las generaciones venideras.

³⁰ PANCHO AQUITE, Avelina, BOLAÑOS DE TATAY, Graciela, MANIOS Q, Socorro, CHAVACO TUNUBALA, Antonio José, VILUCHE CHOCUE, Joaquín, SISCO TUMBO, Manuel, POTO, Raimundo, BALBUENA, Armando. *Educación Superior Indígena en Colombia, Una Apuesta de Futuro y Esperanza*. IESALC-UNESCO-CRIC. Julio de 2004. p. 34.

³¹ Sin embargo, la ganadería hace parte de los ingresos para algunas familias. La cría de especies menores les ha servido para el autoconsumo. En ambas actividades se utilizan el sistema tradicional propio en cuanto al manejo y cuidado de sus animales.

³² Lo propio es la noción que expresa la particularidad de los pueblos indígenas procedente de la ley de origen o ley natural; en ellas se encuentran inscritas las cosmovisiones, los pensamientos, la identidad, modos de vida y organización, elementos esenciales que nos diferencian con el resto de la sociedad occidental. Es de aclarar que cuando se habla de lo propio, no se debe entender desde un sentimiento egoísta, sino que se trata de conservar la vida de la naturaleza para todo el mundo. Lo propio es aquello que hace al ser autónomo a partir del pensar de su espacio e identificarse con algo, en la búsqueda de la armonía para enfrentarse al mundo. Entrevista a José Neil Chikangana. Originario del pueblo Yanacona, Gobernador del Cabildo Indígena Universitario de la Universidad de Cauca, periodo 2009. Popayán, marzo 04 de 2010.

2.3. *Aspectos socio culturales.*

“Tierra” y “Minga” son dos realidades complementarias y asociadas en la cosmovisión Guambiana. Son procesos de una amplia significación; por ejemplo la minga es un espacio cultural y a la vez educativo; es cultural porque trasciende el trabajo colectivo como símbolo de unidad y fuerza del ser y sentir Misak, que se exterioriza en la práctica desde tempranas edades. Quizás por ello, en la mayoría de los reasentamientos Guambianos³³ se han ido conservando estas tradiciones y expresiones de reciprocidad y solidaridad, ya que son uno de los patrones culturales significativos de "acompañar", de trabajar juntos la tierra y el territorio. Por lo tanto, cada espacio tiene su minga y éstas se articulan con los proceso de organización socio-política y económica del pueblo Misak-Guambiano. Es educativo en tanto que es el espacio en el que se construyen la sociabilidad e interacción de las personas; niños, jóvenes, adultos, taitas y mamas, aquí ellos se relacionan para compartir y transmitir los saberes, conocimientos y experiencias, que a través de la tradición oral guían a las generaciones presentes y futuras, dando inicio a la integración de la vida comunitaria.

El fundamento de los principios de convivencia y educación propia hacen parte del tejido socio-cultural que instruye la formación del hombre o la mujer y el lugar propicio o practico; nace a partir del “Nak kuk” o “Fogón”, espacio de encuentro de la gran familia, medios por el cual se dinamizan la tradición oral, los diálogos, el compartir experiencias, transmitir los saberes ancestrales, valores, creencias, principios y cosmovisión propia, para proteger la identidad de las nuevas generaciones y enseñar la convicción del “ser” y “sentir” indígena, para reafirmar el fortalecimiento de la permanencia y pervivencia del pueblo Misak.

³³ Reasentamiento, hace referencia a la reivindicación del Territorio ancestral Misak, que geográficamente correspondió al Valle de Pubenza, hoy espacio territorial de la ciudad de Popayán y demás territorios que abarcaban algunos municipios aledaños.

CAPITULO II

EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS DE LA RECUPERACION DE TIERRAS DEL PUEBLO MISAK-GUAMBIANO.

1. Historias y experiencias organizativas de recuperación territorial del pueblo Misak-Guambiano.

En lo relacionado a las experiencias de lucha de los pueblos indígenas del continente Americano y en particular los de Colombia se puede deducir que la resistencia³⁴, defensa y reivindicación de los territorios se inicia en el momento en que la ocupación europea produjo a todo lo largo y ancho del suelo americano una catástrofe demográfica sin antecedentes en la historia humana.³⁵ En consecuencia, estos acontecimientos de “Conquista” y las primeras invasiones de españoles al territorio americano, produjeron la esclavización de indios y de afro descendientes,³⁶ sometiéndolos a extensos periodos de violencia, discriminación, humillación y exterminio, disminuyendo su población considerablemente.

El proceso histórico de ocupación y recuperación de los territorios indígenas en el espacio geográfico de la actual República de Colombia comenzó en la tercera década del siglo XVI y aun no ha concluido.³⁷ Estas acciones de resistencias históricas hacen referencia a dos conceptos fundamentales que no son asimilados con claridad por parte de algunos sectores de la población; entre ellos la población mestiza, campesina, las instituciones estatales y demás

³⁴ La resistencia indígena es el mecanismo de los pueblos indígenas para fundar y continuar la defensa de sus derechos frente a toda clase de agresiones externas, provenientes inclusive del propio Estado, en la búsqueda de la dignidad de la vida de los seres en la naturaleza, con base a los principios de la Identidad, Autoridad y Autonomía para asegurar la Permanencia y Pervivencia en el tiempo y el espacio. Las acciones de resistencia indígena tienen un claro sentido de defensa territorial, centrada en sus comunidades y resguardos. Pero otros sectores de la población tanto rural como urbana, han ejecutado igualmente acciones de defensa de su territorio, ante amenaza o agresiones que ponen en peligro su integridad. Es evidente, por ejemplo, que la organización territorial de las comunidades es una forma viable para el conjunto de la población en su resistencia a otros fenómenos como la guerra. Es de aclarar que actualmente, la resistencia indígena se trata de una acción desarmada, basada en la conciencia y la organización. En: RESISTENCIAS SOCIALES, Otros mundos son posibles. Colombia en la Aldea Global, Agencia Ciudadana para la Paz. II Seminario Internacional de Planeta Paz, III Encuentro Nacional de Mesas Ciudadanas. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, INDEPAZ. Boletín de Documentación No 9. Bogotá, 2002. p. 7.

³⁵ SALCEDO, Jorge Eliécer. “El manejo del espacio”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996. p. 69.

³⁶ ROMERO, Mario Diego. “La conquista de Popayán”, “Descubrimiento versus conquista”. En: VALENCIA, VILLA Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996. p. 25.

³⁷ ROJAS, José María. “Ocupación y recuperación de los territorios indígenas”, En: *Análisis Político*, No, 41. p. 69

actores de Estado, que ha llevado al conflicto en la comprensión de los procesos de lucha por la reconfiguración de sus territorios ancestrales.³⁸

Es importante anotar que existen dos conceptos que deben diferenciarse; primero la “ocupación”; segundo la “recuperación”. Así, la primera se entiende como un proceso histórico de colonización que desde la llegada de los primeros españoles ha sido violento y la resistencia indígena por la recuperación de los territorios, de igual forma ha tenido que ser fuerte. Además, en el proceso de ocupación durante la Colonia, el concepto dominante fue el del territorio, mientras que durante la República el concepto dominante de la ocupación ha sido el de la propiedad privada de la tierra (la hacienda). De este modo, y en lo que corresponde al concepto de estudio, Rojas y Fals Borda coinciden afirmando que:

El Estado ha sido también participe de la apropiación de tierras tanto en la Colonia como en la época Republicana,³⁹ (...) en la forma que los territorios han sido lugares de conflicto y apropiación en donde se hace o deshace el Estado.⁴⁰ (..) En respuesta a ello, continúa exponiendo mientras tanto que la recuperación es coexistente con el proceso de disolución de los resguardos indígenas, pero constituye específicamente el conjunto de las acciones históricas de resistencia de los pueblos indígenas, a la disolución de su identidad sociocultural.⁴¹

Mientras para la mayoría de las naciones aborígenes las situaciones de sometimiento a la servidumbre agrícola y minera propiciadas por parte de los grandes hacendados de las distintas regiones del país se agudizó, el objetivo de las elites terratenientes eran las de mantener el poder, el control territorial político-social y económico, para seguir fundando relaciones paternalistas al interior de las comunidades. A pesar de estas condiciones, el pensamiento indígena desde el inicio de los tiempos de la conquista, se caracterizó y estuvo acompañado de grandes movimientos y experiencias de resistencia que marco toda una

³⁸ La lucha por la tenencia de la tierra y la reforma agraria producto de la lucha indígena ha sido un problema estructural histórico que ha estado presente desde la Conquista, pasando por la Colonia y extendiéndose hasta la República. Desde finales del siglo XVIII involucra a diferentes sectores sociales y políticos de Colombia, en el proceso de consolidación como Estado Nación. En el caso de las comunidades originarias del Cauca según la historiografía, estas prácticas de lucha se dieron con las primeras rebeliones que se presentaron en 1540 cuando los indígenas iniciaron un levantamiento casi general aprovechando los cambios políticos que se dieron en Popayán. (VALENCIA LLANO Alfonso. 1996, p. 45).

³⁹ ROJAS, José María. “Ocupación y recuperación de los territorios indígenas”, En: *Análisis Político*, No, 41. p. 77.

⁴⁰ FALS BORDA, Orlando. “Movimientos sociales y poder político”, En: *Análisis Político*, No, 8, septiembre-diciembre, 1989. p. 55.

⁴¹ FALS BORDA. “Movimientos sociales y poder político”, En: *Análisis Político*, No, 8, 1989. pp. 70-79.

historia, por lo que las luchas continuaron y se proyectaron al siglo XX con líderes como Don Quintín Lame y los cientos de indígenas que luchan actualmente por recuperar las tierras usurpadas y demás derechos.⁴²

Muchas de las poblaciones indígenas, entre ellos el pueblo Misak, ha venido tejiendo experiencias de resistencia, caracterizadas principalmente por la recuperación de tierras (posesión de haciendas), acompañadas de una serie de acciones colectivas, entre ellas movilizaciones, marchas de autoridades tradicionales hacia las distintas ciudades capitales, acciones motivadas por la necesidad principal del acceso y reconocimiento al derecho del espacio de vida; tierra y territorio. Estos actos han tenido como propósito pronunciar y reivindicar la igualdad de condiciones frente a las diversas formas de sometimiento, agresión, opresión y fraccionamientos de las comunidades, instituidos a partir de los diferentes gobiernos estatales. De esta forma, se puede entender que la resistencia indígena se ha nutrido gracias a la memoria milenaria de lucha, defensa y reivindicación territorial, lo que hasta la actualidad no ha disminuido. Estas causas instauran la reorganización y la esencia de los movimientos indígenas que han visionado proyectar la construcción de una paz integral y el fortalecimiento del movimiento social y de la democracia.⁴³

Las luchas a las que se han enfrentado los indígenas durante el transcurrir de los tiempos tienen contenidos filosóficos fundamentales, existe un principio medular, que es el de mantener su propia identidad, a pesar de la agresión, la represión y los intentos por la disolución de esta identidad.⁴⁴ Son formas de expresión de los pueblos indígenas encaminados a la defensa de los principios y derechos colectivos que por ley de origen⁴⁵ les han

⁴² PAZ, Juan Manuel. "Estructura de la tenencia de la tierra en el departamento del Cauca: 1973-1997". En: BARONA Guido, BECERRA GNECO Cristóbal y VALENCIA VILLA. *Historia, geografía y cultura del Cauca. Territorios posibles*. Editorial: Universidad del Cauca. 2001. p. 201.

⁴³ HERNANDEZ DELGADO, Esperanza. *Resistencia civil artesana de paz, experiencias indígenas, afro descendientes y campesinas*. Bogotá: Editorial, Pontificia Universidad Javeriana, 2004. p. 42.

⁴⁴ NAHMAD SITTON Salomón. "Relaciones interétnicas en América Latina, presente y futuro". En: NAHMAD, Salomón (Compilador). *Las perspectivas de etnias y naciones. Los pueblos indios de América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996. p. 33.

⁴⁵ La ley de origen es la explicación del origen de los pueblos indígenas y hace referencia a los nacimientos y principios de todas las cosas; explican las formas de existencia y la ubicación sobre el tiempo y el espacio. Es la particularidad de cada pueblo indígena en la forma como se concibe el origen de los seres de la naturaleza en su conjunto.

pertenecido, que en el fundamento Misak es el “Derecho Mayor” como pilar principal y articulador de los procesos para la pervivencia y permanencia en el tiempo y el espacio.

Es así que los indígenas de Colombia y del Cauca perdieron la mayor parte de sus tierras y su autonomía desde la llegada de los españoles y ratificadas durante el siglo XIX, cuando las unidades políticas semiindependientes fueron suprimidas a favor de la unión nacional.⁴⁶ A finales de la década de los 60 del siglo XX gran parte de los resguardos del sector occidental de la cordillera estaban invadidos por haciendas y gran cantidad de indígenas eran terrajeros.⁴⁷ Grandes masas de poblaciones aborígenes fueron despojadas de sus lugares de origen y desplazadas a tierras altas, prácticamente zonas de páramos, situaciones que implicaron la alteración de los territorios sagrados y la cosmovisión propia.

El resultado de estas apropiaciones deja claro que la concentración de las tierras fértiles y planas se encuentre en la mayor parte en manos de latifundistas que han adecuado su uso para la ganadería extensiva. Sumado a lo anterior, la aparición del narcotráfico ha incidido en dicho aspecto, según el estudio socio-económico de estructura agraria que realizó Paz, en los cuales narra lo siguiente:

Que entre 1973 y 1997 los minifundios se aumentaron, mientras los latifundios crecían de manera proporcional. Actualmente en el Departamento del Cauca, el 0.5% de los propietarios tiene el 25% de ésta, en porciones mayores de 200 hectáreas por propietario, mientras el 40% de los propietarios no tiene más que el 2% de la superficie, hecho que refleja un despojo histórico de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y de las tierras baldías, por parte de latifundistas y terratenientes.⁴⁸

Entre las experiencias de recuperación del siglo XX se encuentra en 1914, cuando Don Manuel Quintín Lame continuo generando la expresión de movimiento indígena en Colombia y sentó el ideario político de defensa de los derechos indígenas.⁴⁹ Esta lucha surge de las circunstancias de servidumbre en que vivían los nativos desde siglos pasados y en particular,

⁴⁶ RAPPAPORT, Joanne. “*La política de la memorias*”. 2.000. p. 183.

⁴⁷ CORTES, Pedro. Población, geografía y problemática de los indígenas del nor-orient del Cauca. 2007. p. 53.

⁴⁸ PAZ, Juan Manuel. “Estructura de la tenencia de la tierra en el departamento del Cauca: 1973-1997”. 2001. p.199.

⁴⁹ HERNANDEZ, DELGADO Esperanza. 2004. p. 70.

las comunidades indígenas del Cauca, sentado sus raíces a partir del sometimiento al pago del terraje, el despojo de sus tierras y por la acelerada expansión territorial, proyecto ambicioso de los terratenientes de la época.

Los idearios de Don Manuel Quintín se fundamentaron en la defensa y reivindicación de los derechos ancestrales, colocando mayor énfasis en:

...recuperar la tierra de los resguardos, ampliar los resguardos, fortalecer la autoridad de los cabildos, no pagar terraje, hacer conocer las leyes sobre indígenas, exigir su justa aplicación, defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas, y formar profesores indígenas para educar de acuerdo con la situación de los indígenas, en su respectiva lengua.⁵⁰

La respuesta a estas demandas fue la violencia por parte de los actores e instituciones del Estado, entre los cuales se encuentran la clase política caucana adscritos a los partidos políticos tradicionales “Liberal y Conservador”. Los terratenientes afiliados al bipartidismo que por medio de los caudillos regionales y locales eran los que regían y definían la participación en los destinos gubernamentales de la Nación, departamentos, municipios y de los resguardos indígenas, logrando el dominio de la región en su conjunto. Además, influían en la autoridad de los cabildos indígenas, definiendo las funciones tanto en las tareas políticas como organizativas, con pleno desconocimiento de la autonomía.

Igualmente, la iglesia católica apostólica y romana con su estructura eclesial apropió tierras de resguardos.⁵¹ Esta institución religiosa, intervenía en oposición a las recuperaciones de tierras, a partir de sus normas e ideologías de liberación o cristianización a la “insurgencia indígena” portadora de una cosmovisión distinta a la occidental.

Las fuerzas armadas del Estado (ejército y policía), los grupos organizados al margen de la ley (guerrillas; inspiradores de una militancia revolucionaria) y (Paramilitares), con sus acciones

⁵⁰ Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Diez años de lucha. Editorial CINEP: 1981. Pág. 12

⁵¹ En Silvia, esta iglesia se apropiaba tierras de manera temporal para el cultivo del trigo, las labores agrícolas correspondía realizar a los Misak y era obligación trabajar para la iglesia.

militares intervenían de manera violenta, acabando con la vida de los dirigentes que promovían las luchas.⁵²

La expropiación y la concentración de tierras en manos de los grandes terratenientes y empresarios se han caracterizado por la implementación y aplicación de políticas de explotación, tanto con las comunidades indígenas, como también con sus territorios. Los principales objetivos tienen que ver con el factor económico y la concentración del poder entre las oligarquías tradicionales, quienes buscan mantener su posición de clase y el control social, político, económico y cultural. Así fue cómo establecieron la imposición tributaria de las tierras, bajo las órdenes de las rentas, la explotación, las ventas, la apropiación, con fines lucrativos que practicaba el terrateniente con los terrajeros, que prefería utilizar sus tierras como garantías hipotecarias para obtener dinero y que rara vez invertía en las mismas haciendas.⁵³

Este proceso de exterminio colectivo generado durante siglos, obligaron tanto a las comunidades campesinas como a los indígenas a expresar su inconformismo y replantear las ideas de luchas y de los procesos organizativos de recuperación, continuando la senda de la resistencia, en los cuales reaparecieron comunidades organizadas en los años 70 como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC),⁵⁴ donde participaban los indígenas que retomaron aspectos centrales del pensamiento de Don Manuel Quintín Lame y se apoyaron en la ley 89 de 1890, cuya característica fue la del reconocimiento de la costumbre indígena como fuente de derecho y la exclusión de las tierras de resguardo de los mecanismos de imprescriptibilidad e inembargabilidad y de utilización de excepciones perentorias por

⁵² Posteriormente, los narcotraficantes se sumaron a la expropiación de los territorios indígenas y desde el inicio de las recuperaciones se interpusieron de manera violenta ejecutando acciones en contra de este proceso. Por ejemplo, con la aparición de la organización conocida como “Los Pájaros” que en últimas, parece ser los mismos agentes policiales de Estado, quienes ejercían presión directa hacia las comunidades indígenas por vías de la amenaza e intimidación, ocasionando grandes masacres a las comunidades y a las personas que dirigían la recuperación de tierras. La violencia continúa hasta la fecha y las comunidades indígenas del Cauca siguen siendo víctimas del desplazamiento forzado, provocado por las fuerzas armadas tanto de la “izquierda” como de la “derecha” colombiana. Este tipo de confrontaciones entre los actores socio-políticos ha impactado los procesos de recuperación, mientras que las acciones colectivas de resistencia indígena iniciados en el Cauca se extendieron por todo el sur occidente colombiano, especialmente en los departamentos de Nariño, Tolima y el Huila. En: LAME, Manuel Quintín. *En defensa de mi raza*. Editorial: DEFENSA DEL INDIO. Bogotá 1971. p. 17 – 18.

⁵³ GAITAN, Gloria. *La lucha por la tierra en la década del 30*, Ancora Editores. Bogotá, 1984. p. 27.

⁵⁴ El primer Presidente Misak-Guambiano de la ANUC fue el Taita Trino Morales y cómo Vicepresidente el Taita Ricardo Tunubalá. Historia narrado por Taita Floro Tunubalá. Ciudad de Popayán, noviembre 9 de 2009.

parte de los particulares en pleitos civiles por razón de su posesión y dominio.⁵⁵ En el caso particular de los indígenas esta ley estratégicamente sirvió para hacer frente a la Reforma Agraria planteada por Lleras Restrepo (1966-1970) iniciándose el acceso a las propiedades de las haciendas.

Asimismo, la lucha del pueblo Misak-Guambiano se venía dando desde tiempos de Don Manuel Quintín Lame (1912) y después de algunos años de silencio se reinició con mayor fuerza en 1960.⁵⁶ Se inicia con la recuperación de la tierra por vía institucional, a partir de la organización y creación de la cooperativa “Las Delicias” de Guambia, que promovió la primera compra legal de tierra apoyada por las “Hermanas Lauritas”, la Iglesia Católica y el partido Conservador. Espacio que propicio los elementos estratégicos para la reorganización de encuentros, asambleas, talleres, permitiendo concientizar a la comunidad de terrajeros y miembros del resguardo de Guambia, la necesidad de promover procesos encaminados hacia las recuperaciones y así fue como se dió la toma de la hacienda “El Chimán” por parte de los Guambianos terrajeros en 1972. Esta fase de la cooperativa contó con el apoyo de organizaciones como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Federación Agraria Nacional (FANAL), el Frente Social y Agrario (FESAGRO), la Federación Agraria del Cauca (FADECA), que eran conformados por “ligas campesinas” inspiradas por el partido comunista; y más recientemente en “sindicatos” agrarios agenciados por la iglesia.⁵⁷

El espacio organizativo de la Cooperativa “Las Delicias”, en compañía de las comunidades Nasa de Jambaló, Moras y San José entre otros, aportaron pensamientos para la constitución del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC en el año de 1971. Al principio Guambia hizo parte de esta organización, pero a raíz de algunas autoridades tanto Nasa como Guambianos que manifestaron su inconformidad frente a la dirección y estructura organizativa que se estaban dando, además de la influencia de algunos “Solidarios” o “Colaboradores”,

⁵⁵ RUEDA ENCISO, José Eduardo. “Quintín Lame y el Movimiento Indígena del Cauca”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996. p. 190.

⁵⁶ Las Delicias 15 años de experiencia. Cooperativa las Delicias, Silvia-Cauca. Ed. Servicio Colombiano de comunicación social, Apartado aéreo 24910, Bogotá Colombia, Octubre de 1978. p. 2.

⁵⁷ *DECLARACION DE BARBADOS III*. Río de Janeiro, diciembre de 1.993. En: “ARTICULACIÓN DE LA DIVERSIDAD, pluralidad étnica, autonomías y democratización en América latina”. Grupo de barbados. Ediciones Abya- Yala. Quito Ecuador, diciembre de 1.995. p. 325

conllevaron a su retiro del CRIC. Posteriormente los Misak crearon el movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO) en 1980, que consecutivamente dio origen al Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) en 1991 que hasta la actualidad, no hace parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), fundada en 1982.

En los noventa, a raíz de la Constituyente, se accede a una lucha electoral, logrando el reconocimiento de los derechos colectivos consolidándose como movimiento indígena con una fuerte presencia política en el Cauca y en menor grado en Colombia. De esta manera, se puede entender que la experiencia de lucha Guambiana está enraizada en el Derecho Mayor como forma de resistencia indígena a partir de las acciones colectivas de recuperación territorial.

2. ***“El Gran Chiman” y La historia del Terraje en Guambia.***

Los terratenientes se iban apoderando de la tierra, y muchos de sus ancestrales propietarios Guambianos, tuvieron que salir expulsados y amenazados; otros quedaron en ella, atados a la misma, por los lasos del terraje, vendidos de dueño en dueño, junto con ellas. (...) Ronald Schwarz piensa que el pago de terraje en Chimán, se pudo comenzar hacia 1882⁵⁸. Y los dirigentes de la cooperativa, hablan que: ...cuando los blancos invadieron la tierra Guambiana del Gran Chiman, la fueron dividiendo en fincas que ahora conocemos como Las Mercedes, La Chorrera, La Alsacia, La Empresa Sierra Morena, Coscorrón, San Fernando y el Chiman, las cuales quedaron en manos de terratenientes, muy conocidos por nosotros⁵⁹.

Hablar sobre el origen de la Terrajería en Guambia y en especial de “El Gran Chiman”⁶⁰ implica examinar brevemente la historia de los acontecimientos acaecidos durante el periodo Republicano. Con respecto al tema de las expropiaciones y el origen de la propiedad privada

⁵⁸ VASCO URIBE, Luís Guillermo, DAGUA HURTADO Avelino, ARANDA Misael. 1993. p. 27.

⁵⁹ Las Delicias 15 años de experiencia. Cooperativa las Delicias, Silvia-Cauca. Ed. Servicio Colombiano de comunicación social, Apartado aéreo 24910, Bogotá Colombia, 1978.p. 1.

⁶⁰ El Gran Chiman es el espacio territorial que ocupaba el territorio ancestral de los Misak-Guambianos. A partir del siglo XIX fueron expropiados por los terratenientes y la clase política de Popayán, en las cuales los Misak ubicados en esta zona fueron sometidos a la condición de serviles y terrajeros de las haciendas instituidas desde entonces y que a partir de los años 80 del siglo XX, fueron recuperadas partes de estos territorios. Es de aclarar que el documento público número 1051 es lo que acredita a los Misak como legítimos dueños de estas tierras reconocidos por la instancia de la Corte Constitucional. (fecha y año por averiguar)

de la tierra es pertinente exponer las implicaciones que produjeron estos cambios en la vida de los pueblos indígenas, entre ellos a los Misak.

El llamado “Descubrimiento” y posterior “Conquista” de América se caracterizaron por la invasión territorial a las naciones originarias. En efecto, estas sociedades se vieron obligadas a padecer diferentes tipos de situaciones, entre las cuales se identifican la esclavitud y el exterminio de la población indígena. Esta realidad trajo como consecuencia la aplicación de nuevas políticas de cambio y transformación al continente americano, como la instauración de la “primera globalización”, una hipótesis derivada del pensamiento indígena.⁶¹

En el periodo Colonial se establecieron instituciones como la encomienda, la cual fue uno de los instrumentos más importantes de la Corona española, establecidas hacia los años de 1512 para darle un sentido más cristiano a lo que anteriormente se había llamado el repartimiento de indios.⁶² Esta institución es la fase inicial de la imposición ideológica de propiedad privada que influencia en el pensamiento indígena, ocasionando fracciones en los ejercicios y prácticas de autoridad, autonomía, colectividad y formas propias de vida y organización.

Mediante la institución de la encomienda la Corona visualizó estratégicamente los objetivos occidentales de acceder tempranamente al poder, detentando privilegios sociales, políticos y económicos que conjuntamente facilitaron la conformación de elites, las cuales suplantaron el poder indígena por el poder de la Corona, cuyas finalidades eran las de asegurar la expansión y control territorial, poblacional, tributación y mano de obra indígena.⁶³ Esta institución se acentuó en las regiones donde había mayor población nativa, porque garantizaba establecer relaciones de dominio y explotación.

⁶¹ La globalización es entendida como la internacionalización de los procesos económicos, los conflictos sociales, los fenómenos políticos y culturales. En el pensamiento indígena la primera globalización es una hipótesis que se deriva de las transformaciones y efectos que conllevó el llamado descubrimiento y conquista de América, proceso en el que las poblaciones nativas fueron víctimas de las imposiciones ideológicas que en el transcurso del tiempo fragmentaron las forma de vida y organizaciones propias en los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que fueron en contravía de la identidad, autoridad y autonomía.

⁶² DAGUA, HURTADO Avelino, TUNUBALA, VELASCO Gerardo, VARELA, GALVIS Mónica y MOSQUERA, FRANCO Edith. 2002-2005. p. 93.

⁶³ SALCEDO, Jorge Eliécer. “El manejo del espacio”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. 1996. p. 68.

En este sentido, los encomenderos contaron con una ventaja importante al menos durante un tiempo, debido a la facultad que les asignaron para situar trabajadores a lugares relativamente alejados y la imposición a estos pueblos nativos de tributarles con su trabajo; permitiendo la diversificación económica de los encomenderos y de la Corona, condescendiendo a facilidades para gozar de posiciones privilegiadas en la sociedad colonial, tanto a nivel social como político, mientras que la fuerza laboral indígena fue injustamente retribuida, sin más a la explotación española. Este fue un instrumento para instituirse alianzas sólidas para incidir en el poder local y regional.

Para evitar la total extinción de la población indígena, la Corona española ordenó que los indios fuesen reducidos a poblaciones y comenzó a desarrollar una política de acciones paternalistas, entre la cual sobresale la constitución de los Resguardos de tierras a favor de los indígenas, que fue parte del intento de la corona por centralizar e incrementar el control sobre sus posesiones de ultramar⁶⁴ y establecer a la población en aldeas; incluyéndolos en el proyecto colonial de cristianización y castellanismo, desplazando a los aborígenes a lugares específicos y estratégicos de producción minera y hacendaria, en los cuales no encontraron opciones de sobrevivencia más que jornaleando en las grandes haciendas.⁶⁵

Los Guambianos, territorialmente vecinos de los Nasas, fueron integrados tempranamente en el sistema de encomienda en el siglo XVI⁶⁶ para des configurar el territorio ancestral, pues en este período los españoles empezaron a desmembrar los territorios de los mayores comenzando a implementar un sistema de gobierno basado en el repartimiento de indios a través de las encomiendas. Este tipo de estructura fue común en la polimetría de la conquista, así un grupo de familias indígenas quedaba sometido a la autoridad de un español, quien recibía el título de encomendero.⁶⁷

⁶⁴ RAPPAPORT, Joanne. *La política de la memoria*. 2.000. p. 76.

⁶⁵ Recordemos también, que esta situación de esclavización la padecieron los afro descendientes cuando fueron trasladados desde el África al nuevo continente, para ser sometidos a trabajos forzados en las grandes minas de las diferentes haciendas.

⁶⁶ FINDJI María Teresa. “Tras las huellas de los Paéces”. En: VASCO URIBE Guillermo, *Encrucijadas de Colombia amerindia*. Instituto Colombiano de Antropología. Col cultura, Bogotá, 1995. p. 70.

⁶⁷ REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE PERVIVENCIA MAYA. MISAK. Diciembre de 2004. p. 44.

Según argumentos de historiadores, cuando la corona española organiza y administra los nuevos descubrimientos, todas estas que por indígenas fueron sometidas al régimen de encomienda y es, precisamente Francisco de Belarcázar el encomendador del Guambiano (1562). Bajo cuyo gobierno se funda la población de Guambia; hoy Silvia, para ejercer un control más directo sobre el trabajo y las tierras de los indios, inclusive sobre sus personas físicas que a semejante extremo se llegó el abuso de la encomienda.⁶⁸

En el periodo republicano en el contexto del municipio de Silvia y el departamento del Cauca, durante todo el siglo XX, la expropiación de las tierras, causó un drástico cambio de la propiedad indígena comunitaria a la propiedad privada. Esto se debió a la apropiación por parte de los terratenientes pertenecientes a las élites de la ciudad de Popayán, de la población mestiza del casco urbano que se expropia tierras de resguardo y también por grandes empresarios de la ciudad de Cali, los cuales han tenido como finalidad la explotación de las tierras, afianzando e impulsando la hacienda como propiedad privada de la tierra y por lo tanto:

Obligaba a los terrajeros a trabajar, a vivir, a desplazarse en el marco estrecho de cada una de las haciendas. Cada una de las haciendas se vuelve territorio, jurisdicción controlada por el terrateniente quien da permiso a trabajar, a tener animales y la fuerza de trabajo disponible de las familias está gravada por el trabajo gratis obligatorio que tienen que proporcionarle los terrajeros y sus familias.⁶⁹

En particular para los Misak, éstos hechos estuvieron acompañados por el tránsito de una comunidad indígena tributaria a una comunidad indígena marcada por la servidumbre agraria. Es decir, el sometimiento al pago del terraje que llevó a una parte de la población Guambiana del “Gran Chiman” a vivir en condición de “terrageros”, fraccionando las relaciones sociales y políticas de las comunidades y el Cabildo, lo que ocasiono:

⁶⁸ LOPEZ MENDEZ, Harold. *Guambia*. Sin fecha. p. 22. En el planteamientos sostenido por el autor, se hace necesario aclarar que no es precisamente la fundación de la población Guambiana en sí, sino que, es el establecimiento y el sometimiento a la institución de la encomienda de la población Misak, en la localidad de Silvia. Entre tanto, “Silvia” es un nombre de origen español que reemplaza al nombre propio “Wampía (Hijos naturales del agua, Pi urek.)” llamado desde tiempos inmemoriales. Además, la presencia del pueblo Misak en el territorio ancestral “Nú Piro” estuvo asentado geográficamente desde los Valles de “Puben”, en lo que hoy constituye Popayán hasta Santander Norte del Cauca.

⁶⁹ FINDJI, María Teresa y ROJAS, José María. *Territorio, economía y Sociedad Páez*. Universidad del Valle, 1985, p. 92.

La implantación de la Terrajería, lo que significó no solo la división de nuestro territorio en “tierra libre” o de resguardo y tierra de hacienda, sino también la desintegración de nuestro pueblo en “gente de tierra libre” y “terrajeros”. Del río Piendamó para allá lo llamaban tierra libre, porque ese es el resguardo viejo, mientras que San Fernando, Santiago, Chiman, todo eso era tierra de hacienda, tierra de patrón, entonces eso no era tierra libre.⁷⁰

Resumiendo, para los pueblos originarios los tres periodos mencionados en la historia colombiana, significaron la fragmentación de sus organizaciones y formas de vida. No sobra subrayar que la institución de la encomienda no fue originaria de América, sino que hacía parte de las costumbres hispánicas occidentales, vinculadas con el catolicismo ya que por intermedio del patronato real se exigía la conversión de todos los aborígenes hacia la santa fe católica.

La función primordial de la encomienda era usufructuar el trabajo de los nativos y fijar la tasa tributaria, con la obligación de procurar y suministrar la instrucción cristiana además de controlar a las comunidades naturales.⁷¹ En este sentido, el encomendero era la persona que contribuiría a los intereses reales de la Corona que consistía de hecho la única fuente de ingresos para los habitantes de la ciudad,⁷² y con ella cubrían sus aspiraciones señoriales consolidando el poder real.

Partiendo de las consideraciones anteriores, en el espacio que se constituyó “El Gran Chiman” existen hipótesis secuenciales a cerca de los orígenes de la Terrajería y la expropiación de tierras, sometimiento, explotación y “humillación⁷³” que padecieron los Misak, referidos entre otras por el Taita “ex terrajero” Javier Calambás de la vereda San Fernando del Resguardo de

⁷⁰ MUELAS HURTADO, Lorenzo, URDANETA FRANCO, Martha L. “*La fuerza de la gente, juntando recuerdos sobre la Terrajería en guambia*”. Instituto Colombiano de antropología e historia, ICANH Febrero De 2005, Bogotá C. p. 46.

⁷¹ Las condiciones de la encomienda para la comunidad Misak obligó a repensar el origen de la propiedad española, mestiza o terrateniente y el desarrollo de las haciendas, especialmente durante la primera mitad del siglo XX y a entender la aparente contradicción que se daba entre la defensa de las tierras por parte de los pueblos indígenas y el crecimiento del mercado de la tierra propiciado por los hacendados y las elites que ya habían generado grandes conflictos al interior de las comunidades y los actores.

⁷² SALCEDO, Jorge Eliécer. “El manejo del espacio”. En: VALENCIA VILLA. 1996. p. 68.

⁷³ Cuando el Misak habla de humillación se entiende que mucho antes de la situación de Terrajería, el Guambiano era considerado como un ser despreciable, sin educación, indio incivilizado que no tenía derecho al acceso a las instituciones de educación o asuntos públicos. Además, no podía pasar por las calles de las distintas ciudades con su atuendo, porque más que persona, era un objeto de burla, tampoco podía hablar su lengua materna en presencia de los blancos porque lo consideraban ellos como algo ofensivo e irrespetuoso.

Guambia, quien describe que la historia del terraje en esta localidad pudo haberse instaurado desde los años de 1750, cuando empezaron a exigir que la gente descontara terraje.⁷⁴ Estas situaciones tuvieron lugar cuando los mestizos latifundistas y terratenientes que pertenecían a las élites de Popayán empezaron a apoderarse de las tierras posesionando títulos de resguardos, accediendo de manera estratégica, valiéndose de engaños fraudulentos y aprovechando del alto grado de analfabetismo que padecían la población Misak en esa época.⁷⁵

Con el paso de los años, ya establecidas las grandes haciendas de terraje, las expropiaciones se incrementaron considerablemente cuando los terratenientes:

...Para “levantar sus haciendas, los patrones daban a la gente pedazos de tierras para sembrar durante dos años. A los dos años tenían que entregar y se hacían potreros para el ganado, entonces daban otro pedazo para tumbar el monte y volver a sembrar durante dos años. Así fue como todo Chiman se volvió potreros y luego expropiados por ellos mismos. (Testimonio: José Fina Muelas de la vereda de “El Cacique”)⁷⁶”.

Por otra parte, según la historia en los años de 1800, gran parte de las tierras del “Chiman” ya estaban en manos de terratenientes, cuando fueron ocupados gradualmente y posesionadas a través de “arriendos”, así, fueron usurpando las tierras de los Misak. Esta situación favoreció a los terratenientes a hacer efectivas las expropiaciones, método que facilitaba la garantía para adueñarse. Según testimonios de los ex terrajeros de esta zona, en esas épocas las tierras ya se la habían robado.⁷⁷

⁷⁴ Taita Javier Calambás “ex terrajero del pueblo Misak”. En: MUELAS HURTADO, Lorenzo. URDANETA FRANCO Martha L. *La fuerza de mi gente. Juntando recuerdos sobre la Terrajería en Guambia Colombia*. ICANH, Bogotá, 2005. p. 43.

⁷⁵ Estas prácticas ejercidas por los terratenientes fueron comunes en el “Gran Chiman” del municipio de Silvia en el que se procedieron acceder a las tierras Misak, mediante la falsificación de escrituras y adulteración de firmas, quitándoles los derechos territoriales. Además, muchas veces posesionaban estratégicamente ofreciéndoles arrendar y que después la hacían aparecer escrituradas a nombre de los terratenientes.

⁷⁶ VASCO URIBE, Luis Guillermo, DAGUA HURTADO Avelino, ARANDA Misael. *Encrucijadas de Colombia amerindia*. 1993. p. 25.

⁷⁷ MUELAS HURTADO, Lorenzo. URDANETA FRANCO Martha L. *La fuerza de mi gente*. 2005. p. 43.

En la Terrajería del “Gran Chiman”, los explotadores habían logrado dividir a los Misak entre gentes de resguardo y terrajeros⁷⁸ o más conocidos como “Guambianos terrajeros” y “Guambianos libres”. Los primeros eran una parte de la población que vivían atados en condiciones del terraje asentados en Chiman. Mientras los segundos, eran la gente del resguardo que contaban con la figura del Cabildo que cumplían funciones mínimas, debido a la misma restricción para la participación y toma de decisiones para el destino de la comunidad. Situaciones que son propiciadas por las instituciones gubernamentales regional y local, la iglesia, los partidos políticos tradicionales y los terratenientes.

Los cabildos indígenas de esta época en su mayoría eran instituciones donde se alineaban los intereses corporativos de “la clase política caucana y los terratenientes”, dueños de la mano de obra indígena que regulaban la economía de producción y consumo. El vivir dentro de los resguardos constituidos no implicaba acceder a sus territorios con plena garantía y libertad, ni mucho menos sus derechos como pueblos indígenas, porque los del resguardo, considerados como civilizados, fueron excluidos de la legislación general de la república y se autorizó a los gobernadores de departamentos, a reglamentar aquellos aspectos relativos a los conflictos surgidos como consecuencia de la administración de las tierras por parte de los cabildos indígenas.⁷⁹

Para entender esta situación es pertinente tener en cuenta que la fracción socio-política de la comunidad Guambiana no ha sido por voluntad propia, sino más bien una condición dada que transformó la posesión colectiva de las tierras en propiedad privada. Es de anotar que en algunas zonas del Cauca la expropiación de los territorios y la explotación de tierras estuvieron bajo la responsabilidad de algunas instituciones de Estado e instituciones privadas como es el caso de la Iglesia católica en cabeza de sus directrices o jefes, en alianza con los terratenientes, en el que la organización de la hacienda de terraje hacia parte de una estructura vertical de poder, “dominantes y dominados”, “explotadores y explotados”, donde los últimos eran los terrajeros que vivían bajo órdenes de los patrones (dueño de la hacienda),

⁷⁸ “*Las Delicias 15 años de experiencia. Cooperativa las Delicias*”, 1978, p. 1.

⁷⁹ RUEDA ENCISO, José Eduardo. Quintín Lame y el movimiento indígena del Cauca. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del suroccidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996. p. 190.

mayordomos (escogidos por el patrón, gente blanca del pueblo), y capitanes (los mismos Guambianos).⁸⁰

Estos últimos eran seleccionados por su fuerza de trabajo y tenacidad, les correspondía dirigir a los demás terrajeros con una autoridad de “mando-obediencia”. De otra parte, el capitán por el hecho de obtener este posicionamiento no quedaba excepto del pago del terraje, porque seguía haciendo parte de ello y sobre todo, eran personas sin derecho a una remuneración o sueldo. Del núcleo familiar de los terrajeros, el papel fundamental de la mujer fue de trascendental importancia porque se desempeñaba de igual modo en los trabajos forzados, solo con algunas excepciones en casos extremos.

En 1853 la comunidad logró un fallo del tribunal en la sala de tres ministros, en el cual se reconocía exactamente que la “posesión y propiedad de los terrenos cuestionados eran de indios de Guambia.”⁸¹ Reconocimiento logrado por algunos dirigentes, pero interrumpido por los terratenientes, al valerse de la compra del título a un capitán Misak.

...Como él era capitán y era nombrado como el mayor, andaba por el pueblo, el Yastaucito⁸². Entonces se dio cuenta que entre todos nosotros los Guambianos habíamos ganado la tierrita allá al otro lado. Esa era la sentencia que llegó. El capitán se la cogió y se la vendió a los mismos blancos. Así terminó esa parte.⁸³

A partir de allí, las luchas por el “Gran Chiman” empezaron a ser constantes cuando los Misak se negaron al pago del terraje reafirmando sus derechos ancestrales, puesto que, “para los indígenas la Terrajería significó, entre otras, además de la pérdida de los territorios, la pérdida de libertad, de autonomía, dispersión de la comunidad y pérdida de la identidad, desintegración familiar, pérdida del control de las formas de vidas, explotación del trabajo, humillación y hambre”.⁸⁴ Los obstáculos no eran de esperarse, ya que la respuesta inmediata de los actores contrarios fue violenta:

⁸⁰ MUELAS HURTADO, Lorenzo. URDANETA FRANCO Martha L. *La fuerza de mi gente*. 2005. p. 49.

⁸¹ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978, p. 1.

⁸² Yastau es un nombre propio en lengua Guambiana o Nam trik que se traduce al nombre del municipio de Silvia.

⁸³ Testimonio del ex terrajero Manuel Jesús Tumiñá. En: MUELAS HURTADO, Lorenzo. URDANETA FRANCO Martha L. *La fuerza de mi gente. Juntando recuerdos sobre la Terrajería en Guambia Colombia*. ICANH, Bogotá, 2005. p. 95.

⁸⁴ MUELAS HURTADO, LOREZNO y URDANETA FRANCO, Martha. *La fuerza de mi gente*. 2005. p. 60.

...nuestra lucha siguió entre mas pleitos, persecuciones y envenenamiento de compañeros dirigentes, fusilamiento de otros justicieros que se atrevieron a ejecutar a un enemigo de la comunidad: el terrateniente Domingo Medina y continuos enfrentamientos con los blanquitos de Silvia, hasta que llegamos al año de 1960. Y hablar de la continuidad de las luchas en la defensa de los territorios implica porque la lucha del pueblo Guambiano no se detuvo, sino que en esta década se reinicio con mayor fuerza, bajo el apoyo de otras comunidades y sectores sociales del país.⁸⁵

3. *La cooperativa “Las Delicias” de Guambia y la compra de la hacienda San Fernando.*

El 20 de abril de 1963 se constituyó formalmente la Cooperativa “Las Delicias de Guambia”. Este trabajo organizativo corresponde a un esfuerzo colectivo de los Guambianos “libres” y “terrajeros”, expulsados del Gran Chiman, reasentados en Jambaló gracias a la solidaridad de la comunidad Nasa, que...

...se encontraban en el total abandono dentro de la múltiple marginalidad histórica, jurídica, social, económica y política que habían sido relegados, muchos de ellos sometidos por siglos, parecían haberse conformado con la dominación y súper explotación, otros vivían del recuerdo de sus más recientes tentativas de defensa o rebelión, pero la comunidades andinas con más experiencia del dominador habían ensayado a organizarse a manera de los blancos: unas veces en “ligas campesinas” inspiradas por el partido comunista; y más recientemente en “sindicatos” agrarios direccionados por la iglesia.⁸⁶

La Federación Agraria Nacional (FANAL) y el Frente Social Agrario (FESAGRO) fueron el punto de apoyo para constituir el Sindicato del Oriente Caucaño, que se transformó en la organización de la cooperativa. Es de referir, que en estos periodos el cooperativismo colombiano se desarrolló con base a las orientaciones de buscar el progreso económico, social, cultural y político de las comunidades. También por las continuas frustraciones de los planes de desarrollo que no respondían a los intereses comunitarios. Por tal motivo, las cooperativas tenían como objetivo convertirse en elementos de desarrollo para dinamizar y canalizar los

⁸⁵ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 1.

⁸⁶ DECLARACION DE BARBADOS III. Rio de Janeiro, diciembre de 1.993. En: *ARTICULACIÓN DE LA DIVERSIDAD, pluralidad étnica, autonomías y democratización en América latina*. Grupo de barbados. Ediciones Abya- Yala. Quito Ecuador, diciembre de 1.995. p. 325.

intereses de participación y asociación, para suplir las necesidades de servicios en seguridad social, educación, vivienda, recreación, cultura y asistencia técnica agropecuaria.

La cooperativa “Las Delicias” de Guambia se constituyó en un valioso aporte en el apoyo y sentir de las luchas por la tierra de las comunidades indígenas del Cauca entre ellos los Misak. En este espacio se asientan las bases para el reinicio de un largo proceso de recuperación y reconstrucción territorial del pueblo Misak-Guambiano. Sus propósitos se dirigieron a la promoción y fortalecimiento del pensamiento organizativo en asuntos políticos, económicos, sociales, culturales y gestión propia de las comunidades.

Conjuntamente los sindicatos, las cooperativas y la población campesina de los años 70 del siglo XX quienes contaban con el apoyo de la ANUC; los líderes indígenas hicieron parte de esta estructura organizativa, quienes habían retomado aspectos centrales del pensamiento de lucha de Don Manuel Quintín Lame y se apoyaron en la ley 89 de 1890, para afrontar a las políticas de Reforma Agraria, planteada por el entonces presidente de Colombia, Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), periodo en el que llegó a los campesinos, indígenas y afro descendientes, a partir de las cuales, hasta la actualidad en Colombia no ha existido una verdadera aplicación de las políticas de Reforma Agraria, que de solución a la escasez de tierras a éstas poblaciones.

El transcurso del proceso de conformación de las organizaciones gremiales, campesinas e indígenas en el país se caracterizó por una contradicción entre los partidos Liberal y Conservador, quienes se enfrentaban por el acceso al ejercicio del poder estatal. En consecuencia, el proyecto político de reforma agraria promovido por el presidente del liberalismo Carlos Lleras Restrepo (1966-1970)⁸⁷ era contrario al partido conservador, quien

⁸⁷ En este gobierno se decretaron la Ley 1ª. de 1968 (complemento de la Ley 135 de 1961) en el que tenía como fines enfrentar a los propietarios ausentistas y a quienes obtenían sus rentas de la explotación de las tierras a través de contratos de arrendamiento y aparcería con los campesinos. Acelerar la conversión a propietarios de los pequeños arrendatarios y aparceros, previendo que fueran lanzados por los dueños de las tierras donde laboraban. Por ello se enfatizó en los predios inadecuadamente explotados y en la entrega de tierras a aparceros que la trabajaban. En: BENITES VARGAS, Manuel. (Contralor delegado para el sector agropecuario). *Gestión y resultados de la reforma agraria en Colombia*. Contraloría General de la República. Bogotá D.C. 9 de Junio de 2005. p. 13.

en alianza con la Iglesia Católica buscaba contrarrestar estos programas y políticas de gobierno.

En particular, para el caso Misak-Guambiano, las mismas contradicciones bipartidistas se constituyeron en oportunidad para emprender la lucha territorial. Hubo sectores religiosos que apoyaron a la creación de la cooperativa para hacer valer los intereses de las comunidades indígenas. Bajo estas circunstancias promovieron la compra legal e institucional de la hacienda “San Fernando” impulsado desde el cooperativismo orientado por FANAL y dentro de la reforma agraria progresista del gobierno mencionado,⁸⁸ favoreciendo a una parte de la población terrajera. De esta forma, la cooperativa “Las Delicias de Guambia al retomar experiencias, pensamientos y componentes de luchas históricas de los diferentes líderes como Don Manuel Quintín Lame y de las mismas comunidades contribuyó significativamente al resurgir y despertar del movimiento indígena del Cauca.

Las implicaciones de esta compra de tierra fueron diversas, ya que lo que en realidad habían hecho era comprar a San Fernando con créditos económicos de la Caja Agraria Industrial y Minero. Con la llegada de la reforma agraria en Silvia, el INCORA asume la responsabilidad de cancelar ésta deuda, acondicionando a sus políticas donde el nuevo patrón era esta institución estatal, los socios de la cooperativa tenían que aportar 3 días de trabajo por semana para efectuar el pago de la deuda contraída y los intereses. Esta situación se evidenció cuando la misma cooperativa comenzó a establecer tiempos de trabajos comunitarios para los mismos integrantes, con el agravante de que ya no eran dos días por descontar como en tiempos de los patronos Garrido sino el doble, para desempeñar funciones en las labores agrícolas y de obligatorio cumplimiento.⁸⁹ Asimismo, al interior de la organización coexistió asimétricamente un juego de poder similar al de la hacienda.

⁸⁸ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978, p. 20.

⁸⁹ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978, p. 9.

1.1. El rol de los Actores Institucionales y Sociales en el proceso.

1.1.1. Los Partidos Políticos y la Iglesia Católica.

La contradicción bipartidista se venía dando desde tiempos atrás y los gobiernos liberales rechazaron la alianza política del Conservatismo colombiano con la Iglesia, hasta llegar incluso a prohibir e interponer la existencia de órdenes religiosas al interior de las comunidades y zonas rurales, dirigidos especialmente por la comunidad Jesuita. Pero como el catolicismo era la religión principal de los habitantes de Latinoamérica los indígenas de las tierras altas continuaron influidos sin excepción por sus predicaciones.⁹⁰ Situación que para los Misak-Guambianos significó la continuidad persistente de la influencia y aplicación de políticas evangelizadoras, medio por el cual se pretendía neutralizar los procesos de recuperación de tierras y el reinicio de las organizaciones indígenas.

Estas circunstancias en Guambia se presentaron cuando la iglesia en su conjunto procedía a utilizar espacios “eucarísticos” donde se afirmaba que “recuperar la tierra era un pecado” y que los terratenientes antes les hacían favores por el solo hecho de mantener a las familias en “sus tierras”, por lo cual los Misak-Guambianos tenían la obligación de vivir agradecidos con ellos.

Los representantes de los “Jesuitas” y las “Lauritas” continuaron apoyando al fortalecimiento de la Cooperativa “Las Delicias” y el año de 1968 visitó a Guambia un delegado de la Santa Sede de Roma, quien apoyó programas para las áreas sociales y económicas a través del Fondo Populorum Progresivo. Estos recursos llegaron a manos del INCORA, los cuales no fueron invertidos en los programas trazados entre la cooperativa y la Santa Sede, situación que no permitió cumplir el objetivo de mejorar el nivel de vida de los socios.⁹¹

⁹⁰ RAPPAPORT, Joanne. *La política de la memoria*. 2.000. p. 145.

⁹¹ Si bien es cierto en el caso de América Latina la teología de la liberación jugó un activo papel en los procesos de resistencia de los pueblos indígenas, en el caso de la comunidad Misak no cuento con elementos para afirmar o negar esta situación.

1.1.2. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA).⁹²

De otra parte, la política de reforma agraria Ley 135 de 1961⁹³ promovido desde el Partido Liberal en dirección del INCORA, había ofrecido hacerse cargo de la deuda que tenían con la Caja Agraria, bajándoles el interés del ocho al dos por ciento anual.⁹⁴ Hechos que conllevaron a los directivos de la cooperativa a aceptar el ingreso del Instituto de la Reforma Agraria hacia el año de 1963. El INCORA actuaba en coalición con los terratenientes, favoreciendo una vez más la protección de la propiedad privada de la tierra y la hacienda, al instaurar las “Empresas Comunitarias⁹⁵” con visión empresarial y comercial de la tierra, contradictoria al pensamiento indígena. Igualmente pretendió neutralizar e invalidar la lucha de las comunidades al desconocer la Autoridad y Autonomía propia, motivos que llevaron a que las comunidades negaran aceptar las empresas comunitarias del INCORA y prefirieron organizarse como empresas de Cabildos, como los aclamaron en Jambaló.⁹⁶

En consecuencia, ésta política impuesta por el gobierno en relación a dicha institución generó al interior de la comunidad, una división entre los Guambianos del Gran Chimán, los de la Cooperativa y los del Resguardo, debido a que para algunos...

...El INCORA facilitaba la adquisición de tierras, mientras los de la comunidad veían que en lugar de fortalecer el resguardo, apoyaba a una cooperativa que tenía como objetivo parcelar la tierra. En esta forma las contradicciones que venían de tiempo atrás entre la gente del Resguardo y los del Gran Chimán aumentaron. Así, el INCORA y el terrateniente ganaron lo que buscaban, mantenernos divididos para poder cumplir con sus objetivos.⁹⁷

⁹² A partir del año de 2001 se conoce como el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER

⁹³ Esta ley consistió en hacer a los trabajadores, aparceros y arrendatarios, propietarios autónomos de tierra y lograr una transformación de la estructura de distribución de la propiedad privada rural (Hirschman, 1973) y una fuerte organización campesina. Consolidar el derecho de propiedad de los colonos, pese a que la titulación de baldíos no es una actividad de reforma agraria sino de colonización (Machado, 1984). En: BENITES VARGAS, Manuel. *Gestión y resultados de la reforma agraria en Colombia*. 2005. p.13.

⁹⁴ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 18.

⁹⁵ El establecimiento de las empresas comunitarias por parte del INCORA, allí donde había despegado el momento indígena de recuperación, significó que el Estado colombiano asumiera la más arrogante e ingenua posición de desconocimiento de la realidad social indígena. En la práctica la empresa comunitaria significó: a) el rechazo a la reconstrucción de la territorialidad del resguardo por parte del movimiento indígena y b) negar la institucionalidad del Cabildo; por lo tanto, equivalió a situar la comunidad al margen de la autoridad indígena. En: ROJAS José María. *La bipolaridad del poder local. Caldóno en el Cauca Indígena*. Universidad del Valle, 1993. p. 43.

⁹⁶ FINDJI, María Teresa. Tras las huellas de los Paéces. En: VASCO URIBE Guillermo. *Encrucijadas de Colombia amerindia*, 2009. p. 57.

⁹⁷ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. pp. 18-25.

Al Tercer congreso de Sindicatos y Cooperativas realizado en la ciudad de Bogotá en el año de 1963 algunos dirigentes de la Cooperativa asistieron y expusieron la existencia del “Título 1051 del Gran Chimán” que concedía la devolución y otorgaba a los Misak-Guambianos el derecho ancestral de las tierras. La directriz del evento al darse cuenta de los objetivos de su participación, en buscar validar el fallo de la Corte Constitucional, decidió negar el apoyo al proceso organizativo y de las luchas por la tierra. El presidente del Sindicato del Oriente Caucaño terminó señalando a los Guambianos como “invasores de tierras”, generando así una ruptura al dejar entrever su favorabilidad por los terratenientes.⁹⁸ Las diversas contradicciones suscitadas se constituyeron en un motor motivacional comunitario, la reacción contribuyó a la consolidación de las organizaciones y a fortalecer la Cooperativa. En ello tuvo un factor importante tanto la Federación Agraria Nacional FANAL como La Unión de Trabajadores del Cauca UTRACAUCA, quienes fueron los promotores de este proceso organizativo.

El proceso dado por la cooperativa a nivel organizativo, económico y la compra de la hacienda San Fernando, generó mayores descontentos al interior de las familias mestizas del casco urbano de Silvia, ya que ellos no podían tolerar ni podían resistir físicamente la idea de que los “indios miserables” llegaran a ser propietarios de esta hacienda.⁹⁹

1.1.3. EL Sindicato del Oriente Caucaño, Federación Agraria Nacional FANAL y el Frente Social Agrario FESAGRO.

Los sindicatos en la historia política colombiana han desempeñado un papel significativo en la formulación de propuestas e ideologías encaminadas a las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales de las diversas organizaciones gremiales. También han sido participes de luchas colectivas, por la defensa, reivindicación y exigencia de la aplicación de los derechos de la clase obrera ante las situaciones de injusticia, marginalidad y explotación en el trabajo. Algunos sindicatos en coyunturas históricas se articularon con las organizaciones campesinas e indígenas, a partir de los conflictos agrarios que se fueron dando y extendiendo por casi toda la geografía colombiana, buscando mecanismos y estrategias de quebrantar el

⁹⁸ Entrevista al Taita Javier Calambás ex terrajero Misak del Gran Chimán, resguardo de Guambia vereda San Fernando, agosto 24 de 2009.

⁹⁹ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 9.

sistema hacendario imperante, en los cuales las clases dominantes persistían en mantener la burocracia y el poder económico.

Los efectos de las políticas de explotación agenciada por el Estado y los grandes empresarios industriales ocasionaron tensiones de tipos sociales, políticos y económicos entre los trabajadores y las oligarquías locales, regionales, nacionales y la clase política- terrateniente de las distintas regiones. En Colombia, los primeros sindicatos se instauraron a mediados del siglo XIX en oposición a las clases empresariales del país. Agrupaciones sindicales tales como FANAL y FESAGRO fueron direccionados en parte por la iglesia y algunos de los “partidos socialistas”, logrando trascender al constituirse en una fuerza significativa que dio paso a la visibilización sindical y como movimientos alternativos frente a las contradicciones bipartidistas.

En Silvia durante el proceso de compra de la hacienda “San Fernando” y la naciente cooperativa “Las Delicias” de Guambia, FANAL contribuyó ideológicamente al proceso organizativo. Por su parte, el liberalismo se apoyó de los sectores del gobierno que se decían más progresistas,¹⁰⁰ logrando incorporar a los sectores marginados, las poblaciones rurales, entre ellos los indígenas.¹⁰¹

En este orden, la llegada de la Federación Nacional Agraria FANAL y la reorganización de los sindicatos agrarios fueron impulsadas por la iglesia desde 1958.¹⁰² Estos son de carácter más reivindicativo, fueron conformados por campesinos, colonos y jornaleros, quienes luchaban indistintamente por la propiedad de la tierra, la defensa de sus parcelas y la estabilidad salarial.¹⁰³

¹⁰⁰ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 5.

¹⁰¹ Esta contradicción bipartidista fue una medida que se implementó para obtener garantías en las poblaciones y establecer vínculos o coaliciones para contrarrestar los planes y programas de gobierno entre los partidos. Cada uno, en función de impedir el acceso al poder estatal del partido contradictor.

¹⁰² Esta situación pareciera que fue contradictoria porque solo una facción de la iglesia Católica (comunidad Jesuita y las Lauritas) apoyaban los sindicatos agrarios que contribuían a la organización indígena, pero en el fondo a nivel nacional, esta institución se opuso a la reforma agraria del partido Liberal y según sus políticas estuvieron encaminados a impedir el avance de las doctrinas comunistas y marxistas al interior de las comunidades, donde se gestaban los procesos de lucha y recuperación de tierras.

¹⁰³ VALENCIA, Rosángela y LONDOÑO, Jaime E. “El movimiento campesino en el valle del Cauca”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. Historia del gran Cauca, historia regional del suroccidente Colombiano. Ed. Universidad del Valle. 1996.p. 182

Al principio los sindicatos agrarios, las organizaciones campesinas y las comunidades indígenas compartieron espacios y experiencias de acciones conjuntas, a partir de sus mutuas interacciones, ya que algunos dirigentes indígenas participaron en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC.¹⁰⁴

Los sindicatos llegaron a extender su influencia organizativa en los departamentos del Cauca, Huila y el Tolima e hicieron aportes importantes en el resurgir de las luchas indígenas contribuyendo a detener la continuidad de la expansión de las haciendas. Cuando los sindicatos expresaban pensamiento comunista, muchos de los gobiernos prohibían sus acciones, porque las consideraban como una amenaza a la estabilidad y quebrantamiento del poder establecido. De otra parte la iglesia católica controlaba su accionar mediante:

...la creación de sindicatos agrarios, (como mínimo uno por parroquia) afiliados a FANAL, cuyo objetivo era anteponer a la doctrina marxista, con la doctrina social de la iglesia. Además, no se dedico exclusivamente a impulsar la acción comunal; su política comprendía formar líderes campesinos y obreros, una nueva propuesta de conformación de sindicatos y la fundación de las cooperativas agrarias. La información referente a la fundación de cooperativas es muy fragmentaria, solo puede mencionarse que esta labor la realizaba FANAL por intermedio de UCONAL (Unión Cooperativa Nacional) y hacia parte de la política cooperativista que desarrollaba la comunidad Jesuita.¹⁰⁵

Además de FANAL, se vinculó a estas dinámicas de organización la Unión de Trabajadores del Cauca UTRACAUCA, un sindicato de carácter regional de luchas agrarias campesinas e indígenas, apoyándolo en las primeras fases organizativas del “Sindicato Gremial Agrario de Las Delicias” que se conocía como el “pequeño comité de lucha 1961¹⁰⁶” y que más adelante se convirtió en el Sindicato del Oriente Caucano y por último la Cooperativa “las Delicias” de Guambia en 1963.¹⁰⁷

¹⁰⁴ MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA. AICO. *En qué consiste el ordenamiento territorial indígena*. Sin fecha. p. 4.

¹⁰⁵ VALENCIA, Rosángela y LONDOÑO, Jaime E. 1996. p. 182.

¹⁰⁶ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 4.

¹⁰⁷ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 20.

Estos lineamientos ideológicos contribuyeron a fortalecer en las comunidades indígenas del Cauca lazos de unidad entre las organizaciones campesinas y de revitalizar el pensamiento de lucha territorial, al replantear políticas de reforma agraria que buscaban hallar soluciones a los problemas estructurales de la tenencia de tierras en el país.

Las organizaciones campesinas pudieron continuar con el proceso de fortalecimiento de las luchas por la tierra en las diferentes regiones del país; pero el Estado central, viendo el auge del trabajo campesino facilitó la división de éste movimiento en dos grupos. Uno que se conocía como la línea Sincelejo y la otra, como la línea Armenia. El primero se identificaba con el pensamiento campesino e indígena, mientras que el segundo se reconocía afín a las políticas del Estado y de los mismos terratenientes. Es de reconocer que una de las debilidades del movimiento campesino se debió a que sus actividades fueron duramente reprimidas y sus líderes se desgastaron en inoficiosos debates ideológicos con organizaciones de izquierda, además hicieron malos manejos económicos, factores que determinaron su fracaso.¹⁰⁸ Pese a ello para las comunidades indígenas significaron experiencias que permitieron reafirmar sus organizaciones propias y emprender una lucha constante, por defender y exigir sus derechos ancestrales.

1.2. Recuperación del Cabildo de Guambia (1979).

Los pueblos indígenas tenían diversas formas de organización y de gobiernos propios los cuales fueron cambiados y regidos bajo nuevos sistemas representativos. Los resguardos y los Cabildos indígenas creados por la Corona española en el siglo XVIII fueron instituciones que se convirtieron en la célula básica de la Colonia para establecer el “nuevo” orden político jurisdiccional. Por ejemplo en sus fases iniciales, los cabildos procedían como defensores e intermediarios con las poblaciones indígenas, desde los ejercicios de control social y político. En ocasiones se desempeñaban como maestros de escuela, agentes de las municipalidades o escribanos, encargados de llevar el llamado “libro de acuerdos”, certificar las resoluciones y expedir testimonios auténticos de los documentos.

¹⁰⁸ VALENCIA, Rosángela y LONDOÑO, Jaime E. 1996. p, 184.

Los Cabildos usualmente estuvieron circunscritos al sistema de elección adscrita al favoritismo, mecanismo por medio del cual se escogían a líderes subordinados, que accedían a ciertos beneficios y privilegios en asuntos políticos, económicos, materiales y de posición social. Dentro de sus facultades era cumplir con las disposiciones del encomendero, la iglesia, la fijación de precios, salarios y aranceles a sus tributarios. Así mismo eran los encargados de construir las iglesias, las cárceles y las escuelas.

Estas funciones implicaban responder y acatar órdenes específicas enviadas por los encomenderos adscritos a la Corona y las normas del poder central. En este sentido, tanto la creación de los Resguardos¹⁰⁹ como de los Cabildos, implicó el inicio de la aplicación de políticas reduccionistas para los indígenas¹¹⁰ que fragmentaron las formas propias de organización social, política, económica, cultural y la pérdida de los territorios ancestrales. A medida que se fue consolidando la República la posición del Estado frente a las comunidades originarias fue la de tratar sistemáticamente de acabarlas, bien fuera por la vía de la integración o por la del exterminio.¹¹¹

Los antecedentes históricos de la legislación indígena en Colombia muestran que leyes como la promulgada por el Libertador Simón Bolívar de 1820, la Ley 89 de 1890 representaron momentos de “imposición” y de escasas “oportunidades” que favorecían su existencia.¹¹² El

¹⁰⁹ En el departamento del Cauca, los Resguardos procedentes de la Colonia son de antigua implantación, obedece a procesos sistémicos en los que las comunidades indígenas perdieron gran parte de sus territorios, debido al proyecto expansionistas de los españoles, la Iglesia y los terratenientes. Según la historiografía Guambiana, hacia 1733 existieron varias encomiendas que facilitaron la creación de estos resguardos en la localidad de Silvia.

¹¹⁰ LOPEZ MENDEZ, Harold. *Guambia*. Sin fecha. p. 45.

¹¹¹ DOCUMENTO: Reconocimiento al Derecho del Pueblo Guambiano. Cali, Julio 31 de 1980. p. 5.

¹¹² En el año de 1820 el libertador Simón Bolívar a través de un decreto presidencial emitió una ley en la cuales determinaba la libertad de los nativos y devolución de sus tierras, considerándoles como legítimos dueños de sus territorios. Pero detrás de ello tenía como fin la disolución de los Resguardos y la sujeción de los indígenas a la condición de “ciudadanos iguales”, aspectos que se referían a que los indios tenían que tener el mismo tratamiento que el resto de la población nacional. Esta ley de reintegro territorial, a su vez, comprometió el reconocimiento de la autoridad política de los Cabildos derivado de la resistencia indígena que durante siglos consecutivos habría mantenido transformar las conductas coloniales anterior al surgimiento de Estado. Sin embargo, los resguardos se convirtieron en el tributo de los indígenas, en patrimonio del Estado al separar a los aborígenes, tanto de los grupos españoles y mestizos, como de los encomenderos, y al otorgarles cierto grado de autogobierno les permitió vivir pacíficamente en comunidades sedentarias (Rappaport. 2000. p. 71), pero obligados a la dependencia del poder Estatal e institucional. Posteriormente, en el año de 1890 el gobierno Colombiano con la expedición de la ley 89, establece parámetros de reconocimiento a los Resguardo y a las autoridades internas de los Cabildos sobre las comunidades. Pero, ésta dinámica de asignación y organización física del territorio y de las autoridades, siguió afectando la propiedad colectiva de las tierras, porque los Resguardos fueron una posesión mas, sujeto a las normatividades del poder central y ésta posesión les dio un régimen de privilegio frente a las formas privadas de propiedad rural (FRIEDEMANN Nina.1976. p. 92). Además esta ley, se torno aun más agresiva en 1905, cuando se otorgo a las autoridades regionales, el poder de iniciar por si mismos, el proceso de alineación de aquellas partes de los resguardos que no estaban en uso y

documento que habla sobre el “Reconocimiento al Derecho del pueblo Guambiano” se confirma que el propósito de la ley 89, a mediano plazo tenía como fin extinguir los resguardos indígenas, en un plazo aproximado de 50 años y al respecto manifiesta:

...Siguieron mas leyes y mas leyes encaminadas a ese mismo fin; pero sin éxito, particularmente en el Cauca y Nariño. Hasta que el Frente Nacional, planteo su política de integración a través del “desarrollo económico”. Política implementada con la creación de la DIVISION DE ASUNTOS INDIGENAS y el contrato con el INSTITUTO LINGUISTICO DE VERANO en 1958, y la intervención del INCORA en 1965, para eliminar los resguardos; y en la década de los 70, para establecer empresas comunitarias. Finalmente el gobierno empeño en presentar el proyecto del ESTATUTO INDIGENA, destinado a cambiar la legislación vigente, derogando el formal reconocimiento de sus últimos derechos.¹¹³

Como “oportunidad” cabe resaltar que esta ley fue el soporte y fuente de derecho para instituir la defensa de los derechos territoriales, toda vez que estableció una serie de mecanismos protectores para evitar la compra de tierras de resguardo en forma fraudulenta y en contra de los intereses de los indígenas. A su vez se declaró la inembargabilidad e imprescriptibilidad (solo los establecidos geográficamente como espacio territorial indígena) y que el cabildo lo adjudica, situación vigente hasta hoy. Esta medida sirvió para que las comunidades defendieran y demandaran los títulos de tierras existentes y reclamar en los territorios. De igual manera permitió reforzar los principios de lucha y organización con base a los pensamientos propios, orientados por la autoridad de los Cabildos, conforme a las visiones ancestrales de la territorialidad. Asimismo, abrió pasos para fortalecer la conciencia y revitalizar los fundamentos de autoridad, autonomía y la identidad cultural.

Es por ello que con los Resguardo como base territorial, facilitó constituir un nuevo poder indígena y de la comunidad sobre sí misma para la gestión de sus propios asuntos, comenzando por la regulación del acceso a la tierra.¹¹⁴ (...) Por lo tanto, el Resguardo fue concedido como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria posee un territorio y se rige para su

otorgárselas a colonos no indígenas para su colonización (Rappaport. 2000. p. 119). En este contexto, el Estado procedió a la aplicación legítima de los remates de las tierras de resguardos desconociendo la propiedad comunal.

¹¹³ DOCUMENTO: Reconocimiento al derecho del pueblo Guambiano. 1980. p. 5.

¹¹⁴ GROS, Christian. *Colombia Indígena, Identidad y Cambio Social*. 1991. p. 283

manejo de éste y de su vida interna, por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.¹¹⁵

En la misma Ley 89, fueron consignadas la declaración de los Cabildos como autoridades indígenas, lo que permitió reafirmar sus formas de gobiernos ancestrales. También se “convirtieron en su bandera de lucha pues en ella había una concepción de territorialidad, derechos ancestrales y autonomía que muchos líderes aborígenes, entre los que se destacó Don Manuel Quintín Lame, captaron y que les permitió enfrentarse durante mucho tiempo a los sucesivos gobiernos cuando reiniciaron la ofensiva anti comunal.”¹¹⁶ A partir de allí, los Cabildos son reconocidos como las entidades públicas especiales; situados en una comunidad localizada, en un territorio determinado, encargado de representar legalmente a su grupo y ejercer las funciones que le atribuye la ley, acorde a los usos y costumbres.

Históricamente estos fundamentos jurídicos en gran medida fueron desconocidos por las instituciones de Estado y los actores políticos. Porque los Cabildos de esa época fueron los instrumentos del poder¹¹⁷ político electoral de acuerdo a los intereses bipartidistas. Esto implicó que el sistema tradicional dominante no cediera espacios de participación en las decisiones concernientes al destino de sus comunidades, ya que se encontraban sujetos a los manejos políticos, por medio de la influencia directa del clientelismo que acrecentaba en las comunidades las estructuras Caciquiles regionales y a las burocracias que manejaban y administraban los Cabildos.¹¹⁸

A pesar de esta situación, la recuperación y reconocimiento del Cabildo como autoridad del pueblo Misak-Guambiano constituye la reafirmación de la existencia como comunidades indígenas con autonomías propias en sus resguardos consideradas como partes integrales del territorio colombiano, y que el Estado tiene la obligación en reconocer el ejercicio de sus funciones ante cualquier organismo local, regional y nacional. Es por eso que entre 1979 y

¹¹⁵ ARANGO OCHOA, Raúl; SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Enrique. *Los Pueblos Indígenas de Colombia Población y Territorio*. DNP. 1989. pp. 178-179.

¹¹⁶ RUEDA ENCISO, José Eduardo. “Quintín Lame y el movimiento indígena del Cauca”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. 1996. p. 190.

¹¹⁷ SALCEDO, Jorge Eliecer. El manejo del espacio. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. 1996. p. 68.

¹¹⁸ NAHMAD SITTON Salomón. “Relaciones inter-étnicas en América Latina, presente y futuro”. En: NAHMAD, Salomón (Compilador). *Las perspectivas de etnias y naciones. Los pueblos indios de América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996. p. 31.

1980 a raíz de las luchas por la tierra, los Misak-Guambianos se propusieron recuperar primero la autoridad para fortalecer los procesos organizativos en los diferentes escenarios; nacieron afirmaciones como “*hay Cabildo, somos Autoridad*”, reflexiones que permitieron posicionarse para hacer entender al Estado y las instituciones que las comunidades indígenas poseían la capacidad para direccionar y orientar los procesos, fundamentándose desde los principios de pensamiento colectivo y de Derecho Mayor.¹¹⁹

Este proceso permitió reforzar la exigencia de los derechos ancestrales y su justa aplicación basándose en el respeto a la igualdad, que en el mundo Misak-Guambiano se fundamenta en los principios del “*Latá-Latá.*”¹²⁰ Por consiguiente, plantearon al Estado establecer relaciones de “*Autoridad a Autoridad*”, que se conciben como el crear vínculos y espacios de diálogo con las instituciones del gobierno para hacer entender los problemas y necesidades de las comunidades indígenas y plantear soluciones, que parten del consenso de las mayorías y con criterios comunitarios.

Al mismo tiempo, surge la afirmación “*No somos raza, somos comunidad*”, un principio que se expresa en denunciar públicamente la necesidad de liberarse de la humillación a que han sido sometidos por los aparatos estatales. También con esta afirmación, buscaron superar aquellos conceptos que hacían referencia a los indígenas de “*salvajes*” y “*menores de edad*” ante el resto de la sociedad colombiana. Estas afirmaciones y otras, fueron las que motivaron a toda la comunidad a reclamar, a defender los derechos y a reanimar la recuperación de las tierras expropiadas que hacían parte del resguardo. Es por eso que según como se describe en la memoria de reconocimiento:

...Los Guambianos (18000) han sido muy claros en afirmar su propósito de seguir existiendo como comunidad, para lo cual necesitan, naturalmente

¹¹⁹ El pensamiento colectivo es el principio Misak en el que se expresa la unidad para construir criterios propios y autónomos que conlleven al bienestar y el buen direccionamientos de las comunidades en los diferentes procesos que afrontamos. El derecho mayor es la afirmación de la existencia milenaria de los pueblos indígenas en los territorios del (Abya-Yala) o América. Explica el nacimiento del orden natural de todos los seres y es la fuente que rige la vida de acuerdo a las leyes de origen y cosmovisiones de cada pueblo originario. Además esta ley natural y el derecho mayor son superiores a las leyes creadas por el hombre.

¹²⁰ Concepto que hace alusión a los principios de igualdad, solidaridad y reciprocidad, tanto en las relaciones humanas como con la madre naturaleza.

controlar su territorio y hacer respetar a cabalidad sus autoridades internas y que garanticen su búsqueda de formas de desarrollo propio, para su vida común.¹²¹

Este reconocimiento se puede considerar como consecuencia positiva de las recuperaciones de tierras. *“Recuperar la tierra para recuperarlo todo”*; esta consigna tiene una profunda significación filosófica y política. Es filosófica en el sentido amplio de la palabra porque la tierra es un “todo” como el centro de vida para los seres de la naturaleza, articulados a una ley de origen, en el que nacen las cosmovisiones y es universal. Es política, porque en la tierra y el territorio está la memoria (historia) de los antepasados, donde se encuentran los tejidos organizativos y es el espacio en donde se desarrollan las actividades sociales, culturales, políticas y económicas propias de los pueblos indígenas.

En Guambia se presentó un hecho significativo que coadyuvó a la reafirmación del pueblo Misak- Guambiano y es la manera cómo se concientizan los “Guambianos libres y terrajeros¹²²”, sobre la importancia de que sean las autoridades tradicionales quienes continúen direccionando los procesos de recuperación. Además, pensaron validar las facultades legales conferidas en ley 89 de 1890 sobre la administración de tierras de Resguardos y de las potestades que otorga a los Cabildos para las adjudicaciones a los comuneros. También fue el inicio de la reintegración de las tierras recuperadas al resguardo, razones que motivaron a la comunidad en afianzar primero la autoridad, para tomar mayor fuerza, tanto en la parte organizativa como en los procesos de lucha.

Asimismo, el apoyo de los sectores “Solidarios” mediante su participación e involucramiento fue fundamental tanto a nivel regional como nacional, porque desempeñaron funciones y dinámicas de trabajo conjunta con la comunidad Misak-Guambiana, constituyendo una relación recíproca “de doble vía”, caracterizado principalmente en acciones concretas, al respecto uno de los representantes afirma:

¹²¹ DOCUMENTO: “Reconocimiento al derecho del pueblo Guambiano”. 1980. p. 1.

¹²² Una parte de la población educados por las misioneras “Lauritas” se dieron cuenta de que sin la autoridad del Cabildo no podían recuperar la tierra, por lo tanto tenían que acudir a ellos para obtener la fuerza y el respaldo. Además la ley 89 reconocía la función de lo Cabildos considerados como una ventaja para los procesos de organización y recuperación territorial.

Caminamos al principio con los campesinos que luchaban por conseguir tierras para trabajar; nos acompañaron también muchos otros sectores Colombianos con su apoyo solidario, y en los últimos años grandes masas del pueblo Colombiano.¹²³ (...) se fue abriendo paso no solo ante otras de su misma región, sino conquistando el aprecio y el apoyo de sectores de la población urbana cada día más amplios, solidaridad que habría de ser fundamental en su posterior desenvolvimiento. (...) Asimismo, el papel de los “Solidarios” consistió en el apoyo de la difusión de la información, mediante la utilización de sonoadvisos, montajes fotográficos y sonoros, publicación de sencillas cartillas ilustradas y en las comunidades, la participación directa en las tradicionales reuniones familiares y veredales, asistiendo en las instrucciones de los Cabildos en reuniones y asambleas.¹²⁴ Y una década más tarde en los 80, la solidaridad de sectores nacionales con su movimiento empezó a expresarse también públicamente en términos de “reconocimiento de los derechos indígenas”.¹²⁵

De esta forma, el 26 de agosto de 1980 se hace un pronunciamiento a nivel nacional de las comunidades organizadas, sectores sociales y Solidarios, manifestando el compromiso que debía asumir el Estado con las comunidades indígenas para el reconocimiento de los derechos ancestrales de acuerdo a las necesidades y problemas que padecían desde tiempos atrás, estos sectores unen su pronunciamiento reconociendo:

...el derecho a seguir siendo Guambianos, el derecho de los Paéces, a seguir siendo Paéces, el derecho de los colombianos, a seguir siendo colombianos. Consideramos por lo tanto que todos los territorios indígenas deben ser reintegrados, para que sean las comunidades mismas, bajo la autoridad de sus propios cabildos o autoridades, las que hagan libre utilización de la tierra que le es propia. (...) apoyamos el derecho de la población Guambiana, a organizarse como comunidad ya que es esa la única garantía, para que puedan lograr plenamente el desarrollo económico, social, cultural y político a que aspiran (pronunciamiento colectivo Solidarios).¹²⁶

La Constitución Política de 1991 reafirma el reconocimiento de las autoridades indígenas y en la actualidad el Cabildo...

¹²³ MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO. *En qué consiste el ordenamiento territorial indígena*. p. 8.

¹²⁴ DECLARACION DE BARBADOS III. Rio de Janeiro, diciembre de 1.993. En: *ARTICULACIÓN DE LA DIVERSIDAD*.1.995. p. 331-333.

¹²⁵ BONILLA VICTOR, Daniel. *Los indígenas frente al país nacional*. 1980. p. 5.

¹²⁶ DOCUMENTO: Reconocimiento al derecho del pueblo Guambiano. Cali, Julio 31 de 1980. p. 4.

...es una entidad o institución socio política que condensa el poder local, se articula a nivel nacional y Estatal, posterior a la Constitución del 91, en el cual, requiere para su plena legitimidad, de un espacio físico que lo erija como voluntad colectiva, que facilite su trabajo y sobre todo que permita su funcionamiento como centro y foco de la organización, de su existencia real y del conocimiento que se merece.¹²⁷

Este reconocimiento obliga al Estado a no prescindir de hecho de los ejercicios de autoridad y autonomía, porque es un derecho propio y ancestral, conquistado a través de las luchas históricas. A partir del ejercicio de la autoridad colectiva se emprenden políticas de “autonomía territorial” organizando los planes de vida, para afirmar la permanencia y pervivencia como pueblo ancestral Misak.

2. *Los 15 años de la Cooperativa “Las Delicias” y la primera recuperación de “El Tranal” 1979.*

La Cooperativa “Las Delicias” de Guambia tuvo varios momentos y secuencias importantes. En cada una de las etapas tuvo aportes significativos a nivel organizativo que proponían retomar el pensamiento de la reconstrucción del territorio ancestral. Al mismo tiempo contribuyó a fortalecer mecanismos de acercamiento de las dos comunidades, “Guambianos libres” y “terrajeros”. Igualmente, permitió establecer relaciones y vínculos de lucha con la comunidad Nasa de Jambaló y San José, quienes se habían solidarizado con algunos terrajeros Misak-Guambianos expulsados del Gran Chiman en los años 40 por parte de los terratenientes. Fue así que desposeídos de sus territorios se asentaron en los resguardos vecinos y formaron colonias sujetas a la autoridad del Cabildo.¹²⁸ A partir de esta manifestación solidaria se explica el énfasis que caracterizó la búsqueda de la unidad como medio de adquirir fuerza necesaria para hacer valer los derechos.¹²⁹

¹²⁷ MOLANO, Alfredo. *Consideraciones sobre el desarrollo integral indígena*. 1998. p. 23.

¹²⁸ RAPPAPORT, Joanne. *La política de la memoria*. 2000. p. 168.

¹²⁹ BONILLA VICTOR, Daniel. *Los indígenas frente al país nacional*. 1980. p. 4.

La vereda “Tranal” desde tiempos atrás ha sido parte de la división política administrativa del resguardo de Guambia. En la actualidad habitan una parte de la población del pueblo Misak que conservan sus tradiciones, usos y costumbres.

La historia oral recogida en la presente investigación cuenta que las haciendas de los terratenientes en su mayoría se ubicaban en los alrededores del Resguardo de Guambia. Al interior de la comunidad había una familia de apellido “Sánchez” que adquiría tierras de algunos comuneros Misak de esta vereda y fue posesionándose cada vez de más extensiones. Los motivos, tanto de la compra como de la venta se desconocen pero parece ser que las partes involucradas obraban en el pleno desconocimiento de las leyes de “inembargabilidad” e “imprescriptibilidad” de las tierras de Resguardo y la autoridad de los Cabildos indígenas concedidas por la ley 89 de 1890.

Para aquella época, tanto en la comunidad como en el Cabildo ya se venían consolidando experiencias de organización y concientización sobre el problema de la propiedad privada de la tierra y sus implicaciones. Por lo tanto les pareció inconveniente que al interior del mismo resguardo se estuvieran presentando situaciones que trasgredieran los principios de propiedad colectiva. Por ello, decidieron demostrar la capacidad y disponibilidad de posesionar y emprender las recuperaciones de tierras, como una manera de contraponerse a los terratenientes circunvecinos, partiendo desde las vías de hecho.

Guambia ya contaba con el apoyo y pronunciamiento del reconocimiento a la autoridad del pueblo Guambiano. En conjunto con los líderes de la Cooperativa y algunos dirigentes de la comunidad apoyados por los “Solidarios” promovían realizar reuniones clandestinas en las distintas veredas del Resguardo para inducir y organizar a la gente y acceder a las tierras del Chiman como eran las de “Tranal”, “Las Mercedes” y “Sierra Morena” inicialmente. Con estas dinámicas de trabajo fueron preparando a cierto grupo de personas para que logran direccionar estas acciones de recuperación.

Las reuniones de apoyo por parte de los Solidarios se constituyeron en encuentros de análisis a situaciones y problemáticas que vivía Guambia y sus habitantes, sobre todo los desempeños y

funciones de la autoridad, porque hasta ese momento los Cabildos se encontraban sujetos a la función de los terratenientes y dependían exclusivamente de las celebraciones de fiestas religiosas dirigidas por la iglesia Católica y la parroquia del municipio de Silvia.

Debido a estas circunstancias y para encontrar alternativas dignas concluyeron que era urgente elegir un gobernador con “actitud” que realmente respaldara y emprendiera la capacitación y concientización de la comunidad Misak-Guambiano, sobre la historia del Resguardo y de las Haciendas del Gran Chiman. Asignaron esa función como gobernador del cabildo al Taita Javier Morales (Misak-Guambiano Libre) de la vereda Guambia Nueva, quien visito a cada una de las veredas del resguardo, motivando a la comunidad a elegir gobernadores de cabildos que pensarán sobre los problemas de la comunidad, sobre todo en la ampliación del resguardo.¹³⁰ Este paso significo el compromiso de hacer reconocer a las autoridades y discutir la territorialidad, que no solamente hablara del problema que cada comunidad tenia al acceso a la tierra, sino que se refiriera en sí a la necesidad de reconstruir territorios étnicos, de territorios para pueblos completos.¹³¹

En sus inicios, el proceso generó profundas contradicciones, de una parte los que se identificaban con las causas de las luchas indígenas y de otra quienes estaban en desacuerdo con los procesos de las demandas territoriales ya que mantenían vínculos cercanos con los terratenientes, partidos tradicionales y la iglesia católica. Estos líderes pertenecían a las Juntas de Acción Comunal, vivían bajo la costumbre de los manejos políticos clientelistas, efectuados por los terratenientes (Como por ejemplo Aurelio Mosquera) y los partidos políticos tradicionales “Liberal y Conservador”, que para las épocas electorales les suministraban prebendas de carácter económico o material y desde luego estas instancia representativas eran convertidos en instrumentos de poder local o regional.

¹³⁰ Cabe resaltar que taita Javier era el profesor de alfabetización para adultos, lo que significo la oportunidad para elaborar y revisar documentos exigiendo la devolución de los derechos territoriales de los Misak. Historia narrado por Taita Floro Tunubalá. Ciudad de Popayán, noviembre 9 de 2009.

¹³¹ NAHMAD SITTON Salomón. “La cuestión étnica en la obra y la práctica de Guillermo Bonfil”. Un visionario de la sociedad Multiétnica Mexicana. En: NAHMAD, Salomón (Compilador). *Las perspectivas de etnias y naciones. Los pueblos indios de América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996. pp. 17-18.

Parte de la población Misak-Guambiana llevó a la práctica la toma de tierra en el “El Tranal”, que fue un momento intencional para promover, demostrar y hacer entender a los gobiernos nacional y regional, al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, hoy INCODER que las comunidades indígenas, campesinas y demás sectores sociales, sí necesitaban de las tierras y que el país tenía grandes problemas estructurales que resolver urgentemente. Por ejemplo la crisis histórica de la reforma agraria¹³² y tenencia de la tierra, que había suscitado diferentes tipos de conflicto. Además en torno a esta localidad la mayor parte del territorio se encontraba en manos de los grandes hacendados y empresarios de la ciudad de Cali y Popayán y de algunas familias mestizas del casco urbano de Silvia.

Ante las acciones de hecho de recuperación de tierras la respuesta inmediata del Estado fue la militarización del territorio, introduciendo la fuerza pública (policías y ejército) para impedir y neutralizar los procesos de recuperación, hechos que demostraban sus intereses en continuar aplicando políticas de protección a la propiedad privada de la tierra. Pero la organización de la recuperación de tierras seguía fortaleciéndose porque al interior de la comunidad desde años atrás se habían venido dinamizando espacios de capacitación y formación de liderazgo direccionados por el pensamiento de algunos dirigentes Misak-Guambianos, quienes poseían aptitudes y actitudes de acoger experiencias de otros procesos de transformación social, política y económica, forjados desde los acontecimientos nacionales e internacionales.

Lo que llama la atención de estos hechos históricos es que, las comunidades indígenas no seguían en su totalidad las corrientes filosóficas y políticas socialistas o comunistas, sino más bien éstas sirvieron de referencia para unificar criterios de organización propia al movimiento indígena, fundamentando en el trabajo de cada comunidad, fortaleciendo la dirección conjunta de las autoridades y dirigentes indígenas; intercambiando y analizando experiencias similares a las suyas para fijar el pensamiento y la acción comunitaria.¹³³ Es por eso que esta acción

¹³² En Colombia han habido políticas de Reforma Agraria, contrarias a las exceptivas de las poblaciones campesinas, indígenas afros y demás sectores sociales, en las cuales el Estado para su formulación y ejecución de estas políticas no tuvo en cuenta las iniciativas y propuestas de las comunidades marginadas. Contrariamente, estas reformas continuaron favoreciendo a las clases terratenientes y la protección de la propiedad privada de la tierra.

¹³³ FOLLETO: *Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente, encuentro con Colombia*. Marcha de Gobernadores Indígenas hacia Bogotá. Noviembre de 1987. p. 2.

conjunta abrió el camino para aunar fuerza y tomar el re direccionamiento de las posteriores luchas de recuperación del territorio del pueblo Misak-Guambiano.

3. *Dinámicas de unidad entre las comunidades Guambiano y Nasa: Cooperativas de San Fernando y Zumbúco (Jambaló) y el surgimiento del CRIC.*

Hoy día, un mínimo espíritu democrático impide considerar que el desalojo violento de que fueron objeto los nativos americanos, en base a repartimientos, encomiendas y demás mecanismos legales, instaurados por el colonialismo español, sean base de derecho. Tales instrumentos no son otra cosa que una manifestación y una prueba del genocidio y la explotación colonialista. Colonialismo heredado y reasumido por los terratenientes para justificar su propia usurpación, mediante tradiciones de propiedad que surgieron y se mantienen sobre la base de la masacre y la explotación permanente de las comunidades indígenas.¹³⁴

Al hacer referencia a la lucha conjunta de las dos comunidades tanto la Nasa como los Misak, se debe resaltar el proceso de resistencia político militar que llevaron a cabo los Nasa en una primera etapa de grandes Cacicazgos, entre los que sobresalieron la Cacica “Gaitana”, el Cacique “Juan Tama de la Estrella” entre otros. Y en el periodo republicano se destaca; “Manuel Quintín Lame”, quien promueve la organización y lucha contra los terratenientes en la búsqueda de la justicia y de la liberación indígena. Entre los antiguos Misak, se destacaron los caciques “Payán”, “Pubén”, “Yasguén”, “Petecuy” y los últimos que resistieron a la colonización española, El cacique “Calambás”, “Mama Pisita”, “Mama Manela” y cientos de líderes y Taitas que exigían los derechos ancestrales.

En el siglo XX en los primeros momentos del proceso de lucha indígena y recuperación de tierras, tanto los Misak-Guambiano como los Nasa-Páez, habían tejido en conjunto procesos de resistencia, hermandad, solidaridad y acompañamiento, retroalimentado pensamientos a través de las experiencias vividas en su historia. Es así como se dieron estas prácticas en el Municipio de Silvia a partir de los años 60, cuando algunos terrajeros Misak de las haciendas de San Fernando, Las Mercedes y Chiman, fueron expulsados de sus parcelas por parte de los terratenientes, al enterarse de que algunos terrajeros se encontraban suscitando reuniones al

¹³⁴ Documento: “Reconocimiento al derecho del pueblo Guambiano”, 1980. p. 4.

interior de la misma hacienda quienes negaba el pago del terraje y proponían la recuperación de tierras.¹³⁵

En el transcurso de estas situaciones se logran relacionar con la comunidad Nasa del Municipio de Jambaló, quienes recibieron en su Resguardo a los terrajeros Misak-Guambianos expulsados del “Chiman” a partir del cual se unen y promueven reuniones directas entre los Cabildos de Jambaló y San José los cuales contaban con esta misma problemática. Es por ello que a finales de la década de los 60 en distintas haciendas de los municipios de Silvia, Toribio y Jambaló aparecieron nuevamente Nasas y Guambianos luchando por la tierra.¹³⁶

El resto de la población Guambiana que aun permanecía trabajando en las haciendas no cesó de organizar y manifestar su contraposición a los terratenientes. Estas dinámicas de trabajos conjuntas entre las dos comunidades fueron las que permitieron afianzar la organización de la Cooperativa “Las Delicias de Guambia” y la “Cooperativa de el Zumbíco” en Jambaló, apoyados por las organizaciones sindicales y de algunos “Solidarios” de la época, cuyo resultado fue lograr la unión de los Misak-Guambianos libres y terrajeros para dar paso a la primera fase de la lucha por la tierra y luego con el Cabildo.

El proceso de formación de la Cooperativa “Las Delicias” tuvo sus fases de organización, pasó de llamarse el “pequeño comité de lucha” en los años 60 a denominarse “El Sindicato del Oriente Caucano” en 1963. Según el “Solidario” Bonilla:

...Hacia 1963, cuando algunos indígenas de Jambaló y otros de Guambia constituyeron el mal llamado “Sindicato del Oriente Caucano”. Mal llamado porque quienes lo formaban no eran proletarios en busca de reivindicaciones gremiales, sino Paéces y Guambianos de parcialidad; y su finalidad era luchar por la recuperación de las tierras arrebatadas a sus resguardos y contra la “humillación”, de parte de la población no Indígena.¹³⁷

¹³⁵ Las personas corresponden a los nombres Julio Calambás Muelas y Vicente Tombé. Terrajeros del Gran Chiman. En: Las Delicias 15 años de experiencia. Cooperativa las Delicias, Silvia-Cauca. 1978. p. 2.

¹³⁶ FINDJI, María Teresa. “Tras las huellas de los Paéces”. 2005. p. 56.

¹³⁷ BONILLA, Víctor Daniel. *Historia política de los Paéces*. Colombia Nuestra ediciones, 1982. p. 42.

El autor plantea la diferencia que existe entre un sindicato y una organización o movimiento indígena de recuperación de tierras, porque la dinámica del sindicalismo está más relacionada a la lucha obrera, ligado a las reivindicaciones socioeconómicas, que actúa principalmente en representación de sus afiliados para defender el factor económico, independiente de cuál sea su origen o clase. Mientras para los indígenas la visión de lucha por la tierra es mucho más amplia y a largo plazo, esta direccionada para un bienestar colectivo. Además, se encuentran representados por medio de los Cabildos o autoridades tradicionales, encargadas de asistir el control territorial y de manera autónoma, liderar todos los procesos competentes a su pueblo.

El concepto pueblo corresponde a poblaciones humanas socialmente organizadas, étnicamente definidas, culturalmente distintas y dotadas de una dimensión especial que es su territorio. Este se concibe como un ámbito definido por el conjunto total y estructurado de relaciones ecológicas, sociales y simbólicas entre una sociedad y el espacio geográfico continuo o discontinuo sobre el cual actúa.¹³⁸

La Cooperativa “Las Delicias”, recoge las ideas de lucha establecidos por los diferentes líderes de los pueblos originarios como el de Don Manuel Quintín Lame, ideas que sirvieron de base para que las demás organizaciones nacientes acogieran sus directrices. Muchas de las comunidades indígenas del Cauca y del país reforzaron sus ideas complementándose con otros fundamentos y principios de lucha, con base a las leyes de origen de cada pueblo. Mas sin embargo, tanto las necesidades y reivindicaciones como la defensa y exigencia de los derechos colectivos “son idénticos, coinciden entre sí”. Por lo tanto, es pertinente examinar y “preguntar de donde vienen, estos idearios de lucha y organización para permitir retomar el hilo de la historia y hacer frente a los problemas políticos que hoy se plantean a la luz de las respuestas políticas y organizativas que las comunidades han tratados de darles, desde tiempos atrás. Esto es afianzarse en lo propio, en lo original, para crear algo nuevo y seguir adelante”.¹³⁹

¹³⁸ DECLARACION DE BARBADOS III. Rio de Janeiro, diciembre de 1.993. En: *ARTICULACIÓN DE LA DIVERSIDAD*, 1.995. p 26.

¹³⁹ BONILLA, Víctor Daniel. *Historia política de los Países*. 1982. p. 44.

De las anteriores consideraciones, estudiemos ahora las ideas de lucha de los dirigentes de la Cooperativa y demás comunidades, que se resumen en:

Impulsar las consignas de recuperar la tierra de los resguardos y dejar de pagar terraje inmediatamente...Llegar a cambiar la orientación de los cabildos dominados por los politiqueros y los curas...Recuperar y ampliar el cabildo para el servicio de la lucha...Recuperar y a fortalecer la organización interna de las comunidades...Fue una compañía dirigida por el sindicato, que vino a unir en la práctica, a las comunidades Guambiana y Páez como había pasado antes con Manuel Quintín Lame y José Gonzalo Sánchez. Unión que en este caso, continuó relacionando a los compañeros de Jambaló y el Chimán. Es decir que la lucha de el Chimán comenzaba rompiendo la división que venía separando a terrajeros y los comuneros de Guambia¹⁴⁰.

Estas experiencias de trabajos colectivos de la Cooperativa tanto al interior de la comunidad Misak-Guambiana como desde la comunidad Nasa de Jambaló, se hicieron notar cuando impulsaron la idea de agrupar más compañeros y contribuir a formar otros grupos para la lucha de recuperación de tierras indígenas, en beneficio de todos. Llegaron a vincular a unos 200 Guambianos y Paéces, desde Guambia hasta Jambaló y Tierra dentro.¹⁴¹

En febrero de 1971 se convino en hacer una reunión de cabildos en Toribio, participando 51 Misak-Guambianos entre los de la cooperativa las Delicias, del resguardo de Guambia y Chimán.¹⁴² Además de algunos Jóvenes activistas que unieron sus fuerzas a antiguos Lamistas y ex miembros de las ligas campesinas para crear el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.¹⁴³ Con estos trabajos conjuntos obtuvo mayor fuerza la idea de recuperación de tierras e hizo posible que surgiera esta organización. En las cartillas 1 y 2 del CRIC se consigna que nació en torno de las luchas de Paéces y Guambianos en el “Credo” y el “Chiman”, que nació para unir.¹⁴⁴ En este acontecimiento trascendental se congregan otros Cabildos con sus comunidades y se consolidó su estructura política, buscando revitalizar las luchas y emprender la re-construcción de los territorios ancestrales por parte de las comunidades de Guambia,

¹⁴⁰ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 21.

¹⁴¹ Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. p. 20.

¹⁴² Las Delicias 15 años de experiencia. 1978. P. 22.

¹⁴³ RAPPAPORT, Joanne. La política de la memoria. 2.000. p 174.

¹⁴⁴ BONILA, Víctor. *Historia política de los Paéces*. 1982, p. 43.

Jambaló, Tacueyó, Toribio, San Francisco, Pitayó, Quizgó, Totoró, Puracé y la Cooperativa Guambiana de “Las Delicias”, con el apoyo de FESAGRO de Corinto.¹⁴⁵

Fue muy significativo que a parte de las organizaciones sindicales se presentara el apoyo de personas “Solidarias” y académicas, principalmente docentes de la Universidad del Valle y Cauca porque al parecer ellos vieron en las acciones indígenas una posibilidad real de trabajar por la problemática de la tenencia de la tierra desde el sector indígena. Se centralizó principalmente en replantear la liberación de las comunidades al no pago del terraje, que representaba vivir en condiciones y relaciones sociales de servidumbre de los hacendados.

En la fase inicial, tanto del proceso organizativo, como la recuperación de tierra, el CRIC propició espacios de coordinación y cooperación entre las diferentes comunidades indígenas agremiados en esta organización, entre ellos los Misak.¹⁴⁶ Sin embargo, mientras continuaban los procesos de recuperación y organización las relaciones entre Guambianos y el CRIC se fueron fracturando debido a los desacuerdos frente a la figura representativa que se establecía, primero de un comité ejecutivo por encima de las autoridades de los Cabildos y también por la admisión de las políticas del INCORA que tenía como fines, la instauración de “Empresas comunitarias” en las tierras recuperadas. La comunidad Misak y la comunidad Nasa necesitaban que su dirección política fuera del cabildo indígena y no del comité ejecutivo,¹⁴⁷ por tal razón manifestaron la inconformidad frente al manejo que se estaba dando, basada en la influencia ideológica y política externa, ajena al pensamiento indígena. En consideración a lo anterior las comunidades concluyen diciendo:

...Por eso nosotros decimos que el problema del CRIC, es solo de un ejecutivo que no tiene apoyo por dentro, porque se perdió en una dirección ajena a las parcialidades. Un ejecutivo que a veces les hace daño a Paéces y Guambianos y que con las dos caras que tiene hasta hoy, confunde todavía a muchos compañeros solidarios a nivel nacional y en el extranjero donde tanto se apoya. (...) así estaban las cosas cuando a finales de 1978 y

¹⁴⁵ Folleto: CRIC 1980: “Comunidades en lucha y Comité Ejecutivo”. Gobernadores indígenas en marcha, en defensa de nuestro derecho. 1980. p. 12.

¹⁴⁶ Es así que uno de los fundadores y primer presidente del comité ejecutivo del CRIC fue Julio Tunubalá (1971) de la zona oriente, y posteriormente Trino Morales como vice-presidente.

¹⁴⁷ Folleto: CRIC 1980. comunidades en lucha y comité ejecutivo. Gobernadores indígenas en marcha. 1980. p. 2.

en 1979, arrecio otra vez la represión. Varios miembros del ejecutivo fueron encarcelados y parecía que todo el CRIC se estaba acabando como decían los enemigos. Y así parecía, porque las comunidades no salieron a respaldar a esos dirigentes del comité ejecutivo detenidos. Entonces fue cuando nos reunimos en “Barondillo” 400 delegados de las comunidades en lucha, para afirmar *que “EL CRIC NO HA MUERTO, EL CRIC VIVE EN LA LUCHA DE LAS COMUNIDADES.”*¹⁴⁸

Las reacciones de los sectores mestizos de la cabecera municipal frente al surgimiento y despertar de las organizaciones indígenas de recuperación de tierras no se hizo esperar, debido a que hasta estos momentos creían que el “indio” no se podía salir de su supuesta “inferioridad”, calificativo imaginado e instituido por los “blancos¹⁴⁹” terratenientes, elites y la clase política dominante. La preocupación de los últimos se debe al debilitamiento del ejercicio del gamonalismo y del poder local. Fue así que en los distintos municipios del Cauca, los conflictos entre los habitantes de los pueblos y los indígenas se agudizaron a partir de la creación del CRIC, conflicto que evolucionó desde la movilización de la fuerza pública en contra de los indígenas,¹⁵⁰ acciones dadas en cumplimiento y obediencia a las instituciones de Estado, Ejército, Policía y los civiles armados conocidos como los “Pájaros a sueldo”, apoyados por los terratenientes para que protegieran la propiedad privada de la tierra e impedían el avance de la recuperación territorial.

Por último, se hace necesario aclarar y entender que al principio de las luchas de las organizaciones tanto del CRIC como la de los Misak-Guambianos se asemejaban, pero hubo contradicciones políticas entre los dirigentes, a sabiendas que el problema estructural y principal de las comunidades indígenas del Cauca y del país es la escases de tierras, necesidad no resuelta hasta la actualidad.

¹⁴⁸ Folleto: CRIC 1980. comunidades en lucha y comité ejecutivo. Gobernadores indígenas en marcha. 1980, p. 5, 6.

¹⁴⁹ En el lenguaje local el término “blanco” ha adquirido más bien una connotación de clase social como sinónimo de rico, hacendado, explotador. En: CORTES, Pedro. 2001. p. 44.

¹⁵⁰ CORTES, Pedro. 2001. p. 52

CAPITULO III

EXPERIENCIAS DE RECUEPRACION DE TIERRAS DE LOS MISAK-GUAMBIANOS.

1. El Manifiesto Guambiano, Derecho Mayor, Autoridad y Recuperaciones (1980).

*“Los derechos de los pueblos indígenas y sus sistemas jurídicos propios son integrales colectivos y fundamentales, hacen parte de nuestro mundo propio y reflejan nuestra identidad cultural; pero sobre todo, determinan la forma y el respeto con los que debemos relacionarnos entre nosotros, así como con la naturaleza, los espíritus y con los demás seres vivos que nos acompañan (ONIC 2007)”.*¹⁵¹

La proclamación del manifiesto Guambiano de 1980, es el momento en el que se realiza el pensamiento propio del Derecho Mayor, para trascender la visión futurista y el sentir de la recuperación de tierras que van más allá de las reivindicaciones materiales. Este fue el espacio en el cual se reafirmó el derecho a los territorios ancestrales, el respeto de las autoridades propias y la autodeterminación de los pueblos en la proyección político- cultural, para afianzar procesos orientados a la reconstrucción social, económica, cultural y organizativa del pueblo Misak.

“IBE NAMUINKØN, ÑIM MEREINKUCHA” significado trascendental que se traduce; “*Esto es lo nuestro y para ustedes también,*” en el artículo 15 del Manifiesto Guambiano se halla una relación recíproca con el Derecho Mayor que en términos territoriales expone:

Este es nuestro Derecho Mayor, por encima de todos nuestros enemigos, por encima de sus escrituras, por encima de sus leyes, por encima de sus armas, por encima de su poder. Por Derecho Mayor; por derecho de ser primeros, por derecho de ser auténticos americanos. En esta gran verdad nace todito nuestro derecho, todita nuestra fuerza. Por eso debemos recordarla, transmitirla y defenderla.¹⁵²

¹⁵¹ RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. (Directora Línea de Investigación en Derecho Ambiental y Grupos Étnicos de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia). MESTRE BUSINTANA, Kasokaku. (Estudiante indígena del pueblo Arhuaco. Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario). “UNA VISIÓN JURÍDICA Y CULTURAL DEL DERECHO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. En: *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch, 2007. p. 72.

¹⁵² Documento Cabildo de Guambia: “Manifiesto Guambiano”. 1980. Artículo 15, p. 6.

Con el manifiesto se adquiere el respeto hacia la Identidad cultural, la Autoridad, la Autonomía, formas propias de organización y la reafirmación del derecho a seguir siendo Guambianos en los territorios de origen con base a los principios, usos y costumbres instituidos desde el inicio de la existencia. Es así que con estos fundamentos de pensamiento se abrieron pasos para hacer el llamado a la conciencia y unidad nacional tanto de pueblos originarios como de sectores sociales y populares del país, para aunar fuerzas y exigir el reconocimiento de los derechos en el territorio nacional. Es por eso que el mandato “*Esto es lo nuestro y para ustedes también*”, fue un llamado al despertar de las poblaciones oprimidas, para instituir las luchas y hacer entender que estos procesos no solo eran una responsabilidad de los indígenas, sino para todas las sociedades marginadas y excluidas de sus derechos. A nivel local estas iniciativas fueron las que permitieron afianzar e inscribir los fundamentos del Plan de Vida integral de los Misak, mientras que en el plano nacional conllevó a proclamar e incluir algunos derechos sociales, económicos, culturales y políticos en la constituyente de 1991.

Entonces el Manifiesto Guambiano se encuentra arraigado a una profunda reapropiación del “ser y sentir Misak” proyectado a partir del pasado y direccionado hacia el futuro en los cuales se fundamenta:

*Recuperar la tierra para recuperarlo todo: autoridad, justicia, trabajo. Por eso tenemos que pensar con nuestra propia cabeza, hablando nuestro propio idioma, estudiando nuestra historia, analizando y transmitiendo nuestras propias experiencias, así como la de otros pueblos. Así podremos echar para adelante nuestras tradiciones, conocimientos y costumbres. Esas costumbres que forman nuestra vida de Guambianos de hoy. Solo así podremos todas las comunidades indígenas reconstruir nuestro propio destino.*¹⁵³

1.1. Derecho Mayor, Autoridad y Recuperaciones.

El Derecho Mayor del pueblo Misak nace con base en los principios y cosmovisión propia para la defensa del territorio y la autonomía para el cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad. Estos fundamentos son los que se sostienen para asegurar la vida en armonía y

¹⁵³ Documento Cabildo de Guambia: “Manifiesto Guambiano”. 1980. Artículo 22, pp. 8-9.

la organización sociopolítica y cultural. Es por eso que al principio de las recuperaciones de tierras se habló de defender y reivindicar los derechos ancestrales ligados a los territorios, para reafirmar la resistencia y existencia de los pueblos originarios en el tiempo y el espacio. El Derecho Mayor inclina el debate hacia el derecho comunitario, basado en la colectividad y en una relación sagrada de la naturaleza, de allí la importancia de su significado.¹⁵⁴

Kelsen, en su teoría general precisa que el derecho aparece como un orden coactivo, como un sistema de normas que prescriben o permiten actos coactivos bajo la forma de sanciones socialmente organizadas.¹⁵⁵ Se define como el conjunto de principios y normas expresos de una idea de justicia y de orden que regulan las relaciones humanas, cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva que exterioriza a través de leyes inducir a los hombres a conducirse de una manera determinada.¹⁵⁶ Dichas leyes son creadas por las instancias u organismos de control ejecutivo, judicial y legislativo de Estado. Por lo general, los actores principales para la creación y aprobación de dichas leyes atañen a un número reducido de personas que son elegidas y representan a toda una sociedad. Así como aplican las normas sobre las poblaciones, de la misma manera establecen parámetros de control de los recursos naturales para su acceso y explotación este es el derecho occidental. Por el contrario, la Ley de Origen o Ley Natural en el mundo Misak está fundamentada en el Derecho Mayor y está constituida de acuerdo a la filosofía de cada pueblo originario.

...Decimos Derecho Mayor por ser antiguo. Porque somos originarios de estas tierras. A nosotros nos parió la tierra, un gran caudal, una avalancha hizo nacer a nuestro pueblo. No entramos por el Estrecho de Bering. Hace 10, 20 y 30 mil años nos desarrollamos, y nosotros somos herederos de esos antepasados, y somos hijos de ellos y somos parte de ese derecho, el Derecho Mayor.¹⁵⁷

¹⁵⁴ *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch, 2007.p. 8.

¹⁵⁵ KELSEN, Hans. *Teoría para el derecho. Introducción a la ciencia del Derecho*. Editorial universitaria de Buenos Aires. 1985. p. 71.

¹⁵⁶ KELSEN, Hans. *Teoría para el derecho*. 1985. p. 73.

¹⁵⁷ MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ex gobernador del Cabildo de Guambia (2007-2008). “DEL DERECHO MAYOR A LA CONSTITUCIÓN EN COLOMBIA”. En: *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch p. 10.

El Derecho Mayor realza la importancia de los cabildos porque los pueblos indígenas ostentan la capacidad de proteger las tierras y a sus autoridades tradicionales,¹⁵⁸ emprendiendo dinámicas autónomas de acciones colectivas de lucha por la territorialidad, ya que en cada territorio hay autonomías de cultura e identidad.¹⁵⁹

Es de entender que para garantizar una convivencia pacífica, los pueblos originarios de Colombia cuentan con sus sistemas jurídicos que están conformados por la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Derecho Propio, los usos y costumbres, normas, instituciones, procedimientos e instancias para el ejercicio del gobierno, la autoridad y la justicia indígena. Y la resistencia de los pueblos indígenas, a través del ejercicio de las prácticas y de los sistemas de jurisdicción propias, se fundamenta en las formas de organización indígena que pretenden el reconocimiento y la exigencia del respeto de sus derechos, mediante los cuales han reivindicado entre otros, su autonomía y sus derechos territoriales, culturales, ambientales y el uso de los recursos naturales.¹⁶⁰

Estos procesos dieron resultados solo en las últimas décadas del siglo XX logrando algunos aciertos y niveles de reconocimiento:

En los últimos 30 años los pueblos indígenas han sido capaces de movilizar, crear opiniones y fortalecer sus organizaciones y autoridades. Desde los diferentes contextos y espacios, con su accionar inalcanzable han logrado reclamar y hacer respetar sus derechos. Por eso hoy la presencia indígena se ha vuelto indiscutible en casi todos los estamentos del país, toda vez que desde las diversas expresiones organizativas han desarrollado acciones que fundamentan posicionamiento y propuestas alternativas. En este sentido, los indígenas hacen presencia en las negociaciones y discusiones con el Estado, las organizaciones, movimientos sociales y políticos, e incluso, han establecido discusiones con los grupos armados de izquierda. Estas relaciones se han centrado fundamentalmente en torno a la propiedad de la tierra, el reordenamiento territorial, los recursos naturales, conocimientos

¹⁵⁸ BONILLA, Víctor Daniel. *El ordenamiento territorial que buscan los indígenas*. Ed. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Santa fe de Bogotá, 1993. p. 9.

¹⁵⁹ MARTÍNEZ, Nelson. (Juez del Pueblo Pijao-ONIC-Colombia). "REFLEXIONES SOBRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN COLOMBIA". En: *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo Oilwatch p. 49.

¹⁶⁰ RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. MESTRE BUSINTANA, Kasokaku. "UNA VISIÓN JURÍDICA Y CULTURAL DEL DERECHO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA". 2007. pp. 73-75.

tradicionales, educación, salud, derechos humanos, políticos, culturales, económicos entre otros.¹⁶¹

2. *Recuperación de la hacienda “Las Mercedes” 1980 – 1981.*

La hacienda de cría de toros de Lidia Mercedes fue propiedad de Ernesto Gonzales Caicedo, ex gobernador del valle, yerno del terrateniente y poeta Guillermo Valencia y su esposa se llamaba Alma Valencia. Después de su recuperación fue bautizado como Santiago 1980¹⁶².

Originalmente, “Warkatrapu” hacia parte del “Gran Chimán”, pero con el tiempo y las divisiones que fueron haciendo los terratenientes, sobre todo con la repartición que en 1898 hizo Bárbara Ozaeta de Concha entre sus hijos, los potreros denominados “Yeguas” y “Santiago”, que terminaron quedando en manos de Bárbara su hija, eventualmente se convirtieron en las haciendas “Las Mercedes” y “San Fernando”. Lino Calambás cuenta que el primer dueño blanco fue Domingo Medina, el marido de Bárbara Concha, su hija¹⁶³.

...Antes de abordar el tema, es importante anotar las narraciones de un Taita Ex cabildante de Guambia en el que nos cuenta: ...antes de posesionar las tierras de Las Mercedes, los Misak o los “Guambianos terrajeros” de la vereda “Fundación Mosquera¹⁶⁴” y del “Gran Chimán”, junto con los de “tierra libre o gente de Resguardo”, se habían concertado primero, en acceder a la hacienda “Santa Clara”, que hacía parte del territorio ancestral del Resguardo de Guambia, propiedad de la sociedad Mosquera, una familia tradicionalmente política y terratenientes de la ciudad de Popayán, pero que cuando se emprendió el camino hacia este sitio, la mayoría de la comunidad, en la reunión que se hizo en la vereda Michambe, decidieron acceder a las tierras de Las Mercedes, quizás esta decisión, se debió en parte, para descartar la idea de que unos pocos dirigentes de la Cooperativa, disponían comprar estas tierras como había pasado con San Fernando y que el Cabildo en pleno, ya se había planteado que las recuperaciones lo iban a llevar a cabo entre toda la comunidad y para todos. Y así empezamos a trabajar y a luchar hasta obtener

¹⁶¹ PANCHO AQUITE, Avelina, BOLAÑOS DE TATAY, Graciela, MANIOS Q, Socorro, CHAVACO TUNUBALA, Antonio José, VILUCHE CHOCUE, Joaquín, SISCO TUMBO, Manuel, POTO, Raimundo, BALBUENA, Armando. 2004. pp. 36-37.

¹⁶² VASCO URIBE, Luis Guillermo, DAGUA HURTADO Avelino, ARANDA Misael. Encrucijadas de Colombia amerindia. 1993. p. 301, 303.

¹⁶³ MUELAS HURTADO, Lorenzo y URDANETA FRANCO, Martha L. *La fuerza de la gente*. 2005. p. 129.

¹⁶⁴ La vereda Fundación Mosquera, fue el espacio donde se ubicaron a los terrajeros del Gran Chimán, otorgándoles lotes pequeños que solamente sirvieron para la construcción de viviendas para sus familias. Es de tener en cuenta que esta manifestación del Señor Aurelio Mosquera, no fue por voluntad propia, sino que con ello pretendió demostrar al resto de la sociedad lo bondadoso que era para que no se conociera la realidad de los tratos inhumanos que le daba a los terrajeros Misak de la época.

*nuevamente en nuestras manos, estas tierras que nos habían pertenecido desde tiempos inmemoriales.*¹⁶⁵ (Mi traducción¹⁶⁶)

La ocupación de tierras en esta localidad por parte de los terratenientes ha sido practicada desde tiempos atrás. En 1905, menos de once grandes haciendas en la vecindad de Silvia empleaban a su servicio un número considerable de aparceros indígenas. A nivel de las comunidades indígenas del Cauca y en el caso especial para los Guambianos y los Nasa esta situación significó la pérdida de considerables extensiones de tierras durante el siglo XIX y XX, producto del proyecto expansionista de las elites terratenientes de Popayán¹⁶⁷ y de algunas familias mestizas de la cabecera municipal, emparentadas a las clases políticas-partidistas y terratenientes de las región. Estos mecanismos fueron comunes y servían para expropiar títulos y tierras. Los Misak para llegar a la práctica de recuperación de tierras por vías de hecho, han contado con momentos secuenciales, entre los cuales se destaca la existencia del título de tierras “1051 del Gran Chiman”, un fallo de la Corte Constitucional de 1911 que favorecía y reconocía sus derechos como dueños legítimos de estas tierras. Éste fue un recurso trascendental para deliberar las luchas ante el gobierno y exigir la devolución de las tierras despojadas por los terratenientes.¹⁶⁸

Los antecedentes de la recuperación de la hacienda “Las Mercedes” 1980, hoy conocida como “Santiago de Guambia¹⁶⁹” ha sido el resultado de todo un proceso organizacional de unidad, hermandad e integralidad de las comunidades indígenas del Cauca, Guambiano y Nasa

¹⁶⁵ Testimonio del Taita Manuel Jesús Tumiñá Morales. Ex cabildante de Guambia, Vereda Ñimbe Territorio Misak, Febrero 17 de 2009.

¹⁶⁶ Las citas que terminan con mi traducción hacen referencia a entrevistas o libros que están en la lengua Nam Trik o Guambiano.

¹⁶⁷ RAPPAPORT, Joanne. La política de la memoria. 2000. pp. 128-167.

¹⁶⁸ En el siglo XX la resistencia de los indígenas Guambianos frente a la posesión de las tierras de Chiman por parte de los mestizos, obtuvo una gran victoria por la lucha jurídica que realizaron en 1911 los terrajeros; denunciaron los malos tratos y atropellos a que eran sometidos por los mestizos, logrando demostrar la legitimidad de sus tierras con el título 1051 de 1911, del cual les fue dado un título de reconocimiento en 1912 por correo, recibido por el señor José Antonio Tumiñá, quien traiciono a su comunidad no entregándole dicho título, por soborno que le hicieron los terratenientes, quedando el pueblo Guambiano sin la prueba de su propiedad sobre el “Gran Shiman”. En: DAGUA, HURTADO Avelino, TUNUBALA, VELASCO Gerardo, VARELA, GALVIS Mónica y MOSQUERA, FRANCO Edith. *La voz de nuestros mayores*. 2002-2005. p. 119.

¹⁶⁹ Según datos retomados en la minga de Taitas del pueblo Guambiano, realizado en el territorio Wampia, entre los días 6 al 11 de abril de 2009 el Taita Floro Tunubalá ex gobernador del Cabildo, dio a conocer que hasta 1832 se llamo “Santiago de Guambia” como territorio Misak y que Silvia, nombre actual del Municipio, nació después, solo a partir de los tiempos de colonización. Entre tanto, cuando se recuperaron la hacienda de Las Mercedes, nuevamente retomaron este nombre, conocido hasta nuestros días.

inicialmente y de los sectores sociales y Solidarios del país, que contribuyeron colectivamente a las luchas por la tierra. La Cooperativa Las Delicias de Guambia 1963, que en su momento reunía a los Guambianos “libres” y “terrajeros¹⁷⁰”, con el acompañamiento ideológico de la Federación Agraria Nacional FANAL y demás Sindicatos, lograron hacer entender y concientizar a los demás sectores sociales la existencia histórica del gran problema agrario del país. Este espacio, en el transcurso del tiempo fue el motor principal de apoyo a los Cabildos Indígenas para animar las luchas por la tierra y aportar al surgimiento del Concejo Regional Indígena del Cauca CRIC en 1971,¹⁷¹ hechos que generaron grandes descontentos por parte de los terratenientes de la región y de los “Blancos mestizos”.

En 1971, el CRIC, estableció los principios de lucha que consistieron en manifestaciones como el “no pago de terrajes; la recuperación y ampliación de los resguardos; la defensa de la historia, las lenguas y costumbres; la educación indígena a través de maestros indígenas; creación y fortalecimientos de los cabildos y hacer conocer y hacer aplicar las leyes indígenas”.¹⁷² Bajo el nombre de esta organización indígenas Nasa, Misak, Coconuco y Totoróes reemprendieron las recuperaciones de tierras en distintas partes del Cauca. Entre los primeros años de esta década, los Cabildos se caracterizaron en efectuar “encuentros” de comunidades y autoridades, una medida favorable que permitió “Reaparecer” y “Reafirmar” las memorias y huellas de sus antepasados con autoridad y autonomía dentro de la historia política de Colombia. Estos espacios, dieron lugar a reforzar las luchas y desde luego analizar las problemáticas de tierras y necesidades de las comunidades indígenas, debido a la ejecución de políticas de extinción para pueblos indígenas, auspiciados por los gobiernos centrales.

Derivado de la frustración del Frente Nacional (1958–1974), las recuperaciones de tierras en varias regiones del Cauca se afianzaron con mayor fuerza, como por ejemplo en Toribio, Jambaló, Chiman-Guambia, Paniquita-Totoró y en Coconuco-Puracé. No era de esperarse la respuesta por parte del Estado, porque de inmediato, los indígenas fueron reprimidos y

¹⁷⁰ En su primera fase organizativa los dirigentes de esta agremiación tuvieron la oportunidad de asignar a un Misak (Mario Yalanda), que saliera de la comunidad hacia el extranjero, República de Israel, para que capacitara y aprendiera sobre el Cooperativismo, cuyo resultado fue la creación de esta Cooperativa dentro de la comunidad Guambiana.

¹⁷¹ SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. Mananasrθkurri Mananasrθnkatik Misak Waramik. Guambia, Diciembre de 2008. p. 62.

¹⁷² SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK, 2008. p. 62.

llevados a las cárceles por la fuerza pública,¹⁷³ en cumplimiento de órdenes estrictas de los terratenientes y de los gobiernos locales, regionales y nacionales, señalando al indígena de “invasor”¹⁷⁴, negándole sus derechos territoriales como venía haciéndose históricamente, cuando realmente fueron ellos quienes “ocuparon e invadieron” las tierras de resguardos entre los siglos XIX y XX. En referencia, Findji aporta elementos importantes para su aclaración, tomando como referencia los escenarios de los años 70, en el que argumenta:

“cuando el movimiento campesino y el movimiento indígena ocuparon el escenario nacional con la toma de tierras o recuperaciones: hablaron espontáneamente de invasores. ¿Quién invade a quien? Para los Paéces y Guambianos, españoles y terratenientes pertenecía a una sola tradición, la de quienes habían entrado a quitar los derechos¹⁷⁵” (...) y los indígenas tuvieron que adaptarse a las condiciones militares sociales e ideológicas impuestos por los europeos.¹⁷⁶

A partir del año 1976, cuando se fragmentaron las relaciones entre el CRIC y los Misak, por las contraposiciones ideológicas entre autoridades, dirigentes y “Los Ejecutivos” de esta organización,¹⁷⁷ esta crisis conllevó a que en el Tercer Congreso, celebrado en el municipio de Corinto Cauca, se fraccionara bajo tres grupos al momento de la instalación del evento, entre los que se caracterizaron: los “Misak y Nasa independientes del CRIC”, el “Comité Ejecutivo” y los partidarios de “Gustavo Mejía”. Cada comunidad defendía sus posiciones frente a la figura y estructura organizativa en el que se había convertido el CRIC y fue así como nació el Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente AISO.

¹⁷³ SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK, 2008. p. 63.

¹⁷⁴ El concepto invasor fue acogido por los terratenientes y difundido al resto de la sociedad colombiana afirmando que las comunidades indígenas con las acciones de defensa y recuperación de tierras por las vías de hecho, habían llegado a invadir la propiedad privada de la tierra es sus haciendas, cuando realmente fueron ellos los que llegaron a expropiar y a invadir la de los territorios indígenas.

¹⁷⁵ FINDJI, María Teresa. “Tras las huellas de los Paéces”. 1995 p. 61

¹⁷⁶ VALENCIA VILLA, Alfonso. “Resistencia indígena”. En: *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996. p. 1

¹⁷⁷ Los motivos de esta separación de la organización del Consejo Regional, entre los Guambianos y los Nasa independientes del CRIC, se debe entre otras a los desacuerdos con las políticas del INCORA que pretendía crear Empresas Comunitarias con las tierras recuperadas, el comité ejecutivo de la organización había manifestado estar de acuerdo con esta institución estatal. Además, en las directivas se habían vinculado personal de “afuera” ajenos a los procesos y por consiguiente estos desconocían la autoridad de los Cabildos y solamente se utilizaban para legitimar acuerdos internos, sin la consulta previa de las autoridades y comunidades.

Según documento de “Gobernadores indígenas en marcha 1980”, la contradicción política al comité ejecutivo del CRIC se debía a que:

...el Ejecutivo comenzó a dejar el camino indígena, y a oír mas a grupo de asesores, entonces unos trataron de hacer el movimiento “Gustavo Mejía” y otros buscamos por otros lados; mientras otros, no sabiendo que hacer, se quedaban quietos en la lucha y seguían recibiendo al comité ejecutivo cuando los visitaba. Y en el congreso de Coconuco, cuando el Comité Ejecutivo hizo aprobar que nuestros enemigos no fueran los terratenientes, muchos no entendimos; pero como no estábamos de acuerdo, seguimos con las recuperaciones de nuestras tierras. Luego en 1979, cuando empeoro el fracaso del Ejecutivo por sus políticas que llevaron a la cárcel a alguno de ellos, las comunidades ya no les creíamos, viendo que la represión de los terratenientes contra el CRIC, era para todos, decidimos plantar.¹⁷⁸

Mientras los Cabildos indígenas continuaron promoviendo distintas acciones colectivas de movilización, en Guambia en el año de 1979 aconteció un hecho significativo “liberar de la intervención tradicional e histórica de los politiqueros en la elección del Cabildo y motivar a la comunidad, al ejercicio de la autonomía para el nombramiento de sus autoridades propias y un gobernador, que realmente diera la iniciativa de liderar el proceso de lucha por la tierra, principalmente, en el acceso a la hacienda de “Las Mercedes”. Resultados evidentes en el que se dejó en claro que a las autoridades no podía seguir nombrándolos el Alcalde municipal, sino que debían provenir del reconocimiento legítimo de la misma gente indígena. A partir de entonces la función y el deber de los Alcaldes se asentaron en reconocer la existencia de los derechos indígenas.¹⁷⁹ Esta transformación política, para los partidos “Liberal” y “Conservador”, la Iglesia Católica y las Juntas de Acciones Comunales de las distintas veredas, que cumplían funciones condescendiente a órdenes del clientelismo, significó una ruptura del caciquismo y del poder local.

El primer gobernador del cabildo Misak fue el “Taita Javier Morales” (Fallecido) de la vereda “Guambia Nueva” a quien en 1979 se le asignaron funciones para suscitar la motivación e idea de recuperación de tierras, con el acompañamiento de los Taitas, dirigentes y Solidarios, que

¹⁷⁸ Cartilla: “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. Gobernadores Indígenas en Marcha, N0 2, 1980. p. 2.

¹⁷⁹ Cartilla: Ampliación y éxito de nuestra política. “Reconocimiento de los Cabildos de Munchique los Tigres, La Paila, Jebalá, Novirao”. Autoridades Indígenas del Sur Occidente. Gobernadores Indígenas en Marcha N0 6. Junio de 1985. p. 7.

tuvieron como punto de partida la socialización a la comunidad de la existencia del título 1051 del “Gran Chiman”, que concedía los derechos territoriales al pueblo de Guambia. Los trabajos consistieron en hacer la exigencia al Ministerio de Gobierno para el reconocimiento de estos derechos y hacer conocer los problemas y necesidades de tierras, porque históricamente para nadie era un secreto la estrechez en que se vivían y esto dificultaba la subsistencia. Las tierras recuperadas no habían sido suficientes para cubrir dichas necesidades, debido al alto número de población Guambiana.¹⁸⁰

Paradójicamente el gobierno nacional, respondía que el Ministerio de gobierno no tenía los recursos para cubrir esta necesidad primordial, argumentando que los mismos Guambianos poseían tierras suficientes en la cual se encontraba en condiciones favorables para hacer una redistribución a toda la población necesitada.¹⁸¹ Con esta concepción demostró el desconocimiento total de los problemas estructurales, sociales, económicos, culturales y políticos, que sufrían los pueblos indígenas de Colombia, entre ellos los Misak, por el hecho del sometimiento, exclusión y humillación que padecían desde hace más de 500 años. Además fue una estrategia del gobierno para exceptuarse las de responsabilidades y deberes que tenía que asumir como Estado, para resolver o plantear propuestas de políticas alternas con las comunidades indígenas.

En el mismo año, las dinámicas de proceso de los Cabildos Nasa independientes del CRIC pese al fracaso político del Comité Ejecutivo continuaron realizando grandes concentraciones de pueblos, ratificando la defensa de la organización e indagando el futuro del movimiento indígena. “El CRIC no ha muerto, el CRIC somos las comunidades organizadas y en lucha”, fueron las afirmaciones en “Barondillo” Jambaló, en Marzo de 1979. A comienzos de los años 80, el día 15 de febrero, la comunidad de “Guayupe” había invitado a todo el resguardo de Jambaló a festejar la recuperación de sus tierras, porque de todas partes habían ayudado en el trabajo.¹⁸² Y es de resaltar la participación activa y solidaria que hizo el pueblo Guambiano en las recuperaciones de las comunidades Nasa de esta localidad; este espacio y proceso conjunto

¹⁸⁰ CABILDO DE GUAMBIA, TAITAS Y COMISION DE TRABAJO DEL PUEBLO GUAMBIANO. Diagnostico y Plan de Vida del Pueblo Guambiano. Territorio Guambiano Silvia Cauca, 1994. p. 143.

¹⁸¹ Taita: Floro Tunubalá. Ex gobernador del Cabildo de Guambia 2002. En: socialización del Segundo Plan de Vida, Pervivencia y Crecimiento Misak 2008. Minga de Taitas del pueblo Guambiano, realizado en Santiago, territorio Wámpia. 6 al 11 de abril de 2009.

¹⁸² Cartilla: “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. 1980. pp. 3-4.

e inter comunitario fue el que vislumbró el pensamiento del DERECHO MAYOR, aspecto que abrió la posibilidad de establecer políticas de defensa de los derechos territoriales con autoridades propias y de autodeterminación como pueblos milenarios.

En Guambia, con el cambio del Cabildo del año de 1980, resultaron elegidos como gobernadores el “Taita Segundo Tunubalá” y Vicegobernador, “Taita Isidro Almendra” (ambos fallecidos)¹⁸³. El primero había surgido como líder a partir de la Cooperativa “Las Delicias”¹⁸⁴, espacio en el cual había recibido formación ideológica inculcada por Don Manuel Quintín Lame y del padre “Camilo Torres.”¹⁸⁵ Sus experiencias de liderazgo le sirvieron a la comunidad Misak para emprender la recuperación de tierras, a diferencia de que estableció que éstas acciones no fueran por las vías armadas. Sus ideas fueron acogidas, constituyéndose en la fuente del pensamiento indígena. Éstos procesos de liderazgo del taita Segundo Tunubalá estuvieron acompañados por algunos dirigentes Misak que se habían retroalimentado en procesos y experiencias de otras comunidades, entre ellos el Nasa.

Después de nueve años del nacimiento del CRIC el 28 de junio de 1980, el pueblo Misak en el “Núcleo Escolar Indígena”, hoy el “Colegio Agropecuario Guambiano”, con el acompañamiento de otras comunidades, dieron a conocer la Bandera Guambiana y el Escudo Nasa como símbolos de unidad, lucha y defensa de los derechos propios, reafirmando una vez más la resistencia indígena en el territorio colombiano.

De igual forma, oficializaron la proclamación del Derecho Mayor, profundizando nuevo pensamiento político -jurídico, sobre los derechos “no somos una raza, somos un pueblo”; “luchamos por recuperar nuestro territorio”; “por la reconstrucción económica y social de nuestro pueblo”; “luchamos por un desarrollo propio y dirigir nuestro propio destino”; “luchamos por relacionarnos de autoridad indígena a autoridad blanca y exigir los derechos y su reconocimiento”.¹⁸⁶ (...) En el mismo encuentro las comunidades pronunciaron: A nuestro manifiesto le pusimos un nombre para nosotros muy claro: “IBE NAMUI KØN Y ÑIM MEREI KUCHA”, que se traduce: “*Esto es lo nuestro y para ustedes también*”. Porque si cada pueblo lucha por sus derechos, apoya con

¹⁸³ El primero pertenecía a la vereda “El Cacique” y el segundo a la vereda “La Campana”, territorio Guambiano.

¹⁸⁴ Taita Jesús Antonio Tunubalá. Ex gobernador Cabildo asentamiento Guambiano “Kurak Chak”, municipio de Cajibío, 2005. En: Minga de Taitas del pueblo Guambiano, realizado en Santiago, territorio Wámpia, 6 al 11 de abril de 2009.

¹⁸⁵ Taita: Floro Tunubalá. Ex gobernador del Cabildo de Guambia 2002. En: socialización del segundo plan de vida, pervivencia y crecimiento Misak 2008. Minga de Taitas del pueblo Guambiano, realizado en Santiago, territorio Wámpia. 6 al 11 de abril de 2009.

¹⁸⁶ SEGUNDO PLAN DE VIDA, PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK, 2008. p. 63.

su lucha, la lucha de los demás pueblos, así empezaron a entenderlo algunos grupos solidarios del pueblo colombiano. Y en julio entramos a recuperar nuestro territorio de “Las Mercedes”.¹⁸⁷

El Derecho Mayor en el Manifiesto Guambiano tiene connotaciones de una profunda trascendencia en el origen y principio del pensamiento Misak de “Todos Juntos y para Todos” en comunidad, unidad, solidaridad y reciprocidad, para la vivencia intercultural de los pueblos. En el proceso de búsqueda de una “política indígena integral e incluyente”, coexistente a una formulación original que une los aspectos jurídicos (reconocimiento de sus territorios y autoridades) con los sociales (aceptación de sus lenguas y respeto a sus culturas) y en lo económico, entre los cuales está enmarcada la “reconstrucción” de las comunidades indígenas asoladas por el proceso colonizador e integrador.¹⁸⁸

El 19 de julio de 1980 es una fecha histórica e importante para el pueblo Misak-Guambiano, porque en este día los Misak hacen la sublevación frente al tradicional terrateniente y empresario de la ciudad de Cali, “Ernesto Gonzales Piedrahíta” con la toma de su hacienda “Las Mercedes”, distinguida por la cría y producción de ganados de “casta o lidia” a mayor escala.¹⁸⁹ En esta ocasión, el direccionamiento del Cabildo se transforma en algo más propio, aplicar el pensamiento del “Manifiesto Guambiano”, para reivindicar y defender los derechos ancestrales a partir de las recuperaciones territoriales. En los primeros días de lucha, de los 12000 mil Guambianos, tan solo se lograron reunir 635 personas,¹⁹⁰ una cifra demasiado preocupante si miramos en términos cuantitativos, pero significativo para la iniciativa y avance del proceso, porque éste número motivó al resto de la población del pueblo Misak.

¹⁸⁷ Cartilla “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. 1980. p. 5.

¹⁸⁸ BONILLA, Víctor Daniel. *Derechos humanos y pueblos indígenas*. Colombia nuestra ediciones. Julio, de 1988. p. 15.

¹⁸⁹ Los intereses de los terratenientes dejan entrever que la explotación del indio por el grupo de las clases dominantes está ligada estrechamente a las oligarquías locales, Estatales, departamentales o de provincia, que son las que se conjugan con la gran burguesía nacional de la que forman parte. En el Cauca, esta explotación y expropiación, tienen vínculos cercanos a dos conceptos: “desarrollo” y “subdesarrollo”. El primero, corresponde a los planteamientos de la clase política y elite hacendataria, los cuales consideran que las tierras planas están destinadas para la producción a gran escala, por lo cual, el único medio era la plantación de monocultivos y el establecimiento de haciendas para la ganadería extensiva, especialmente de “Casta”, ligado a la visión costumbrista tradicional y española. Mientras tanto, el “subdesarrollo” del departamento se lo atribuye y responsabilizan a las comunidades indígenas, al considerarlas incapaces de proyectar políticas de desarrollo frente al uso de la tierra, descalificando las labores agrícolas de los indígenas.

¹⁹⁰ Testimonio del Taita Manuel Jesús Tumiñá Morales. Ex cabildante de Guambia, Vereda Ñimbe Territorio Misak, Febrero 17 de 2009.

Esta situación obedece a que al interior de la misma comunidad existieron líderes, especialmente de las “Juntas de Acciones Comunes”, quienes habían manifestado sus contradicciones y desacuerdos frente al proceso que se generaba. Parece que el desconocimiento de las causas de la recuperación fue mayor debido a que los partidos políticos tradicionales, terratenientes y la misma iglesia, aun continuaban con el dominio y manejo de estas representaciones colectivas. En consecuencia, se valieron de estrategias para buscar obstaculizar e impedir la participación de los otros Misak en la defensa y lucha colectiva de la tierra. Pero, la conciencia creada por el grupo de “Solidarios” y dirigentes Guambianos que direccionaban la causa permitió que a los siguientes días, el número de personas fuera aumentando, aspectos con el que se reforzó la Minga del Cabildo y de la recuperación.

La reacción y represión de los terratenientes y de los gobiernos locales dirigida hacia la población Misak fue bastante dura y violenta, porque el gobernador del departamento (Humberto Peláez)¹⁹¹ ordenó el desalojo inmediato, utilizando el poder de las fuerzas militares (Ejército y Policía). Inmediatamente, se presentaron enfrentamientos entre las partes, por un lado la comunidad indígena, resistiendo a defender su vida, la tierra y los derechos, por el otro la oligarquía y clase política regional, sosteniendo los intereses de la propiedad privada de la hacienda.¹⁹²

En otras comunidades mientras se efectuaban las recuperaciones, las respuestas de los gobiernos era la misma:

...los atropellos y crímenes de los enemigos, los asesinatos de compañeros cometidos por “Los Pájaros” de la liga de propietarios de “Humberto Peláez”, “Gentil Delgado”, “Isidro Cifuentes”, “Rafael Penáagos”, lo hacían bajo alianzas con la “Policía” y el “Ejercito”, con los gringos de “Cartón de Colombia” para

¹⁹¹ Según la historia, se dice que Humberto Peláez, y su familia fueron grandes terratenientes, que desde la época de la violencia, con su política de represión y estatuto indígena, cometieron asesinatos de Indígenas y expropiaron tierras de resguardos y de la misma forma continuaron haciéndolo la liga de propietarios de “Quilichao”. En: “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. 1980. p. 23.

¹⁹² Es de anotar que en el transcurso de la recuperación de la hacienda Las Mercedes, tuvo vigente la Ley 35 de 1982-PNR del Gobierno de Belisario Betancourt (1982-1986) que consistía en financiar la inversión social en las zonas de conflicto, autorizando al INCORA para adquirir y dotar de tierras a beneficiarios de amnistía y a habitantes de zonas de enfrentamientos armados. La gestión no se considera integralmente como de reforma agraria, porque la adquisición de predios sólo operaba con oferta de venta voluntaria, excluyendo causales de expropiación, lo que se estimuló por el pago en efectivo en plazos no mayores a 2 años y sin calificación previa del predio. En: BENITES VARGAS, Manuel. *Gestión y resultados de la reforma agraria en Colombia*. 2005. p.14.

reprimir en la comunidad del resguardo indígena de “La Paila”. Los “Gonzales Caicedo”, los “Angulo” y demás terratenientes para encarcelar y maltratar a los compañeros de Novirao, Guambia, Caloto, Caldono, Toribio, San Francisco, Buenos Aires, Los Quingos y también Tierra-dentro¹⁹³...

Como intermedio a estos procesos fue fundamental la realización de la MARCHA DE GOBERNADORES (Noviembre de 1980), para extender esta idea de lucha, en la cual buscaron la unidad y solidarizar con otros pueblos indígenas, para dar continuidad en el apoyo y avance de las recuperaciones de las distintas comunidades. Con la orientación de los Cabildos de Guambia, Jambaló, Jebalá, Novirao, Yaquivá, Munchique los Tigres, La Aguada, El Naya y La Paila (Cauca).¹⁹⁴ En su recorrido por las principales ciudades del país se hizo posible el encuentro con los Pueblo indígenas Pastos, Cumbal, Panam, Chiles y Mayasquer del departamento de Nariño y las comunidades Sibundoy y Kamensra del alto Putumayo.¹⁹⁵ Este trabajo conjunto, apporto a la dinamización y ampliación del pensamiento político del DERECHO MAYOR. Y fue así como fortalecieron el Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente AISO, hoy conocido como el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO.

Al mismo tiempo de la marcha, esta política se difundió a los diferentes sectores sociales del país, estudiantes, profesores, trabajadores, sindicalistas e intelectuales de las grandes ciudades; se recibió apoyo de los colombianos a quienes reconocimos como “Solidarios” con la causa y la lucha indígena. Esta solidaridad nacional contribuyó a hacer denuncias¹⁹⁶ frente a los atropellos físicos que cometían la fuerza pública en cumplimiento del “Estatuto de Seguridad”, política auspiciado por el gobierno de “Julio Cesar Turbay Ayala” (1978-1982),¹⁹⁷ quien en

¹⁹³ Cartilla: “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. 1980. p. 29.

¹⁹⁴ SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK, 2008. p. 63.

¹⁹⁵ Las comunidades indígenas del departamento de Nariño y Putumayo, unieron fuerzas en “*La marcha de gobernadores*” realizado el 14 de Noviembre de 1980, un recorrido desde la frontera del Ecuador hasta la capital de la República, pasando por las ciudades de Pasto, Popayán, Villa Rica, Cali, Buga la Grande, Pereira, Medellín, Zipaquirá, y la ciudad de Bogotá, hasta llegar a las instalaciones del Congreso Nacional. En: Cartilla: “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. 1980. p. 9-21.

¹⁹⁶ Dichas denuncias giraban en torno a las políticas de esterilización de las mujeres indígenas, el Estatuto Indígena y la represión oficial de los terratenientes. En: Cartilla: “Como recuperamos nuestro camino de lucha. 1980. p. 22.

¹⁹⁷ Presidente que decreto el “estatuto de seguridad”, política que limitaba las libertades civiles y concedía amplias facultades al Ejército, aspecto en el que fue objeto de severas críticas nacionales e internacionales. Durante su gobierno, se multiplicaron los disturbios estudiantiles, proliferó el narcotráfico y se incrementaron las acciones violentas de organizaciones guerrilleras tales como el Movimiento 19 de Abril (M-19). En: “Julio César Turbay Ayala.” Microsoft® Student 2008 [DVD]. Microsoft Corporation, 2007.

relación a los pueblos originarios decretó la medida jurídica del “Estatuto Indígena”, que tenía como fines encarcelar a los dirigentes o exterminar a los indígenas que dirigían las luchas y acciones colectivas de recuperación y movilización.

Al retorno de esta marcha de gobernadores, las comunidades y Cabildos tanto Nasa como Guambiano, se encontraron frente a la expectativa de saber sobre los logros y resultados de la movilización, asuntos que se trataron en la celebración de los 10 años del CRIC (1981), lugar “San Fernando¹⁹⁸” vereda “Las Delicias”, en el que:

...hicieron presencia las Nasa de Corinto, La Paila, Toribio, San Francisco, Jebalá, Novirao, Jambaló, además de los hermanos Yanakuna y desde el norte de Colombia, los indígenas Arwakus. También fue importante la asistencia de Solidarios, Trabajadores, Estudiantes y profesionales de Pasto, Medellín, Bogotá, Cali, Pereira, Buga La Grande, Puerto Tejada, Popayán entre otras delegaciones y comunidades¹⁹⁹. (...) En este evento, se reiteran las reafirmaciones con mayor fuerza, “Viva la autoridad indígena”, “Viva el cabildo”, “Viva la máxima autoridad”, paso grandioso para la consolidación de la política indígena. En la clausura del evento, más de 3000 Misak, 1500 Nasas y 600 solidarios continúan recuperando la Hacienda las Mercedes, hoy Santiago, debilitando definitivamente a los terratenientes en el Cauca²⁰⁰...

Este espacio permitió obtener importantes logros, entre ellos el fortalecimiento de la organización del CRIC a partir de los intercambios de experiencias nacidas desde los diferentes encuentros de autoridades, a través de la recopilación y análisis de las memorias, a ello se anudaron principios políticos, sociales, culturales y económicos de los pueblos indígenas. Por lo tanto, el encuentro de las autoridades Guambianas y Paéces del Cauca con la recuperaciones conjuntas y las relaciones recíprocas de apoyo sirvió como experiencia para los demás pueblos y abrió pasos para retroalimentar a otras comunidades de otros departamentos como en las recuperaciones del “Laurel” en Nariño y de “Las Mercedes” en Guambia.²⁰¹

¹⁹⁸ San Fernando fue la antigua hacienda recuperada por vías legales por parte de la Cooperativa “Las Delicias” de Guambia, hoy es una vereda que hace parte del territorio Guambiano.

¹⁹⁹ Cartilla: “Como recuperamos nuestro camino de lucha”. 1980. p. 27- 28.

²⁰⁰ SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK, 2008. p. 64.

²⁰¹ Cartilla: “Por qué hoy nosotros luchamos distinto”. Segundo foro del sur occidente. Pasto, Diciembre de 1985. p. 5.

El impacto sociopolítico que generó alrededor de los partidos políticos tradicionales, los terratenientes y demás fuerzas influyentes fueron evidentes porque de inmediato se vieron afectados en el manejo y control del poder sobre la comunidad, ya que tradicionalmente los Alcaldes del Municipio se encargaban de nombrar y legitimar al Cabildo. Esta tradición se cambió en 1981, con la posesión del Gobernador “Taita Ricardo Tunubalá” y sus autoridades, hechos que se efectuaron en el territorio recientemente recuperado; a su vez proclamaron el nombre ancestral “Santiago de Guambia”. Así mismo se realzaron los principios de autoridad desde el origen espiritual y cosmogónico de la dualidad y complementariedad (hombre y mujer), son autoridades del pueblo, tal como se expresa en el origen del ser Misak (Tata y Mama).

2.1. De Autoridad a Autoridad en el pensamiento Guambiano 1982.²⁰²

Territorio, Identidad, Autoridad y Autonomía han sido los principios para defender el Derecho Mayor del pueblo Misak²⁰³ y fortalecer la recuperación de tierras para la re configuración de los territorios ancestrales y la re organización de las comunidades. Establecer relaciones de “Autoridad a Autoridad” es la instauración del diálogo de “Gobierno a Gobierno” entre el Estado y los pueblos indígenas en igualdad de condiciones y dar paso al reconocimiento jurídico - político de la existencia de las naciones originarias en el territorio colombiano y exigir el respeto de las autoridades y autonomías propias. Es así que el 11 de noviembre de 1982, el presidente de la República Belisario Betancourt del partido Conservador, se vio obligado a presentarse en Santiago de Guambia²⁰⁴ y no tuvo más que reconocer nuestro territorio, a pesar de que nos acusaban de invasores, de guerrilleros, comunistas y asociados a la gente armada.²⁰⁵

El Segundo Plan de Vida Misak da a conocer este proceso histórico describiéndolo de la siguiente forma:

²⁰² El Gobernador del año de 1982 fue el Taita Avelino Dagua, de la vereda Pueblito Guambia. Actualmente es Historiador del pueblo Misak y su conocimiento está radicado en la experiencia y práctica cotidiana del ser, pensar y sentir Misak.

²⁰³ Documento Cabildo de Guambia: “Apartes del proceso de recuperación de nuestro territorio”. (Sin fecha). p. 1.

²⁰⁴ La antigua hacienda Las Mercedes después de su recuperación fue reemplazado por Santiago de Guambia y así se conoce hasta la actualidad.

²⁰⁵ MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ex gobernador del Cabildo de Guambia (2007-2008). “DEL DERECHO MAYOR A LA CONSTITUCIÓN EN COLOMBIA”. 2007. p. 12.

...los gobernadores indígenas en marcha seguían reuniendo y colocando en práctica la política de defensa y recuperación del derecho mayor y en una de las asambleas de autoridades indígenas del suroccidente en el mes de noviembre del año 1982, en Santiago de Guambia municipio de Silvia, invitan al señor Presidente de la república, Belisario Betancourt Cuartas, quien asiste y en su intervención reconoce de manera categórica los derechos de las minorías étnicas del país, que se puede sintetizar en aceptarlos como interlocutores válidos, capaces y responsables de su propio destino, legitima a los cabildos como autoridades tradicionales indígenas y que las políticas del Estado se orienten en el apoyo a aspectos que atañen a cada una de las comunidades, para mejorar su desarrollo propio dentro del marco de sus costumbres y sus cultura.²⁰⁶

Los antecedentes para este logro significativo del pueblo Misak se encuentra en la proclamación del MANIFIESTO GUAMBIANO y el Derecho Mayor, donde se da a conocer al pueblo colombiano la necesidad e importancia del *reconocimiento y recuperación* de los derechos;²⁰⁷ el no continuar pagando por las tierras y que los gobiernos nacional, regional y local tenían la obligación de proteger y promover la salud, educación, justicia y territorio de acuerdo a su propia cultura e identidad. Fue así como esta coyuntura hizo reconocer al Estado la legalidad de las luchas indígenas, en un primer instante en los departamentos del Cauca, Valle y Huila; espacio que consecutivamente fue retomado y ampliado por otras poblaciones nativas en todo el territorio nacional. En este sentido la lucha Guambiana hizo aportes importantes a otras comunidades originarias, para motivar la recuperación de tierras a partir de los principios de solidaridad y reciprocidad entre los pueblos.²⁰⁸

En una entrevista obtenida para la presente investigación de algunos Taitas ex cabildantes de Guambia que participaron en este evento, nos relatan cómo fue y que propósitos tenían al respecto la visita del señor presidente de la república:

²⁰⁶ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. pp. 64-65.

²⁰⁷ Es importante reconocer el papel fundamental que cumplieron los “Solidarios”, Taitas Misak, los dirigentes indígenas de otras comunidades y de algunos sindicatos de la ciudad de Cali, quienes apoyaron a la comunidad en los momentos críticos de la recuperación y en la afirmación de los derechos indígenas, hasta lograr el reconocimiento jurídico y político en la Constitución Política de 1991. En: SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 65.

²⁰⁸ En la misma llegada del presidente Belisario Betancur al territorio Guambiano, hicieron presentes grandes delegaciones de otros pueblos indígenas entre ellos Nasa, Yanacona, el pueblo Pasto de Nariño, Ingas y Kamensra del Putumayo, Los Arahuacos y los Koguis de la Sierra Nevada (Departamento del Magdalena) y demás sectores sociales y Solidarios de Colombia, quienes también hicieron aportes ideológicos para la consolidación del movimiento indígena.

...uno de los objetivos que se tenía con la llegada del presidente quien vino en compañía de ocho ministros, era demostrar al pueblo colombiano que la lucha indígena y Guambiana, no estuvo influenciada por ningún actor armado de la izquierda o guerrilla como hacían conocer los organismos gubernamentales de aquellos tiempos. También, la comunidad Guambiana no permitió el acceso de la fuerza pública al territorio (ejército y policía), porque los mismos Guambianos se encargaron de la seguridad del presidente, a través de la organización de la guardia cívica o indígena, quienes estuvieron atentos durante la llegada y permanencia de Belisario Betancourt durante las tres horas que duro su estadía. Esta guardia fue encargado de dar la bienvenida al presidente, por medio de la realización de una calle de honor, enaltecieron sus bastones de autoridad como símbolo de paz entre los colombianos...la participación de los pueblos indígenas fue multitudinaria, importante la vinculación de profesores y niños de las distintas escuelas del resguardo, que demostraron su conciencia y fuerza para continuar fortaleciendo los procesos de recuperación de tierras. Así mismo, los Solidarios de esta época apoyaron ampliamente a la lucha por la tierra del pueblo Guambiano y el despertar de otras comunidades.²⁰⁹ (Mi traducción).

En este orden de ideas, el Taita Lorenzo Muelas ex gobernador y ex constituyente expone: ...Después de una guerra devastadora, por irresponsabilidad del Estado, exigíamos la reconstitución de nuestro territorio e identidad, no queríamos eso solo para los Guambianos, sino para todos los pueblos indígenas de Colombia. Empezamos por la tierra. De la misma forma agrega: ...en esos días estuvieron a punto de llegar los altos mandos del ejército que venían de paso a Popayán o Silvia; pero el Presidente vino directo a Guambía y nosotros hicimos un plato de comida Guambiana y le tocó comer. Le dijimos que nosotros también somos autoridades. Discutimos de autoridad a autoridad, de tú a tú. Y empezamos a ganar el respeto en la sociedad colombiana. Y el Presidente nos reconoció.²¹⁰

La llegada de un presidente al espacio de lucha de Las Mercedes dignificó mucho más la resistencia del pueblo Guambiano, mientras que para muchos sectores institucionales como la iglesia, la administración regional y local de ese entonces implicó debilitar la fuerza de imposición e intervención que mantenían hacia las comunidades; para los Guambianos era

²⁰⁹ Entrevista al Taita Manuel Jesús Tumiñá Morales. (ex Alcalde del Cabildo de Guambia 1990 y ex vicegobernador del Cabildo Guambiano de Ovejas Siberia Municipio de Caldóno, periodo 2005). Vereda Ñimbe, Resguardo de Guambia. 29 de julio de 2009.

²¹⁰ MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ex gobernador del Cabildo de Guambia (2007-2008). "DEL DERECHO MAYOR A LA CONSTITUCIÓN EN COLOMBIA". 2007 pp. 12-13.

demostrar la reafirmación de su autonomía.²¹¹ El impacto político de este acontecimiento para la clase política caucana se vio reflejado en preocupación al saber que el presidente no llegaba a Popayán, sino a un territorio indígena, solo les correspondió aceptar con impotencia el pensamiento Guambiano al establecer relaciones de “Autoridad a Autoridad”.

Esta coyuntura les significó un golpe político fuerte y una ruptura en la influencia clientelista y de las relaciones paternas con las comunidades indígenas y sus cabildos. Para la clase terrateniente y empresarial del país, el evento generó inconformidad porque la legalización y reconocimiento que concedía el Estado la consideraron como una amenaza a sus propiedades y al interés del desarrollo económico del país. Pero el presidente de la república validando el Manifiesto Guambiano otorgó la autonomía al pueblo Misak, para afianzar propuestas orientadas a la *reconstrucción social y económica desde el pensamiento propio*.²¹²

En el municipio de Silvia desde el punto de vista político, este periodo instituyó el avance del movimiento indígena de recuperación de tierras y el debilitamiento del poder bipartidista; los terratenientes circunvecinos al resguardo, no encontraron más opción que entregar las tierras de haciendas a los Guambianos. El Taita Manuel Jesús me cuenta:

...Obtuvimos información por medio del Taita Lino Calambás (Fallecido) que trabajaba como mayordomo en la Hacienda de Las Mercedes y se encontraba a favor de nosotros y del Cabildo. Decía él, que en una reunión entre los Gonzales Caicedo y Gonzales Piedrahíta, se habían discutido acerca del reconocimiento a los Guambianos efectuado por el presidente de Belisario Betancourt, en los cuales escuchó comentar: “el gobierno reconoció a los Guambianos y sabemos que los Guambianos tienen el pleno derecho de estas tierras y si el gobierno reconoce, nosotros tenemos que entregar las tierras y aceptar las políticas del INCORA. Y así fue que estos terratenientes tan solo se demoraron diez meses para hacer la entrega de nuestras tierras”. En este año los Guambianos lograron acceder a las fincas de Agua Blanca propiedad de “Pacho Morales” un Silviano. Posteriormente en 1983, con el Gobernador Taita Vicente Calambás de la vereda el Cacique (Fallecido) tomaron posesión de las tierras

²¹¹ Para facilitar la visita del señor presidente no se apoyaron en ninguna de las entidades públicas de Estado tanto regional como local, tan solo contaron con la asistencia de los grupos Solidario y de algunos Sindicatos de la Ciudad de Cali (nombres sin identificar).

²¹² La reconstrucción social y económica tiene sus raíces en el Manifiesto Guambiano de 1980 y fue uno de los objetivos del primer plan de vida del año de 1994. Actualmente es el cuarto pilar del Segundo Plan de Vida Permanencia y Crecimiento Misak, 2008.

*de El Chiman, lugar que actualmente constituye la urbanización del Barrio Chiman del Casco urbano de Silvia. Allí, perdimos dos taitas; uno, bajo la responsabilidad de los policías y el otro, que cometieron los mismos blancos de Silvia.*²¹³ (Mi Traducción).

El resultado del reconocimiento estatal, fue que entre los años de 1984,²¹⁴ 1985 y 1986 se siguiera fortaleciendo el movimiento de Autoridades y recuperación de tierras. En ejercicio de la autonomía, en 1984 el pueblo Misak-Guambiano emprendió una Marcha hacia la ciudad de Cali, manifestándose contra los grupos armados de las guerrillas de las FARC y Quintín Lame, ya que ellos entorpecían las luchas por la tierra a partir de intromisiones y ejecuciones de los dirigentes indígenas que lideraban los procesos. En 1985 en Guambia aconteció un hecho importante y es la entrega oficial de la hacienda Las Mercedes al Cabildo, estas tierras fueron reintegrado al resguardo lo que dio mayor impacto a la concientización y continuidad de los procesos de recuperación territorial. Esta entrega la efectuó el Gobernador del Cauca y no el INCORA como tradicionalmente lo hacía.

El gobernador de este año²¹⁵ implementó políticas enfocados a la repartición de las tierras recuperadas como es la hacienda de Las Mercedes, con el objetivo de convocar la integración de más comunidades a la recuperación territorial. De esta forma demostraron al INCORA que la entrega de tierras no podía seguir efectuándose solo a determinadas familias a través de las “Empresas Comunitarias,” que entre otras cosas, aun seguía favoreciendo a los terratenientes. Sin embargo con la aplicación de esta política, se dieron cuenta que estas tierras no lograron cubrir ni el 50% de la población, debido a su alta tasa demográfica. Esta situación hizo que en 1986²¹⁶ el pueblo Guambiano extendiera la lucha por la tierra, recuperando la hacienda Santa Clara, propiedad de las Sociedad Aurelio Mosquera. Al respecto el Taita Mario Calambás expone:

²¹³ Entrevista al Taita Manuel Jesús Tumiñá Morales. (ex Alcalde del Cabildo de Guambia 1990 y ex vicegobernador del Cabildo Guambiano de Ovejas Siberia Municipio de Caldóno, periodo 2005). Vereda Ñimbe, Resguardo de Guambia. 29 de julio de 2009.

²¹⁴ El Gobernador de este año fue el Taita Mario Calambás de la Vereda Michambe, Resguardo de Guambia.

²¹⁵ En 1985 por primera vez se eligen a un gobernador “terrajero” cuyo nombre es Taita Lorenzo Muelas Hurtado, oriundo de la vereda Fundación Guambia. En este periodo se logro obtener el reconocimiento de los cabildos tanto Nasa como Guambiano y se demostró que nuestras autoridades estaban por encima de cualquier institución; se debe recordar que los cabildos son los que respaldan la autonomía de los pueblos indígenas.

²¹⁶ El Gobernador de este año fue el Taita Henry Eduardo Tunubalá, de la Vereda Puente Real, territorio Guambiano.

...la lucha no ha sido solo de entrar a picar la tierra. Fueron muchos años y esfuerzos por aclarar nuestras ideas, para sacar experiencias, de conseguirnos colaboraciones de solidarios de verdad, y de esfuerzos intelectuales para hacernos entender por la sociedad colombiana e internacional. Fue gracias a todo esto que se llegó a la recuperación de Las Mercedes y luego, con Taita Ricardo Tunubalá, de Santiago; para seguir después con Sierra Morena y de ahí hacia abajo. Sin embargo, hasta Taita Avelino en 1982, no se creía que las recuperaciones fueran definitivas; pero con el reconocimiento de Belisario Betancourt y las nuevas políticas que salieron de ese reconocimiento, los luchadores acabaron con la oposición interna y el movimiento tomó fuerza. Fue en ese momento en el que se conformó el movimiento AICO. Y a finales de 1991 se recuperó Santa Clara, seguidamente en los años siguientes las fincas de El Chero hoy Trébol. Desde entonces seguimos nuestra lucha, pero en otras condiciones porque gracias a las anteriores la situación había cambiado. Tuvimos entonces que comenzar a actuar en un nuevo plano hasta entonces desconocido: La actividad política nacional que se nos abrió la participación en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.²¹⁷

A partir de lo expuesto, cabe aclarar que estos reconocimientos parecieran no ser efectivos en estas décadas, situación que continúa hasta la actualidad, tal como expone Martínez Pino:

La relación Estado-Movimiento indígena no admitía estructuras de mediación, teniendo el conflicto de recuperación a resolverse por la vía del enfrentamiento directo entre el movimiento indígena y los aparatos coactivos del Estado ...pone de manifiesto que el movimiento social indígena y el Estado, no existían estructuras de mediación y que los conflictos fundamentalmente por la recuperación de territorios, se presentaron como un enfrentamiento directo entre el movimiento indígena y el aparato estatal, planteando problemas inevitables de legitimidad institucional, solo resuelto por la vía represiva.²¹⁸

2.2. Reconstrucción Económica y Social del pueblo Misak.

La proyección económica y social parte del concepto de la recuperación, ampliación, conservación, saneamiento de nuestros territorios y ligado a ella la conservación de nuestros usos, costumbres y valores culturales. Por eso, los Planes de Vida de los pueblos indígenas, deben hacer énfasis en los aspectos culturales, ya que ésta es la columna vertebral para la

²¹⁷ Entrevista a Taita Mario Calambás, ex gobernador del Cabildo de Guambia. En: Documento Cabildo de Guambia. MANANAASRØNKUTRI, MANANAASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK. PISHINTØ WARAMIK. *Espiral de crecimiento y permanencia cultural del pueblo Misak*. Parte general año 2007, p.35.

²¹⁸ MARTINEZ PINO, Guillermo León. *Las Antinomias del poder local. Silvia en el Cauca Indígena*. Ediciones Universidad del Cauca, 2002. p. 43.

*preservación integral de nuestras sociedades frente a los embates del mundo exterior.*²¹⁹

La cita anterior es la proclamación de la aspiración a reanudar el interrumpido hilo histórico de la existencia como pueblos y no como sectores de clase.²²⁰ Es el pensamiento y posicionamiento político de manifestar al Estado Colombiano, la “deuda” histórica que han tenido con los grupos étnicos entre ellos los indígenas, por más de cinco siglos de persecución, sometimiento, humillación y negación de la cultura e historia indígena.

El Manifiesto Guambiano de 1980 y su reconocimiento estatal en 1982, hacen que el pueblo Misak instituya criterios autónomos para emprender políticas de reconstrucción social y económica en los aspectos territoriales, restructuración de los cabildos, sistemas productivos tradicionales, medio ambiente, calidad de vida (salud, educación e infraestructura entre otras) y la reivindicación cultural e identidad desde el pensamiento propio. Estas son las razones que le propusieron al Estado, haciendo un llamando al deber y obligación que tenía con los pueblos indígenas y demás sectores sociales, para reparar los daños que afectaron las distintas formas de vida y organización social, cultural, económica y política del pueblo Misak-Guambiano.

El Segundo Plan de Vida de Permanencia y Crecimiento Misak ilustra que esta política de reconstrucción está orientada a defender y proyectar las distintas formas de vidas integrales de los seres de la naturaleza, de tal manera que éste debe corresponder a las características propias de pensamiento sociopolítico, cultural y económico. Cuando hablamos de reconstrucción hablamos del derecho mayor, espacio en el que descansa el quehacer de la vida material y espiritual²²¹ del pueblo Guambiano, a partir de la tierra y el territorio.

La reconstrucción social y económica es también un proyecto político para fortalecer los tejidos sociales del pueblo Misak y de todo su entorno. A largo plazo este componente tiene

²¹⁹ DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: Memorias del Encuentro Regional de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO. Santiago de Guambia. Por la unidad y el desarrollo de nuestro pueblos. Silvia Cauca, octubre 6, 7 y 8 de 2001. p. 3.

²²⁰ BONILLA, Víctor Daniel. *Los indígenas frente al país nacional*. Todos tenemos derecho, pero no todo es igual. Ediciones Fundación Colombia Nuestra. 1980, p. 7.

²²¹ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 88.

propósitos fundamentales para visionar y garantizar la vida en el avance hacia la permanencia y pervivencia Misak-Misak, partiendo desde la propia cultura y memoria ancestral. Cuando se habla de tejidos sociales, se articulan todos los procesos del hombre y mujer Misak en el espacio de la madre tierra donde es deber mantener el orden, los principios de la ley de origen y permanecer en armonía. Es decir conforme a nuestra cosmovisión para evitar el fraccionamiento de la unidad cultural, social, económica y territorial.²²²

Es de entender que de la tierra y el territorio se desprenden los procesos de vida y organización. Es por eso que en el pensamiento Misak las funciones sociales, económicas, culturales y políticas se encuentran relacionadas entre si y no están separadas, tal como induce el Estado, que opera en el desconocimiento de la biodiversidad étnica y multicultural. Es por ello que los planes de vida de las comunidades indígenas se construyen a partir de la integralidad con base en el acervo cultural, costumbres y pensamientos propios, que conllevan a la recuperación y fortalecimiento de las identidades, reconstruyendo los principios del ser, sentir, pensar y actuar como indígena.

Este paso significativo permitió replantear políticas a largo plazo dirigidos a establecer dinámicas para dar continuidad a la defensa de los derechos colectivos ante el Estado; basándose en la lucha constante para exigir el respeto de las autoridades, pensamientos y diferencias culturales, enfocado a fortalecer la autodeterminación política, jurídica o normativa, formas administrativas y de gobierno propio, creación de instituciones propias encargadas del ejercicio del bienestar comunitario en actividades como la educación, salud, justicia, sistemas tradicionales de producción agropecuaria, social y económica entre otras, que son desarrolladas en el espacio de la tierra y el territorio para reafirmar la existencia del pueblo Guambiano. “Es una reivindicación de minorías étnicas siempre ignoradas en el proceso político y económico del país. Por lo tanto, hasta la actualidad siguen reafirmando la recuperación de tierras, formulación que caracteriza su sentencia, reivindicación de los espacios que conforman el hábitat de sus antepasados, pero no como un simple requerimiento

²²² SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 90.

económico, sino como fuente de vida. Como lo vienen afirmando desde la reactivación de sus luchas”.²²³

3. Conflictos en el acceso a la tierra en el Municipio de Silvia (Ambaló y Guambia).

A continuación se examina el origen del conflicto territorial entre las comunidades de Ambaló y Guambia. En este sentido es importante identificar las causas, consecuencias y los factores que inciden desde el nivel institucional, comunitario y de los Cabildos involucrados en el proceso de recuperación de tierras.

En primer lugar, se hace necesario definir los conceptos de “conflicto” y “conflicto territorial”, nociones que permitirán aproximarse al problema en mención. Por conflicto entendemos la tensión que un individuo mantiene al estar sometido a dos o más fuerzas que se excluyen entre sí, es decir cuando determinados sujetos desean realizar acciones que son mutuamente incompatibles, por lo cual la posición del uno es vista por el otro como un obstáculo a la realización de su deseo.²²⁴ En la vida social se originan distintos tipos de conflictos, puede ser individual o colectivo. Los seres humanos presionados por los distintos grupos sociales a los que pertenecen, experimentan conflictos de orden social, económico, cultural y político. Los espacios frecuentes de conflictos van desde las dinámicas locales, regionales, nacionales e internacionales. Estas situaciones en el tiempo generan contradicciones hasta llegar a confrontaciones violentas entre los actores involucrados.

El "conflicto social", como lo define Stephen Robbins, es un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses. Entre tanto, Lewis A. Coser expone que el conflicto social es una lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, perjudicar o eliminar a sus opositores. Un conflicto será social cuando trasciende lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad.²²⁵

²²³ BONILLA VICTOR, Daniel. *Los indígenas frente al país nacional*. 1980. pp. 4-6.

²²⁴ Fuente: "http://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_conflicto"

²²⁵ Fuente: "http://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_conflicto"

Por lo general, los conflictos han sido los componentes de las transformaciones sociales y políticas dentro de un sistema o estructura de organización. Es por eso que para las distintas organizaciones en algunas ocasiones el conflicto ha sido el instrumento de oportunidad para afianzar la defensa y reivindicación de los derechos en la búsqueda de soluciones racionales a los problemas existentes, como es el caso de las comunidades indígenas.

El “conflicto territorial”, lo entendemos como la disputa por los territorios en cuanto a su definición y limitación geográfica. Por lo general este tipo de problemas son causados por el alto índice de población de una comunidad en un territorio determinado lo que lleva a que surja la escases y estreches del territorio. Es por ello que a nivel de toda “Latinoamérica el acceso y distribución de tierras se constituye en uno de los problemas centrales de muchas naciones. La concentración y la conformación de latifundios ha sido una constante y del mismo modo, la ocupación directa de tierras por parte de los campesinos y comunidades indígenas. Estos dos procesos son coexistentes a las realidades frente al problema principal, que es la tierra.²²⁶”

En Colombia la demanda territorial de las poblaciones indígenas, campesinas y afro descendientes ha sido continua y se ha enfatizado a partir del despojo territorial. Causas como la distribución inequitativa de la tierra, los fracasos constantes de la política de reforma agraria y la formación de latifundios en las distintas regiones del país, hacen que estas comunidades promuevan acciones colectivas de lucha y recuperación de tierras, al no encontrar soluciones a estos problemas estructurales.

Generalmente, el conflicto por la tierra se debe a factores incidentes en la diferencia que existe en cuantos a la visión que le dan los distintos actores sociales, entre ellos los indígenas y la población mestiza. Para las primeras comunidades la tierra es el espacio de vida de la naturaleza en su conjunto, que inscribe los fundamentos de la ley de origen y el derecho

²²⁶ DOMÍNGUEZ, Diego y SABATINO, Pablo. *El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana: del acceso a la tierra a la luchas por el territorio*. Informe final del concurso: Las deudas abiertas en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas. CLACSO. 2008. p. 3.

mayor, expresiones y principios propios de la cosmovisión y de la identidad cultural.²²⁷ Mientras para los segundos la tierra es un medio de producción suscrito al sistema de explotación económica con una perspectiva individual, comercial y empresarial, argumentos que se sostienen para continuar la expansión latifundista e incrementar la concentración de tierras y propiedad privada.²²⁸

3.1. Conflicto Territorial “Ambaló” y “Guambia”

Para entender el conflicto entre Ambaló y Guambia, es importante identificar las causas por las cuales se ha generado este conflicto, teniendo en cuenta los elementos y factores que inciden tales como la población, el territorio, problema colectivo identitario y las dinámicas político organizativas de recuperación de tierras de las dos comunidades.

En el resguardo de Guambia se concentra la mayor parte de la población Misak, fuera de las familias que emigraron hacia otros municipios. Según documentos del VIII Congreso del CRIC realizado en Tóez en el año de 1988,²²⁹ los gobernadores indígenas habían hecho un análisis del problema y se identificó que una de las principales causas en que radicaba el conflicto se debía a la alta concentración de la población en el resguardo de Guambia; constataron que desde tiempos atrás los Misak padecían de la estreches de tierras y que las recuperaciones no habían alcanzado a dar solución, mientras que Ambaló era una comunidad

²²⁷ NAHMAD SITTON Salomón. “Relaciones interétnicas en América Latina, presente y futuro”. En: NAHMAD, Salomón (Compilador). *Las perspectivas de etnias y naciones. Los pueblos indios de América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996. p. 33

²²⁸ La expansión latifundista no ha cambiado hasta la actualidad. A partir de los acontecimientos de expropiación de los siglos XVIII y XIX, actualmente se continúan por otros actores como: los narcotraficantes, la ocupación territorial de las fuerzas armadas del Estado a través de las instalaciones de bases militares en territorios indígenas, los grupos armados al margen de la ley “Guerrillas” y “Paramilitares” que ocupan los territorios de manera violenta generando el desplazamiento forzado de indígenas y campesinos, el acceso de las empresas multinacionales para la explotación de los recursos naturales, la intervención del Estado sobre los territorios indígenas en la centralización y ejecución de políticas y proyectos de la ley de páramos, bosques, aguas, parque naturales, minerales del subsuelo entre otros. Son factores que determinan la interposición de los territorios. Son acciones de desconocimiento de la autonomía territorial y de las autoridades indígenas.

²²⁹ Este congreso se llevo a cabo entre el 21 y 26 de noviembre, con la participación de las organizaciones del CRIC y Autoridades Indígenas del Sur Occidente AISO, la Organización Nacional Indígena de Colombia. A mas de analizar el conflicto territorial entre Ambaló y Guambia, fue el momento en los cuales se llegaron a unos acuerdos bilaterales para el respeto a la autonomía y el pensamiento de cada organización.

con pocos habitantes y contaba con espacios territoriales que podría dar solución a las necesidades territoriales del pueblo Guambiano.²³⁰

Como se puede observar, en este tipo de conflicto está de por medio un recurso escaso que es la tierra, por lo tanto se podrían derivar varias hipótesis al respecto. Posiblemente esta problemática territorial se debió a la existencia de una ausencia de voluntad política para ceder espacios, por alguna de las dos comunidades.

Por otro lado, puede ser que en este problema inter comunitario y territorial se hayan presentado dificultades de “reconocimiento” y “desconocimiento” de la identidad,²³¹ por los actores involucrados en el conflicto, o quizás, esta contradicción se deba al grado de exclusión, ocasionado por una de las comunidades desde el inicio de las primeras recuperaciones, lo que más adelante se convertiría en una lucha territorial entre las mismas comunidades. En el encuentro de Autoridades del Pueblo Misak, realizado en el resguardo Guambiano de la María Piendamó, entre el 4 al 9 de agosto de 2009, en entrevista efectuados a los Taitas Mario Calambás y Avelino Dagua, expusieron:

*...Que el conflicto entre las comunidades de Guambia y Ambaló se debe en parte a la negación de las peticiones hechas por la comunidad Ambalueña de conformar una zona de alcalde en el territorio habitual y hacer parte del pueblo Guambiano, en las cuales el cabildo de Guambia del año de 1983, procedió a cumplir con respuestas negativas a dicha petición y en consecuencia, llevo al quebrantamiento de estas comunidades y es precisamente que de ahí al año siguiente los Ambalueños conformaron su propio cabildo, desconociendo la identidad del ser Guambiano, identificándose más como Paéces.*²³²

Por otra parte, en el VIII Congreso se encontró que la comunidad de Ambaló es de origen Guambiano, aunque su territorio es conocido con el nombre de Ambaló, por lo tanto este

²³⁰ Documento: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 3.

²³¹ Para las comunidades indígenas la tierra y el territorio hacen parte de los fundamentos de la identidad, principio y expresión de la ley de origen, su forma de vida y organización.

²³² Entrevista a los Taitas: Mario Calambás y Avelino Dagua. En: encuentro de autoridades del pueblo Misak. Resguardo Guambiano de la María Piendamó, 4 al 9 de agosto de 2009.

conflicto se presenta entre los mismos Guambianos, razón por lo cual no los consideraron como Paéces.²³³

Con base a la anterior afirmación, se deduce que la comunidad de Ambaló es de origen Guambiano, mas no del pueblo Nasa tal como se identifican y la “negación” de la identidad podría ser derivada de cuestiones territoriales y últimamente por intereses políticos causados por los dirigentes “modernos”. Un componente importante de la identidad a tener en cuenta sobre esta comunidad es la pervivencia de la lengua materna “EL NAM TRIK” o Guambiano que aún se conservan por algunos mayores de la comunidad Ambalueña.²³⁴ Actualmente, la composición social se ha caracterizado por una presencia multiétnica, producto de la mezcla entre Guambiano, Nasa, Campesino y recientemente del pueblo Totoró, razones que les han dificultado avanzar en los procesos de identidad cultural. La dinámica constitutiva del territorio de la comunidad de Ambaló para esa época es algo indeterminada,²³⁵ se induce que tan solo en el año de 1984 se revitaliza la figura de autoridad con la instauración del Cabildo. Mientras que Guambia posee títulos coloniales que lo acreditan como resguardo.²³⁶ En el

²³³ Documento: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 4.

²³⁴ En la actualidad, en la comunidad de Ambaló se puede encontrar mayores bilingües competentes tanto en el español como en el Nam Trik y además se han logrado conservar una parte del atuendo Guambiano.

²³⁵ Según documento anexo de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior seccional Popayán, se suscribe y ratifica: Hasta hoy no existen en nuestras oficinas documento alguno que compruebe la existencia de Ambaló como resguardo. Solo considerase como comunidad indígena Ambaló sin territorio legalizado. Ellos verbalmente sostiene que tienen título de resguardo, pero jamás lo han demostrado. Oficio número 100 del 15 de febrero de 1989. Enviado al Tribunal de Gobernadores Indígenas encargados del estudio y análisis del conflicto por: Asdrúbal Plaza Calvo. Jefe comisión de Asuntos Indígenas Cauca, Ministerio del Interior. En: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 9.

²³⁶ Sobre el resguardo de Guambia existen los siguientes títulos: A) La Cedula Real otorgada por Felipe V, en beneficio de los indígenas de Guambia, Quicháya y Quizgó la cual data de 1700. B) Un segundo título está constituido por la escritura pública número 843 del seis (6) de octubre de 1881, otorgada en la Notaria de Popayán, la cual es la copia de la protocolización de un título colonia que fue declarado falso, por el Juzgado del Circuito Notarial de Silvia el 8 de abril de 1933, confirmado por el Tribunal Superior de Popayán mediante auto del 26 de junio del mismo año. (INCORA, Estudio socioeconómico del resguardo de Guambia, 1993. p. 96-97). En opinión de los funcionarios del INCORA y de quienes desarrollaron el estudio socioeconómico de 1993, este documento tiene pleno valor en cuanto su registro se halla vigente en este momento, es decir, no ha sido cancelado por ninguno de los medios, razones previstas en la ley y cualquier tacha o sospecha de falsedad que pudiera haber recaído sobre ella, en cualquier época no ha producido efectos en contra de su valor, como prueba Roldan en el estudio socioeconómico del resguardo de Ambaló (ROLDAN ROQUE. Estudio socioeconómico y jurídico del resguardo de Ambaló Cauca, subgerencias jurídica del INCORA 1974-1975, citado por INCORA en estudio socioeconómico de 1981. p. 97). C). Un tercer título está formado por la escritura pública número 703 del 5 de mayo de 1883 de la Notaria de Popayán, mediante la cual se definen los linderos entre los resguardos de las parcialidades de Guambia y Quizgó. Sobre este instrumento cabe anotar que “si se adelanto un proceso de deslinde” tal y como se menciona en el mismo, los indígenas debieron de presentar los títulos que poseían para esa época, lo cual necesariamente supone la existencia de un título anterior que acredita la propiedad de los resguardos citados a favor de dichas comunidades. Sobre este aspecto se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia en sentencia proferida en el año de 1942 al referirse a un Aparte de la Cedula de San Ildefonso que data de 1780 en los siguientes términos: el deslinde o amojonamiento se sujetaba a los títulos,... se emprende por lo visto de

contexto organizativo de las comunidades de este periodo y en el acuerdo de Tóez se encontraron una serie de criterios de análisis que se consideró pertinentes describirlas para aproximarse al problema entre Guambia y Ambaló:

El Cabildo del resguardo de Guambia posee el título del “Gran Chiman”, escritura 1051 de la notaria primera de Bogotá correspondiente al año de 1912, fallo de la Corte Constitucional que reconoce como legítimos dueños de estas tierras. (...) El Cabildo de Ambaló no tiene títulos que acrediten como resguardo. Situación ratificada por el ministerio de gobierno y la división de asuntos indígenas. (...) Que en fechas del 26 de julio del año de 1984, el Cabildo de Guambia presenta el proyecto de ampliación del resguardo. (...) Que en el año de 1984 surge el Cabildo de Ambaló que había caído en desuso desde antigua. (...) En la zona de Ambaló se encuentra la finca “El Chero” que fue entregado por el INCORA en 1986 al Cabildo de Guambia, pero que en el momento esta tomada por la comunidad de Ambaló. (...) Que el Cabildo de Ambaló tiene las fincas de “San Gabriel” y “La Betulia”, entregados por el INCORA y que están ocupados por ellos mismos. (...) Que existen muertes de compañeros Guambianos como la de “Juan Tunubalá” y otros dirigentes, relacionados con el conflicto reinante. (...) Que dentro del terreno en conflicto se encuentran veredas en diferentes posiciones respecto a los cabildos: la vereda “Fundación” esta con el cabildo de Guambia, la vereda “Media loma” sigue al Cabildo de Ambaló y la vereda “Santa Lucia que es neutral.”²³⁷

En las tierras del Gran Chiman según la historia escrita por Muelas Hurtado y Urdaneta Franco se venían presentando profundas contradicciones entre los mismos “Guambianos

la expresión de la cedula, que dice que si algún interesado tiene por conveniente deslindar o amojonar según la actual posesión de las que disfruta, puede ejecutarlo con autoridad judicial, no legitima el amojonamiento de cualquier posesión de tierras, sino de las que posean según los títulos y en la forma como lo expresa la cedula...a reglón seguido se lee que... los interesados que menciona la cedula no son otros que aquellos dueños de la tierra... luego la cedula así entendida no puede aplicarse sino a la propiedad titulada, a los dueños con títulos legítimos. Más adelante dice la misma corporación que el juicio de deslinde no tiene por objeto recuperar la posesión... tiene por único fin el de fijar, aclarar o rectificar la línea de demarcación entre dos o más predios vecinos y fijar mojones con vistas de las escrituras, documentos y demás pruebas que sean presentados al Juzgado (Gaceta Judicial N° 1987, Tomo 53, Sentencia proferida en septiembre de 1942. p. 866-867. Citado en el estudio socioeconómico y jurídico del resguardo de Guambia de 1981. p. 98-99). Según la Resolución número 5 de 1897, el Ministerio de Hacienda adjudica a la parcialidad indígena de Guambia, 330 hectáreas localizadas hacia el costado oriental del resguardo del mismo nombre, lo cual amplía el área por ese lindero, señalado en la citada escritura número 733 de 1883. Posteriormente, por medio de las escrituras 1051 de 2 de noviembre de 1912 recuperan las tierras correspondientes al Gran Chiman localizadas: Michambe, Molino, Río Piendamó y Cresta de Gallo, las cuales había sido ocupadas por particulares. Igualmente, el título de la escritura 1149 del 26 de agosto de 1946, que los legitima como dueños de las tierras comunales que ellos ocupan, según las escrituras 703 y resolución 5 de 1897. Asimismo tiene valides la escritura número 36 del 1 de septiembre de 1908 de la Notaria de Silvia, según la cual se fija la línea divisoria que separa los terrenos de resguardo de Guambia, con los del área de la población de Silvia. En: Documento: KUARI-EDUCACION PARA LA PERVIVENCIA MISAK. Cabildo Indígena de Guambia, 2006. p. 9-10.

²³⁷ Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 4, 5.

terrajeros”, propiciado por el terrateniente “Aurelio Mosquera” y el INCORA.²³⁸ Es por eso que se cree que el conflicto pueda tener alguna relación con estos antecedentes. De otra parte, en las reflexiones efectuados por las autoridades indígenas se indica que las veredas; Fundación y Media Loma²³⁹ se encontraban ubicadas dentro del territorio en conflicto. Posiblemente las tierras que hacen referencia, atañen a la hacienda “Santa Clara” propiedad de la “Sociedad Mosquera” que constituía parte del título de tierras 1051 del “Gran Chimán” y fue el espacio donde se agravo más el conflicto, ya que en el año de 1986 el Cabildo de Guambia continuando sus políticas de ampliación del resguardo creadas en 1984 emprende la recuperación de esta hacienda, hechos que fueron interrumpidos por la comunidad de Ambaló, argumentando tener los mismos derechos sobre estos territorios. Es así que a partir de este periodo el conflicto territorial se vuelve cada vez más complejo, porque mientras el INCORA otorgaba tierras al resguardo de Guambia, Ambaló procedía constantemente a ocuparse estos espacios, tal como sucedió con la ocupación de la finca El Chero en este mismo año.

Otra de las hipótesis es que este problema posiblemente encuentra sus raíces en el año de 1983, cuando Guambia no tuvo en cuenta a la comunidad Ambalueña en la propuesta de la repartición de tierras recientemente recuperadas, porque lo que habían obtenido en ese momento no alcanzaba a cubrir esta necesidad, ni siquiera para los Guambianos del resguardo y quizás este puede ser el motivo que provocó la separación. El conflicto tiende a agravarse en el año de 1987 durante el transcurso de la recuperación de la hacienda Santa Clara, cuando el gobernador del Cabildo de Guambia²⁴⁰ con fines de enmendar este conflicto procedió a firmar acuerdos para deslindar y demarcar límites territoriales con Ambaló, sin una consulta previa al

²³⁸ Las contradicciones entre los “terrajeros Guambianos del Chimán” se venía dando desde tiempos atrás. Porque el mismo terrateniente “Aurelio Mosquera” les cedía tierras gratuitamente al INCORA para que se instaurara las empresas comunitarias, medida que permitía formar las Unidades Agrícolas Familiares UAF (un programa del gobierno para promover el trabajo indígena en beneficio colectivo) exclusivamente para los terrajeros que siempre habían acompañado, obedientes, honradas y trabajadores. Mientras el resto quedaban desconocidos y expulsados de sus parcelas, por lo que buscaron sobrevivir en lugares circunvecinos o en otras comunidades. Fue así como surgieron las diferencias entre los Misak, en el que se resultaron unos favorecidos y otros desfavorecidos, consecuencia de las acciones e intereses de los terratenientes y la institución del INCORA. En: MUELAS HURTADO Lorenzo y URDANETA F Martha. *La fuerza de la gente*. p. 430.

²³⁹ Los Guambianos de la Vereda Fundación son los antiguos terrajeros del hacendado Aurelio Mosquera. Y la población de Media Loma son los que se denominaron como Ambalueño, pero ambas comunidades se encontraban ubicados en la cercanía de la hacienda Santa Clara.

²⁴⁰ El gobernador del resguardo de Guambia en el año de 1987 fue el Taita “Juan Chavaco”, residente en la vereda “Los Bujios”.

pueblo Guambiano.²⁴¹ En consecuencia, parte de estas tierras pasaron a manos de la comunidad de Ambaló, asunto que aumentó la confrontación y violencia por la disputa territorial entre las dos comunidades.

Hasta la actualidad, las consecuencias de este conflicto han sido preocupantes, porque en el transcurso de las recuperaciones del Chiman y de las haciendas Santa Clara 1986-1987, Siberia Miraflores 1990, El Chero 1990, La Peña 2005 y El Tejar 2006 se han ocasionado víctimas y muertes violentas en la comunidad de Guambia. En un primer instante, estas responsabilidades recaen directamente en la fuerza pública (Ejército y Policía) y los movimientos guerrilleros de la época.²⁴² En segundo lugar, estas acciones son cometidas por los mismos comuneros de Ambaló, lo que lejos de superar el problema ha contribuido a la fragmentación total de las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales de las dos comunidades. Entre tanto las instituciones de gobierno y los organismos judiciales y de control se han pronunciado poco al respecto para dirimir el conflicto. Simultáneamente, tanto Guambia adscrito al movimiento AICO, como Ambaló vinculado y apoyado por el CRIC, continúan aisladamente sus procesos de reivindicación y defensa territorial.

²⁴¹ Este hecho conllevó a la comunidad Guambiana, a una crisis de gobernabilidad por lo cual mediante la asamblea del pueblo se optó por aplicar la revocatoria del mandato al señor Gobernador “Juan Chavaco”, cuyo resultado fue el fraccionamiento de los Guambianos en dos comunidades: Una parte formado por el núcleo familiar del ex gobernador y algunos simpatizantes. Otra parte conformado por los Guambianos en oposición que fue una mayoría. Esta situación coyuntural fue aprovechado en su momento por Ambaló, porque integro a estas familias en su cabildo, dándoles mayores posibilidades de acceso a las tierras en términos de extensiones (otorgo más números de hectáreas por familia) y fue una estrategia para ampliar su población cuantitativamente. Es por eso que partir de allí, estas familias quedaron inscritas en el resguardo de Ambaló, pero esta población no se desarraigaron totalmente de su tierra de origen, es decir Guambia.

²⁴² En el año de 1988, es secuestrado y asesinado el Taita Misak “Juan Tunubalá” ex terrajero, residente en la vereda de “Fundación”. Este dirigente había asumido funciones de Vice gobernador en el año de 1987 cuando en Guambia se aplicó la revocatoria del Mandato del gobernador principal. Según la historia oral de algunos taitas, este crimen parece ser auspiciado por el Movimiento guerrillero “Quintín Lame” y entre algunos comuneros de Ambaló (de la vereda Media Loma). Sin embargo hasta el momento no se tiene datos contundentes al respecto. Anterior a este año, en 1986 es asesinado el Taita “José Tunubalá” de la vereda “Puente Real”, durante la tensión en la recuperación de la Hacienda “Santa Clara”.

A continuación se hace un listado de las indígenas Guambianas víctimas en los procesos de la lucha por la tierra, desde el año 1984 a 2006 y los actores implicados: Taita “Carlos Tunubalá Almendra” (Chiman; Enero de 1988- actor: Policía), Taita “Joaquín Ulluné (Chiman; 1988- Actor: Policía), José Joaquín Yalanda Tunubalá (mayo de 1993; autor desconocido), Gerardo Tunubalá Tunubalá (Rio Blanco Popayán, Junio de 1997- autor: Ejercito Nacional), Samuel Tróchez Tunubalá (Rio Blanco Popayán, Junio de 1997- Autor: Ejercito Nacional)... Asimismo, son Víctimas cientos de indígenas de las diferentes comunidades del Cauca (Nasa, Yanakuna entre otros) En: *LUCHA POR LA TIERRA Y PERSECUCION AL MOVIMIENTO INDIGENA*. Impunidad y Crímenes de Estado en el Departamento del Cauca. CIMA, CRIC, TERRITORIO LIBRE, ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE'SX NASA ÇXHAB, ASOCIACION DE CABILDO GENARO SANCHEZ, BANCO DE DATOS CINEP, PROYECTO COLOMBIA NUNCA MAS. Enero de 2007. p. 46-49.

4. *Formas de conflicto y resolución de las mismas.*

En los últimos cincuenta años Colombia dejó de ser un país predominantemente rural y agrícola, gracias a la acelerada urbanización y a las políticas de industrialización. Sin embargo, el desarrollo no redujo las desigualdades sociales ni modernizó la sociedad.²⁴³ (...) El problema agrario en Colombia se dimensiona en el segundo período y se remonta, en torno al debate que al inicio de los años 60, plantearon dos grandes tesis. La primera, derivada del “Informe Currie”, que argumentaba que el problema del agro no era de la tenencia de tierra, sino de acelerar el crecimiento de la producción y productividad agropecuaria. La segunda, la constituyen las tesis “Cepalinas”, coincidentes con las políticas de industrialización sustitutiva, que ponían el acento en la redistribución de la propiedad de la tierra y la ampliación de la frontera agrícola con cierto mejoramiento técnico.²⁴⁴

La ley 200 de 1936²⁴⁵ en el gobierno de López Pumarejo del partido Liberal (1934-1938, 1942-1945), es el primer intento de reforma agraria, que consistió en la transformación del régimen de propiedad de tierras, en el que las comunidades indígenas fueron objeto de las invasiones de los territorios de resguardos por grupos de colonos, obligándolos a demostrar los títulos que ostentaban sobre la propiedad comunal; y al carecer de ellos, los resguardos fueron apropiados de manera ilegal por los terratenientes.²⁴⁶ Asimismo la ley 135 de 1961 y 1ª de 1968 aseguraron el derecho de propiedad de los colonos, en una acción muy representativa del Gobierno de Carlos Lleras del partido Liberal.

Como se puede observar, estos intentos de reforma agraria estuvieron inclinados a favorecer sobre todo a latifundistas nacionales y regionales para seguir consolidando estructuras de poder político clientelista. Esta situación generó altos niveles de pobreza tanto en las zonas rurales como en las poblaciones urbanas, lo que conllevó a que los diferentes sectores sociales y políticos se incorporaran en acciones de conflicto social y armado, estimulando el

²⁴³ CORREDOR MARTINEZ, Consuelo. “Violencia y problema agrario”. En: ANALISIS. *Conflicto Social y Violencia en Colombia*. (Documentos ocasionales N0 50). CINEP, 1988. p. 39.

²⁴⁴ BENITES VARGAS, Manuel. *Gestión y resultados de la reforma agraria en Colombia*. 2005. p. 11.

²⁴⁵ La ley 200 de 1936 o ley de tierras pretendía modificar y modernizar la estructura de tenencia de la tierra. En tal sentido, se proponía solucionar problemas de derechos de propiedad cuando entraban en conflicto el uso, las formas de tenencia (arrendamiento y aparcería, principalmente) y la posesión de la tierra. Posibilitar el acceso a la propiedad de los antiguos colonos y arrendatarios de las haciendas dedicadas a la renta ociosa. Expropiar tierras abandonadas o que presentaran índices de baja productividad. En: BENITES VARGAS, Manuel. 2005. p. 7.

²⁴⁶ DAGUA, HURTADO Avelino, TUNUBALA, VELASCO Gerardo, VARELA, GALVIS Mónica y MOSQUERA, FRANCO Edith. *Namuy kollimisak merai wam. La voz de nuestros mayores*. 2002-2005. p. 258.

surgimiento de fuerzas guerrilleras como las FARC, ELN, EPL y M-19 entre los años 60; en los 70 Quintín Lame, entre otras. Esta crisis causó la inestabilidad política y un desequilibrio en el crecimiento económico de Colombia.

Entre los años 60 al 2004 se han decretado nueve leyes con incidencia en la reforma agraria en Colombia las cuales son: la ley 135 de 1961, la ley 1 de 1968, las leyes 4ª y 5ª de 1973, la ley 6ª de 1975, la ley 35-PNR de 1982, la ley 30 de 1988 y la ley 160 de 1994, apoyada por la ley 812 de 2003 (Plan Nacional de Desarrollo).²⁴⁷ Es de tener en cuenta que durante su vigencia, algunos decretos se aprestaron para dar operatividad en menor grado, a ciertos programas del gobierno para la adquisición de tierras, titulación de baldíos y la constitución de los resguardos.

En términos generales, la realidad Caucaña con relación a la problemática de la tierra se puede decir que es un resumen de los distintos problemas del país, porque siempre ha existido un conflicto de tierras desde mucho tiempo atrás y cada vez se ha complejizado, ya que la lucha indígena contra los terratenientes de los años 60, 70 y los 80, dió paso a una lucha entre indígenas y campesinos e incluso entre las mismas comunidades originarias como es el caso de Ambaló y Guambia en Silvia, Nasa-Guambiano en el municipio de Caldóno corregimiento de Modomo y Siberia, acontecidos a partir del año 2004.

La falta de voluntad política de la clase dirigente caucana y del país en la aplicabilidad de los regímenes legales en torno a la tenencia de la tierra para dar Resolución a estas problemáticas son el reflejo de los constantes fracasos que han tenido los intentos de reforma agraria direccionadas por el Estado, prolongando en el tiempo la problemática en el acceso a las tierras para la población indígena, campesina y afro caucanos y el irrespeto de los títulos de resguardos.²⁴⁸ Situación que lejos de superarse, ha ocasionado una serie de conflictos que han

²⁴⁷ BENITES VARGAS. 2005. p. 12.

²⁴⁸ En este contexto el papel del Estado ha sido el de concentrar y centralizar los problemas, tratando de consolidar el orden territorial preexistente y desmovilizar las luchas que podían dar origen a nuevas entidades territoriales; en efecto, esta transformación hizo gobernables los presupuestos pero ingobernables los territorios. (VLADIMIR ZAMBRANO, Carlos. "Territorios plurales cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural. II seminario internacional sobre territorio y cultura". En: NATES, Beatriz. *Territorio y Cultura, Manizales*, octubre 23 al 27 de 2001, Universidad de Caldas, Departamento de antropología y sociología, Grupo de investigación: Territorialidades. p. 19 y 20). Con estas políticas de Estado los Resguardos

generado serios problemas políticos entre los diferentes actores sociales y las comunidades indígenas, involucrados en el proceso de recuperación territorial, entre ellos los Misak.

Es así que se puede deducir que el conflicto territorial en el departamento del Cauca se debe en gran proporción, a los incumplimientos de los gobiernos nacional y departamental de los compromisos y acuerdos establecidos para la compra, redistribución y entrega de tierras para las comunidades indígenas a la devolución de los títulos de tierras y la obligación del Estado para indemnizar a los indígenas por las masacres efectuados entre el ejército y las fuerzas organizadas al margen de la ley, como por ejemplo la masacre del Naya ocurrido en 1991, resguardo indígena de Huellas municipio de Caloto Cauca.²⁴⁹

En el municipio de Silvia la resolución del conflicto entre Ambaló y Guambia, ha girado en torno a compromisos que se establecieron en 1988, a partir de criterios de análisis recogidos por los gobernadores indígenas en el VIII congreso de Tóez²⁵⁰, en las cuales se definieron acuerdos tales como los límites territoriales entre los dos resguardos, la exigencia al respeto y derecho a la vida, al territorio, a la autoridad y autonomía de las comunidades.²⁵¹ De los Cabildos indígenas fue trascendental el apoyo de organizaciones como el CRIC, AISO, ONIC y las instituciones de Estado como Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, el Instituto

indígenas se transformaron en escenarios Estatales y los Cabildos Indígenas en unidades administrativas y de gestión del Estado.

²⁴⁹ Cabe resaltar los acuerdo del gobierno nacional con las comunidades indígenas del Cauca en especial los Nasa, de acuerdo al siguiente orden: 1) Acuerdo de la Salvajina 1987: que consistió en la reparación para indígenas y campesinos del municipio de Morales, por los perjuicios causados por la construcción de la represa eléctrica Salvajina. 2) Acuerdo Totoró-INCORA, 1986: adquisición de tierras para la ampliación del resguardo. 3) Acuerdo por la masacre de la hacienda El Nilo 1991, en el cual fueron masacrados 20 indígenas del pueblo Nasa. El gobierno se compromete a indemnizar con 15663 hectáreas de tierra y hasta la fecha se ha entregado apenas 9043 has. 4) Acuerdo de Capic, 1992. 5) Acuerdos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, convenio Jambaló, 1992. 6) Acuerdo minas de azufre 1993 para las comunidades de Puracé. 7) Acuerdo por la Avalancha del Río Páez, 1994. 8) Convenio de La María Piendamó, 1995. 9) Acta de Novirao, 1996. 10) Decreto 982 de 1999 que recoge los acuerdos de La María Piendamó, Novirao entre otros. Ponencia presentada por el CRIC en la comisión de organizaciones sociales en La María Piendamó, mayo 15, 16 y 17 de 2006. En: Cumbre itinerante y permanente de organizaciones Sociales “Pedro Mauricio Pascué”. La María Piendamó, 2006. pp. 2, 3,4 y 5.

²⁵⁰ En el municipio de Silvia el conflicto entre Guambia y Ambaló agudizado desde 1989, consecutivamente impacto las relaciones políticas no solo a nivel de las dos comunidades sino entre las organizaciones del CRIC y el AISO, convirtiéndose en un problema del movimiento indígena, mas no como problema entre cabildos. Intervención del Taita Misak Mario Calambás, ex gobernador del Cabildo de Guambia (1984), en el Debate CRIC-AISO VIII congreso de Tóez 1988. En: CULTURA Y JUSTICIA INDIGENA ANTE LA VIOLENCIA. Debate de las Autoridades indígenas del Cauca en Colombia. Comisión Andina de Juristas y grupo TINKUY, Lima, 1989. p. 22.

²⁵¹ Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia-Ambaló. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 5.

Geográfico Agustín Codazzi, el INCORA y representantes de la Consejería Presidencial para la paz, que hicieron aportes significativos para la superación del conflicto.

Tanto el CRIC como el AISO, se comprometieron a asistir para buscar Resoluciones al problema de tierras y presentar proyectos de desarrollo económico para las comunidades indígenas, creando una comisión encargado de ejecutar los acuerdos suscritos; esta delegación sería nombrada por los cabildos participantes en el VIII congreso del CRIC y las agendas de trabajo eran establecidas por los mismos Gobernadores.²⁵² A partir de allí, cada organización se independizó a proyectar políticas de recuperación territorial sin que hasta el momento haya existido la posibilidad de permitir un reencuentro entre las partes, dejándose notar la dificultad para forjar propuestas que permitan llegar a acuerdos bilaterales conjuntamente. Por lo tanto, en este tipo de situaciones se observa una superposición de ideologías, etnias y fenómenos que se cruzan en una abigarrada complejidad²⁵³ que al no superarse, en el transcurso de los procesos de lucha y resistencia, han conllevado a la desintegración de estas organizaciones pioneras del movimiento indígena con opciones de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales de nuestro país.

En el orden de las reflexiones anteriores, Rojas hace unas recomendaciones significativas: el CRIC y cualesquiera otra organización AICO por ejemplo, tienen que implementar una racionalidad burocrática que, de cara a los cabildos, tiende a irremediablemente al autoritarismo y al dogmatismo. Solo reproduciendo constantemente el movimiento social, la organización indígena de cobertura regional sustantiva su fuerza; solo así esta en condiciones de representar un poder y hacerlo valer en las negociaciones y en la intermediación con los factores reales de poder que configuran la estructura regional de poder. Pero es ilusorio que desde allí la organización indígena, sea el CRIC, sea el AICO, pueda implementar una estrategia de desarrollo socioeconómico, sociopolítico y sociocultural a través de los cabildos, puesto que éstos “nunca han sido” y ojala nunca lleguen a serlo un instrumento burocrático de acción.(...) Asimismo se refiere: Las dos vertientes del movimiento indígena en el Cauca; el CRIC y AICO, tienen que hacer su conciencia de este tipo de dificultades estratégicas, contribuir con su creatividad, con su imaginación a que los indígenas puedan seguir siendo los protagonistas principales de la historia

²⁵² Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 2.

²⁵³ ROJAS, José María. *La bipolaridad del poder local. Caldóno en el Cauca Indígena*, Universidad del Valle, 1993. p. 9.

contemporánea en la región; sino les espera irremediablemente un destino similar al de la clase dominante caucana.²⁵⁴

Volviendo al problema, los acuerdos logrados fueron establecidos con base en los siguientes procedimientos: la realización de correrías; lo que permitió la observación de la situación territorial de los resguardo de Guambia y Ambaló, llegándose a identificar que la primera comunidad se encontraba en situaciones críticas en relación a la estreches de tierras, mientras que la segunda poseía espacios territoriales que podría contribuir a la solución de este problema.²⁵⁵ Asimismo se efectuaron reuniones coordinadas entre los dos Cabildos, autoridades Nasa y el tribunal de Gobernadores²⁵⁶ para conocer las diferentes propuestas entre las partes. Este mecanismo tuvo su acierto en la búsqueda de posibles Resoluciones al conflicto, hasta llegar a establecer una línea divisoria y definir los límites entre las dos comunidades. Pero parece ser que estos acuerdos no fueron lo suficientemente claros para la comunidad de Ambaló porque esta comunidad se había ausentado de algunas reuniones de carácter decisorio, desistiendo de su voluntad de llegar a un acuerdo negociado al conflicto.

Quizás, puede que éstos sean los motivos por lo que desde el año de 1990 hasta el 2005, las recuperaciones efectuados por Guambia en la localidad de Silvia han sido interrumpidos continuamente por esta comunidad, actuando en contraposición y ocupándose de los predios asignados por el INCORA, para resolver las necesidades de tierras al pueblo Misak. Los resultados y consecuencias de esta problemática han sido lamentables. La presencia de las organizaciones indígenas regionales y nacionales no ha sido constante, para ejercer funciones representativas y de control, que viabilice la mediación de los problemas y soluciones a los conflictos internos entre las mismas comunidades indígenas y posteriormente hacerla cumplir los compromisos establecidos a partir de 1988 hasta la actualidad. Asimismo el incumplimiento de los acuerdos por parte del Estado en materia de tierras, es una de las múltiples causas de los conflictos territoriales en el Cauca y Colombia.

²⁵⁴ ROJAS, José María. *La bipolaridad del poder local*. 1993. pp. 24-25-45.

²⁵⁵ Bases para el fallo de la comisión. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 5.

²⁵⁶ El tribunal de gobernadores fue el grupo de ex gobernadores pertenecientes a las comunidades de Yaquibá, Pioya y Huellas Caloto, quienes fueron facultados para la toma de decisiones y dar el fallo correspondiente frente a la salida del conflicto.

CAPÍTULO IV:

ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS.

En este capítulo se desarrollan temas que contribuyen a aproximar e identificar los momentos que permitieron llegar a la participación electoral y política en la Constituyente de 1991, teniendo como antecedente histórico, la lucha territorial y la defensa de los derechos colectivos de las poblaciones aborígenes, ocasionados por los diferentes aparatos e instituciones del poder estatal. En este sentido es importante mirar los alcances, avances y retroceso de las recuperaciones y las implicaciones de la participación política del movimiento indígena en Colombia y entre ellos el movimiento Guambiano en la localidad del Municipio de Silvia.

1. Constitución Política de 1991 y el Reconocimiento Territorial de los Pueblos Indígenas.

Las disposiciones incorporadas en la Constitución Política de 1991 en la problemática indígena y de minorías étnicas se encuentran de conformidad con los ordenamientos jurídicos internacionales sobre el tema de los derechos de los pueblos originarios, tales como:

...el Convenio 169 de la OIT, aprobado en 1989 que modificó el Convenio número 107 de 1957 sobre poblaciones indígenas y tribales en países independientes, que se fundamenta en dos principios. El primero, el de la igualdad de derechos entre los pueblos indígenas y el resto de la población de los Estados en que viven. El segundo, el respeto por las culturas de estos pueblos sobre los derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos. Asimismo, incluye las normas que buscan proteger a esos pueblos, sus costumbres, sus instituciones y sus territorios. En Colombia, este Convenio No. 169 fue aprobado mediante la Ley 21 de 1991 y tras su ratificación, entró en vigencia en el país a partir del 6 de agosto de 1992.²⁵⁷

De toda una historia de Constituciones excluyentes se ha pasado a la consagración de la diversidad étnica, social y cultural de la nación, avance que en materia de reconocimiento de

²⁵⁷ DOCUMENTO: *DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS*. oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Bogotá, 2002. pp. 13-14.

los derechos humanos y en el caso especial de los indígenas, reconoció la capacidad de las naciones originarias a mantener y desarrollar sus comunidades de acuerdo a los lineamientos sociales, culturales, políticos y económicos.²⁵⁸

A partir de la vinculación en la Constituyente de 1991 y con la participación de líderes indígenas del país,²⁵⁹ se logró que el Estado y la sociedad nacional reconocieran la existencia de pueblos culturalmente diferentes a la sociedad mayoritaria. Este postulado fundamental de la Constitución Política partió en dos la historia de la legislación indígena colombiana y abrió el camino para efectuar el ejercicio al respeto y dignidad de las culturas en el territorio nacional, representado en la diversidad étnica y multicultural. Es de distinguirse que este proceso ha sido el resultado de constantes acciones colectivas de lucha, resistencia, defensa y recuperación territorial y la exigencia al reconocimiento de los derechos propios. La Constitución se convirtió en el instrumento jurídico-político para afianzar y exteriorizar la defensa y reivindicación de los derechos fundamentales de inclusión, con base a los principios de “igualdad de condiciones.” En efecto, esta transformación significativa permitió que toda la Nación conociera las demandas sociales de un amplio sector de la población²⁶⁰ y a ser una de las experiencias interesantes de la vinculación entre descentralización y lo indígena.²⁶¹

Para el pueblo Misak, la coyuntura política del 91 permitió inscribir ciertos principios del *Manifiesto Guambiano* y el *Derecho Mayor* a nivel constitucional, por el cual fueron consignados en la carta política derechos relacionados a aspectos como:

...La eliminación de la discriminación por razones de sexo, “raza”, origen o nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica contemplado en el artículo 13 de la Constitución Política. El reconocimiento de la nación a la existencia de grupos minoritarios étnicamente diferenciadas y con facultades de mantener, reproducir, usar, defender su patrimonio haciendo posible su

²⁵⁸ BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. p. 4.

²⁵⁹ Los primeros Constituyentes de 1991 fueron: Taita Lorenzo Muelas Hurtado del pueblo Misak, Francisco Rojas Bírri del Pueblo Embéera Chamí, Alfonso Peña Chepe indígena Nasa desmovilizado del Quintín Lame.

²⁶⁰ GARCIA, Martha Cecilia. “Luchas y Movimientos Cívicos en Colombia durante los ochenta y los noventa: Transformaciones y permanencias”. En: ARCHILA, Mauricio. *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. ICANH, 2001. p. 88.

²⁶¹ ALBO C, Xavier. BARRIOS SUVELZA, Franz X. Documento de Trabajo: “Informe nacional sobre desarrollo humano en Bolivia”. *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. Septiembre de 2006. p. 116. Nota: Si bien es cierto, el autor trata sobre Bolivia, sus planteamientos se adecuan al caso colombiano.

autonomía. Este reconocimiento se encuentra inscrito en los artículos 7, 8, 10, 18, 19, 68, 70, 72 y 330. De la autoridad y autonomía de los pueblos indígenas en crear sus propias instituciones de organización, gobierno interno, de justicia y control social a partir de sus usos y costumbres están consignados en los artículos constitucionales 246, 286, 287, 329 y 330. El derecho de los pueblos indígenas a la administración de sus territorios de acuerdo a sus modalidades comunitarias o colectivas tradicionales y la capacidad de intervenir activamente en las decisiones sobre el cuidado y manejo de los recursos naturales de dicho territorio, se contempla en los artículos 58, 63 y 330. Sobre la responsabilidad del Estado en la prestación de los servicios básicos a la población colombiana ratifica en los artículos 49 y 67. Además en el artículo 68 consagra el derecho de los indígenas y otros grupos étnicos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. En relación a la participación de los indígenas en los espacios públicos, asuntos del Estado y de sus propias comunidades se encuentran a disposición en los artículos 37, 38, 40, 96 (literal c), 107, 171, y 176.²⁶²

La situación jurídica y política del 91 para los pueblos indígenas es un elemento que incide positivamente en las relaciones de fuerza de los diferentes componentes de la sociedad dominante. La continuidad de los procesos ha proporcionado espacios para reforzar los movimientos indígenas y a sus autoridades tradicionales. Es de anotar que los avances y logros constitucionales, abrieron dos espacios de oportunidades; primero, al reconocimiento de los derechos fundamentales de las “minorías étnicas” ante la nación colombiana; segundo, la obtención de la circunscripción especial²⁶³ para la participación político electoral de los diferentes estamentos sociales e indígenas de Colombia. Este último ha sido necesario para instituir relaciones entre pueblos Indígena-Estado y promover diálogos de autoridad a autoridad, mostrando la capacidad de interlocución que poseen los cabildos indígenas frente a los gobiernos nacional, regional, local, entre otros.

A partir de la constituyente, las dinámicas de los procesos sociales, políticos, económicos y culturales de los pueblos indígenas han cambiado significativamente. En parte, se ha visto un avance en el fortalecimiento de la calidad de vida de las comunidades, ya que permitió el acceso a la prestación de servicios básicos en salud, educación, vivienda, infraestructura,

²⁶² BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. pp. 10-11.

²⁶³ La circunscripción especial indígena es el espacio de participación político electoral logrado en la Constitución de 1991, en los cuales otorga a las minorías étnicas entre ellos los indígenas, la posibilidad de representar en el congreso de la república, mediante dos cupos especiales para cámara y senado.

saneamiento básico, entre otros (aunque hasta la actualidad no han alcanzado cubrir el 100% de las poblaciones en Colombia). Pero asimismo se han transformado los valores y prácticas culturales ya que evidentemente se han venido presentando niveles de desplazamiento de los sistemas y saberes ancestrales de la educación propia, la medicina tradicional y la agricultura, entre otras.

En relación a los procesos de recuperación territorial se han efectuando cambios notorios. Uno de ellos es la creación de normas para promover políticas de Ordenamiento Territorial cuyo efecto se observó en la disminución paulatina de las acciones colectivas de recuperación de tierras. La institucionalización y legalización de las luchas hizo cambiar las orientaciones y objetivos de los Cabildos, porque a partir de este momento los fines principales giraron en torno a la instauración de las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS), que entre otras cosas venían acompañadas de las políticas de descentralización propuesta por el Estado, precepto estratégico que sirvió para entorpecer los procesos de las comunidades indígenas. De los títulos de tierras y resguardos ha habido compromisos institucionales para legitimar y reconocer estos derechos, sin embargo el incumplimiento y la no aplicabilidad de los acuerdos y postulados constitucionales, han sido posibles por las reformas políticas que han llevado a cabo los gobiernos posteriores a la Constituyente.

Las políticas intervencionistas del Estado en cuanto al control territorial indígena, restringe el ejercicio de la administración, protección y manejo de los recursos naturales de sus territorios.²⁶⁴ En este sentido la autonomía de las autoridades indígenas se encuentra limitada, porque se halla supeditado a la superioridad de la jurisdicción ordinaria y del Estado. Un ejemplo claro es la ley 60 de 1993 de competencias y recursos, que a través de las instituciones públicas u organismos de control, interviene en la destinación del gasto social, coartando la autonomía para orientar los planes de desarrollo indígenas,²⁶⁵ que en el pensamiento Misak es conocido como el Plan de Vida y Permanencia Cultural.

²⁶⁴ En relación a los aspectos territoriales, en la actualidad persisten la intervención política para ejercer controles territoriales de los pueblos indígenas que se ha efectuado a partir de decretos o leyes de paramos, aguas, bosques, parques naturales, recursos minerales del subsuelo entre otras.

²⁶⁵ SARMIENTO, Libardo. "Salto social, equilibrio político". En: *Análisis Político*, No 27, enero- abril de 1996. p. 77.

García afirma que frente al reconocimiento de los derechos indígenas, el Estado actúa como adversario y garante a la vez; garante de bienes y servicios colectivos; adversarios en tanto niega y recorta los derechos de los habitantes, poniendo en evidencia las distintas formas de exclusión que cuestiona el pretendido carácter del Estado como máximo representante del interés general.²⁶⁶ Esta visión manejada aún por políticos interesados en hacer ver como un peligro para la unidad nacional el reconocimiento de cualquier grado de autonomía a los pueblos originarios, está fundada en criterios y ejemplos de nacionalismo étnico y de balcanización²⁶⁷ surgidos en la vieja Europa y aplicados a ella en el Oriente Medio.²⁶⁸

No obstante el juego político del Estado ha marcado una transformación en relación a las responsabilidades que le corresponde asumir como institución protectora de la integridad de sus asociados, dejando en manos de las autoridades tradicionales que sean las mismas quienes proyecten soluciones a innumerables problemas sociales, políticos y culturales a partir de una parte del mínimo reconocimiento económico y de otra, por haber incluido a los resguardos indígenas en el Sistema General de Participación (ley 60 de 1993 de transferencias y recursos). En este orden de ideas el ex constituyente Taita Lorenzo Muelas presenta algunos balances de lo que ha sido la Constitución y sus implicaciones:

...la Constitución es una herramienta como una pala, como un azadón, si se usa depende de cómo se use, si no se usa, se empolva... Muchos pensaron que bastaban las normas... Lo importante es hacer uso de estas... No es solo a través de las normas escritas en la Constitución que se resuelven los problemas sociales de las comunidades... Ese es solo un instrumento, como es el arado, un bolígrafo... Hemos visto la necesidad de pensar en otras formas de alcanzar nuestros derechos... Lo que alcanzamos en la Constitución lo alcanzamos a través de la lucha... Todo lo que tenemos es por nuestra lucha y muchos de nuestros hermanos están en la tumba por nuestras luchas... Hemos sido víctimas de la represión y seguimos... También hemos formado mesas de concertación con el gobierno y nos han engañado... El gobierno dice que somos los indígenas más afortunados del mundo y no es verdad... El gobierno de Colombia se negó a firmar la declaración de los derechos humanos de los pueblos indígenas... No

²⁶⁶ GARCIA, Martha Cecilia. "Luchas y movimientos cívicos en Colombia durante los ochenta y los noventa, transformaciones y permanencias". 2001. p. 90.

²⁶⁷ Se refiere a la desmembración en varias naciones acaecidas en la península de los Balcanes. Desmembración de un país en territorios o comunidades enfrentadas. En: Diccionario Encarta, 2008.

²⁶⁸ BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. p. 7.

hemos tenido gobiernos amigos de los indígenas, pero este es el peor²⁶⁹... No pudimos poner todos nuestros esfuerzos en la Constitución... De hecho, hemos tenido más divisiones al interior de las comunidades a raíz de la Constitución... Por eso estamos en un proceso de reflexión para ver qué camino tomamos... La política nos ha causado daño y por eso queremos que los jóvenes se hagan cargo de la política, pero de la política indígena, no la electoral que, aunque fue un mal necesario para cambiar un poco a Colombia, ya pasamos ese momento. Pero ahora estamos forcejeando entre nosotros, aprendiendo de los blancos para ser iguales, abandonando donde está la esencia, la sabiduría, el poder.²⁷⁰

De acuerdo a los análisis de fondo que presenta el Ex constituyente, se hace necesario hacer una reflexión respecto a la participación política del movimiento indígena a nivel nacional y en lo que atañe al municipio de Silvia al 2005. A pesar de la madurez que demostró el movimiento indígena desde la década de los noventa, en la actualidad presenta un proceso paulatino de deterioro. Entre sus causas tenemos que en el plano nacional, las elecciones para el senado de la república por circunscripción especial de 1991, llevó al debilitamiento del activismo indígena ya que se presentaron divisiones dentro del movimiento, algunas de ellas debido a que organizaciones con presencia nacional como la ONIC, habían postulado sus propios candidatos.²⁷¹ Ante las dificultades de la ONIC, surgió la Alianza Social Indígena (ASI) en 1992, entre otras organizaciones políticas indígenas.²⁷²

Como se puede observar, estas disidencias nacientes fueron las causas que ocasionaron disputas entre las mismas organizaciones y movimientos indígenas para las contiendas

²⁶⁹ Hace referencia al presidente actual Álvaro Uribe Vélez, quien se ha negado a firmar los acuerdos y la declaración de derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia.

²⁷⁰ MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ex gobernador del Cabildo de Guambia (2007-2008). “DEL DERECHO MAYOR A LA CONSTITUCIÓN EN COLOMBIA”, 2007. pp. 17-18-19.

²⁷¹ CAMACHO GUIZADO Álvaro, BONILLA Adrian, GAMARRA Eduardo, GARCES Laura, GARCIA Andelfo, JACKSON Jean, ROJAS Cristina, SANJUAN Ana María, THOUMI Francisco, TOKATLIAN Juan Gabriel. *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*. Bogotá Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO: Ediciones Uniandes. 2003. p. 146.

²⁷² Este proceso de establecer otros movimientos u organizaciones indígenas se debió a la crisis que se presentó en el seno de la ONIC, para las elecciones de 1991. Es de anotar que la Asamblea nacional Constituyente aprobó una circunscripción especial para indígenas, según la cual, dos indígenas podrían llegar al senado de la república. En la búsqueda de candidatos para las elecciones del 27 de octubre del 91, en la ONIC se presentaron dos posiciones: de un lado, quienes desde Selva y Llano proponían una lista única y de otro la propuesta de la zona andina de que hubiesen dos listas. Al final de la reunión la junta directiva acordó una lista única en cabeza de Gabriel Muyuy indígena Ingano del Putumayo. Ante el descontento que esta decisión generó en algunos sectores, las demás regionales de la zona andina, junto con antiguos miembros del Quintín Lame se reunieron en el resguardo de Yaguará Tolima y decidieron lanzar su propia lista para senado que se presentó a nombre del naciente movimiento Alianza Social Indígena y fue encabezado por el líder Coconuco Anatolio Quira, ex presidente de la ONIC. Fuente: www.actualidadetnica.org. En: OSORIO R, Luis Carlos. (asesor indígena). *La participación política de los pueblos indígenas*. pp. 2-3.

electorales y el acceso a las entidades públicas de Estado. Esta situación impacta en los espacios regionales y locales, quebrantando los principios de unidad, generando profundas divisiones al interior de las comunidades, como resultado de las contradicciones políticas de ciertos líderes aliados con intereses de poder. Este proceso ha generado confusión entre la población en general, cuyo efecto ha sido la disminución de fuerza y la continuidad de los procesos.

A estas dificultades se suma el papel del Estado y los diferentes actores políticos y económicos quienes han influido en la fragmentación de los movimientos indígenas, porque los partidos tradicionales, la legislatura y los gobiernos post constitucionales han logrado restringir el acceso a una participación efectiva en muchas áreas.²⁷³ Si bien es cierto, la Constitución del 91 consagró los derechos para minorías étnicas, entre ellos los indígenas, los cambios que ha efectuado el Estado a través de las reformas políticas ha alterado los mandatos constitucionales, en el ejercicio del desconocimiento de la diversidad cultural colombiana. A partir de estas consideraciones se puede deducir que el interés principal del Estado es seguir manteniendo el poder y el sistema de dominación basado en la burocracia y el autoritarismo, desconociendo los principios constitucionales de democracia, participación y diversidad étnica. Esta estrategia del Estado ha sido clave para disminuir las fuerzas de los movimientos indígenas y la continuidad de los procesos sociales y políticos.

Desde el contexto anterior, en el municipio de Silvia se puede hacer la reflexión en que la política de descentralización administrativa a partir de la reforma municipal de 1986 dió origen a los primeros intentos de participación política de los sectores sociales e indígenas del país, como mecanismo, instauró la lucha electoral para acceder a los espacios públicos estatales. Según Martínez Pino, en la localidad de Silvia esta participación tradicionalmente había estado mediatizada por auxilios y prebendas entregadas por los políticos tradicionales para concitar el apoyo popular;²⁷⁴ en los cuales los instrumentos principales eran los cabildos indígenas y las juntas de acciones comunales.

²⁷³ CAMACHO GUIZADO Álvaro, BONILLA Adrian, GAMARRA Eduardo, GARCES Laura, GARCIA Andelfo, JACKSON Jean, ROJAS Cristina, SANJUAN Ana María, THOUMI Francisco, TOKATLIAN Juan Gabriel. *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*. 2003. p. 144.

²⁷⁴ MARTINEZ PINO, Guillermo León. *Las Antinomias del Poder Local*. 2002. p. 108.

A partir de 1986 y hasta 1990 la función de la administración municipal seguía ocupado en manos de los liberales. Entre tanto el movimiento indígena realizó sus primeros intentos de participación política electoral; estos espacios sirvieron para afianzar relaciones y experiencias e instituir alianzas entre indígenas, campesinos, liberales y otros sectores sociales; hasta obtener resultados favorables en 1992 con la elección del primer alcalde indígena Nasa de la localidad de Pitayo del municipio de Silvia.²⁷⁵ El balance de esta administración alternativa dejó interrogantes y algunos vacíos en el proyecto político propuesto, ahí surgieron disputas de liderazgos que fragmentaron esta coalición. El movimiento Guambiano (AICO) se independiza postulando un candidato Misak (Taita Álvaro Morales Tombé), obteniendo una votación significativa, pero fue superado por la Alianza Social Indígena (ASI) con un candidato del sector campesino (Heber Jair Otero) quien resultó elegido como alcalde para 1994.

En el año de 1998, ante la crisis de los movimientos alternativos, el movimiento indígena Guambiano realza su importancia al exhibir la mayor y más cohesionada organización de todos los movimientos.²⁷⁶ Esto permitió conquistar el espacio de la administración municipal con la elección del Taita Álvaro Morales Tombé como Alcalde. Asimismo se logró un concejo mayoritario en relación a otras fuerzas políticas.

A partir de esta experiencia, se ha presentado un ascenso constante en la dirección del poder local y de la administración municipal demostrando y expresando:

...como resultado a partir de la reforma municipal de 1986, la conciencia de cientos de líderes ha dado motivos que en el transcurso de los tiempos determinaran por optar un rechazo contundente hacia las estructuras de los partidos políticos tradicionales y un desencanto con las prácticas políticas desarrolladas en épocas precedentes...de hecho en Silvia la primera elección popular de alcaldes y de alguna manera la segunda elección, sirvieron para que los partidos políticos tradicionales adoptaran una actitud de conveniencia siguiendo la lógica del patronato estatal que denota una clara

²⁷⁵ Evelio Correa Calambás, quien fue designado como alcalde, aparte de los cabildos indígenas recibió el apoyo de la asociación de Juntas Comunales, la Alianza Democrática M-19, el Movimiento Liberal Pelaísta, la Alianza Social Indígena y el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Tomado de la publicación "Unidad Álvaro Ulcué", periódico del CRIC, Abril de 1992, p. 8.

²⁷⁶ MARTINEZ PINO, Guillermo León. *Las Antinomias del Poder Local*. 2002. p. 128.

debilidad de estos, puesta de manifiesto en su falta real de legitimidad y representatividad.²⁷⁷

A partir de las anteriores consideraciones se observa que la participación política de los pueblos indígenas ha tenido logros importantes. Sin embargo, cabe señalar que ha tenido también aspectos negativos, tal y como lo manifestaba el AICO en un encuentro regional de Autoridades Indígenas, realizado en el territorio Misak de Santiago de Guambia entre los días 6, 7 y 8 de octubre de 2001, donde se hizo el siguiente análisis de la situación de la organización:

...Manifestaron que es de vital importancia evaluar y re orientar los esquemas y políticas utilizados en los años anteriores, pese a tener resultados en su momento dentro del ámbito político nacional y la consecuente conquista del reconocimiento de los derechos de los pueblos indios en las normas nacionales. Se debe tener en cuenta que la organización en sus comienzos tenía el planteamiento social y político bien definido, teniendo como principio el pensamiento de cada una de las comunidades. Con el transcurrir de los años, se ha ido dificultando las relaciones entre los representantes indígenas elegidos por los propios pueblos y sus electores por los cuales han tenido las siguientes dificultades: la falta de experiencia en el manejo de las relaciones con el Estado, el desconocimiento de las formas activas de participación dentro de las corporaciones públicas nacionales, regionales y locales sin desvincularse de la autoridad tradicional y lineamiento impartidos por estos, la personificación de los representantes indígenas con los logros obtenidos en los espacios políticos, la prevalencia de la ambición y los intereses personales de quienes son elegidos utilizando la politiquería, la intervención interesada y parcializada de algunos asesores quienes pasando por encima de las autoridades y las comunidades, propiciaron la división entre dirigentes y en consecuencia el decaimiento del movimiento. Todos estos factores suman a la falta de seguimiento efectivo y continuo de parte de las autoridades indígenas de cada pueblo y el incumplimiento de sus dirigentes y asesores a las directrices y parámetros del movimiento indígena, han nublado el panorama de la participación de los indígenas en los diferentes niveles del Estado y sus organismos. Por consiguiente se recomiendan evaluar a los líderes indígenas que lleguen a ocupar curules en las corporaciones públicas y organismos administrativos dentro de la estructura del Estado, la orientación en la búsqueda de

²⁷⁷ MARTINEZ PINO, Guillermo León. *Las Antinomias del Poder Local*. pp. 108-134.

soluciones a los diferentes problemas a que se ven enfrentadas las comunidades indígenas.²⁷⁸

Es de tener en cuenta que situaciones como las descritas anteriormente se han venido presentando casi en la mayoría de las organizaciones y movimientos indígenas de Colombia, por lo cual para retomar y re direccionar los procesos de los pueblos indígenas se necesita hacer evaluaciones profundas de los procesos, mirando los principios y orígenes de las luchas, rescatando la memoria ancestral. Por otra parte, las debilidades que se han tenido a nivel organizacional y del avance de los procesos, deben ser tenidas en cuenta como parte de la experiencia y como herramienta para no repetir la historia. Las organizaciones indígenas, independiente de su nombre y asignación, deben buscar nuevamente acercamientos que les permitan retroalimentar los procesos y pensamientos colectivos de hermandad y unidad.

2. Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) y el Reordenamiento Territorial del Pueblo Misak.

Como antecedente al Ordenamiento Indígena encontramos el Derecho Internacional, fruto de un largo proceso de adopción del derecho de minorías iniciado por teólogos españoles del siglo XVI, ampliado en el siglo pasado y puesto al día en el presente a partir de las Naciones Unidas y que hoy en día ha sido aceptado por la mayor parte de los países del mundo entre ellos Colombia.²⁷⁹

En Colombia ha sido un problema constante la definición del modelo territorial a causa de los conflictos que se presentan entre defensores y contradictores de uno u otro modelo. El tema territorial tuvo dificultades en el debate de la Asamblea Nacional Constituyente del 91, en llegar a un consenso entre las mayorías para la definición de un orden nacional. Las discusiones giraron en torno a si en Colombia se podía establecer un modelo federal, uno

²⁷⁸ DOCUMENTO: CABILDO DE GUAMBIA. “Memorias del Encuentro Regional de Autoridades Indígenas de Colombia AICO. Octubre 6, 7 y 8 de 2001. pp. 2-3.

²⁷⁹ Entre ellos están: el numeral 3 del art. 1 de la carta de la ONU, aprobado por Colombia por la ley 134 de 1945, el convenio 107 de la OIT de 1957, adoptado en nuestro país por la ley 31 de 1967; los Arts. 2, 26 y 27 del pacto de derechos civiles y políticos, refrendado por la ONU en diciembre de 1966 y ratificado por Colombia en la ley 74 de 1968. finalmente el convenio 169 de la OIT de 1989 por el cual se actualizo el 107 ya mencionado, quedando también incluido en nuestra legislación por la ley 21 de 1990. En: BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. p. 9.

unitario, uno regional, o cualquier otro modelo. Finalmente se impuso el modelo de Estado unitario matizando el reconocimiento de la autonomía a las entidades territoriales, que sin embargo en la realidad ha tenido una aplicación problemática.²⁸⁰

En la Constitución Política Colombiana, se ratifica en su artículo 288 la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el cual se establece la distribución de competencias entre la Nación y las Entidades Territoriales. A partir de este fundamento jurídico, en el Art 286 define que son Entidades Territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Consecutivamente el Art 287 concede la autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tienen los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.²⁸¹

La propuesta de ordenamiento territorial es una iniciativa creada por los pueblos indígenas de Colombia, fruto de varios procesos de consultas realizadas al interior de las comunidades, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales y organizaciones de base, en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales, entre ellos los del territorio. Los territorios indígenas son aquellas áreas poseídas por una parcialidad, comprendiendo en ellas no solo las habitadas y explotadas, sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales.²⁸²

La constitución de estas entidades territoriales se hace a partir de los espacios donde existen asentamientos indígenas y donde se desarrollan las actividades sociales, económicas y culturales. Pero asimismo en las áreas de asentamiento no-indígenas que puedan quedar en su interior, ya sea por razones de delimitación o de anexión expresa de los pobladores y de

²⁸⁰ DOCUMENTO ONIC: Memorias del Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia. *Por la vida y dignidad de los pueblos indígena y de los colombianos también*. Realizado en el Municipio de Cota Cundinamarca entre 25 al 30 de Noviembre de 2001. p. 1.

²⁸¹ Constitución Política de 1991. Título XI, de la Organización Territorial, Artículos 286, 287 y 288. p. 108.

²⁸² ARANGO OCHOA, Raúl. SANCHEZ GUTIERRES Enrique. Los pueblos indígenas de Colombia (población y territorio). 1989. p. 178.

aquellas que el Estado haya colocado o que coloque al cuidado de las comunidades, para la mejor preservación de la cultura y el medio ambiente.²⁸³

En este sentido el Ordenamiento Territorial, es uno de los mecanismos para alcanzar el propósito de la constitución y asegurar la vigencia de los derechos indígenas y la participación en el destino del país. Forma parte de un proceso complejo que cubre los planos de la vida social.²⁸⁴ Es por eso que la participación activa de las comunidades indígenas frente a las instancias del Estado a través de las organizaciones y representantes ha sido trascendental, para la definición y reorganización de los espacios de vida comunitaria. Para la creación de estas entidades territoriales la constitución establece tres condiciones:

- Divisiones territoriales que hacen parte del territorio nacional, al igual que los municipios y departamentos: los territorios creados por la constitución son constituidos por las tierras de resguardos y demás posesiones que las comunidades propongan y que reciban la aprobación del gobierno nacional.
- Entidades político-administrativas: porque son colectividades de carácter público, cuya función principal es dirigir y gobernar a las personas y comunidades situadas dentro del territorio con capacidad para administrar sus recursos, los territorios indígenas están conformados por un Consejo territorial que traza las políticas y el ejercicio de gobierno, acompañado de colaboradores y funcionarios que trabajan en la administración del territorio y en el manejo de los servicios que se deben prestar a las comunidades.
- Espacios culturales en las cuales los pueblos y comunidades indígenas pueden desarrollar su vida de acuerdo a su identidad, tradiciones, costumbres e intereses.²⁸⁵

A ello se suma la ley 60 de 1993 sobre transferencias que ordena este reconocimiento; en 1994 empiezan a llegar los recursos de transferencias a las comunidades para la inversión social y comunitaria. Para el Cabildo de Guambia fue una oportunidad para elaborar su primer Plan de Vida y crear una serie de programas que permitieron cubrir mínimamente los servicios de educación, salud, infraestructura, adquisición de tierras, desarrollo de proyectos de interés comunitario, producción, saneamiento básico y apoyar a los programas de justicia propia,

²⁸³ BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. p. 24-25.

²⁸⁴ BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. p. 20.

²⁸⁵ BONILLA, Víctor Daniel y RAMOS, Luis Guillermo. *En qué consiste el Ordenamiento Territorial Indígena*. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Edición Colombia Nuestra. Cali, 1993. p. 8.

comunicación y medio ambiente.²⁸⁶ Este aspecto puede ser valorado positivamente, ya que ha contribuido a un mínimo bienestar de la calidad de vida de la comunidad Misak de esta localidad.²⁸⁷

En relación a los demás reasentamientos y Cabildos ubicados en los municipios del Cauca como Piendamó, Morales, Cajibío, Caldóno, el Tambo y en los departamentos del Valle y el Huila, estos recursos de transferencias no han alcanzado a cubrir las necesidades básicas, a excepción de algunas comunidades y cabildos que han logrado constituir y obtener la legalidad de sus resguardo indígenas por parte del Estado, lo que facilitó la inclusión al Sistema General de Participación. Esta situación ha suscitado una serie de problemas entre los mismos Cabildos Guambianos, quienes reclaman sus derechos de participación de los recursos asignados por el Estado, lo que ha ocasionado la fragmentación de la unidad comunitaria.

Al interior de la comunidad Misak del municipio de Silvia se han venido presentando dificultades en el manejo de los recursos de Estado, debido entre otros a la ausencia de capacitación administrativa de la comunidad, a sus dirigentes, Taitas e inclusive del mismo Cabildo. Esta situación lejos de superarse ha causado múltiples problemas de orden social, político, cultural y económico, lo que ha conllevado a la división interna de la comunidad. Posiblemente la responsabilidad se encuentre o recaiga en los intereses particulares de algunos dirigentes y asesores no indígenas quienes con sus acciones arbitrarias desorientaron los destinos y los principios colectivos de la comunidad.

De otra parte, Zambrano menciona que uno de los efectos negativos que se ha presentado en relación a los procesos de recuperación de tierras, ha sido que a partir de ésta institucionalización, el Estado lo que hizo es concentrar y centralizar problemas tratando de consolidar el orden territorial preexistente, desmovilizando las luchas que podían dar origen a

²⁸⁶ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 11.

²⁸⁷ Los avances más notorios están en las áreas de salud porque ha permitido construir un Hospital al interior del resguardo que hoy presta servicios a los afiliados y no afiliados Misak y de otras comunidades. También se ha mejorado notablemente la infraestructura escolar a nivel de la educación básica primaria y secundaria. En la educación superior hasta la actualidad no se han asignado recursos para la inversión de los Misak estudiantes, a pesar de que en el pueblo Guambiano hace falta personal preparado en los diferentes campos del conocimiento que permitan retroalimentar y defender los diferentes procesos que aquejan a la comunidad, aspectos que en el futuro puede ser re planteados al integrar la educación occidental sin desconocer los saberes propios y ancestrales.

nuevas entidades territoriales; en efecto esta situación hizo gobernables los presupuestos pero ingobernables los territorios.²⁸⁸ De esta forma, estas políticas transforman a los resguardos indígenas como escenarios Estatales y a los Cabildos indígenas como unidades administrativas y de gestión del Estado.

Las implicaciones de la consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas ha tenido serias dificultades, que en el caso Guambiano, con la división política administrativa ha transfigurado el concepto Misak del carácter “NÚ PIRØ” o territorio grande, ya que en el reordenamiento se planteo la definición de límites entre los resguardos y los municipios, lo que en el fondo no es otra cosa que interrumpir los procesos de recuperación y las políticas de ampliación territorial. En este cabe preguntarse hasta donde son autónomos las ETIS, porque al mismo tiempo que reconoce a las autoridades indígenas y su autonomía para el manejo y control territorial, encontramos que las normas constitucionales las limitan al decir por ejemplo en el artículo 287 que se concede la autonomía, pero dentro de los límites constitucionales y la ley. Asimismo en el Art 330 se afirma que la explotación de los recursos naturales de los territorios indígenas se hará sin perjuicio de la identidad cultural, social y económica de las comunidades y que el Estado propiciará la participación de los representantes de las comunidades en las decisiones que se adopten sobre dicha explotación.²⁸⁹ A medida que se implementan políticas contrarias a estos mandatos constitucionales, el Estado vulnera estos acuerdos; por lo que se puede concluir que el orden Constitucional dejó esbozado estos espacios abiertos para adecuar la aplicación de las reformas políticas en detrimento de los territorios indígenas.

Entonces la entidad territorial queda ligada a las normas que la Constitución le fija, asumiendo que debe ajustarse al principio de gradualidad.²⁹⁰ Así es como la superioridad de las normas constitucionales recaen sobre los territorios en aspectos como: los principios rectores, la administración y el gobierno, los procedimientos para la conformación y delimitación, la planificación, los recursos fiscales, los mecanismos de control, los recursos naturales, el medio

²⁸⁸ VLADIMIR ZAMBRANO, Carlos. “Territorios plurales cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural. II seminario internacional sobre territorio y cultura”. En: NATES, Beatriz. *Territorio y Cultura, Manizales*, octubre 23 al 27 de 2001, Universidad de Caldas, Departamento de antropología y sociología, Grupo de investigación: Territorialidades. p. 19 y 20.

²⁸⁹ BONILLA, Víctor Daniel y RAMOS, Luis Guillermo. *En qué consiste el Ordenamiento Territorial Indígena*. 1993. p. 18.

²⁹⁰ BONILLA, Víctor Daniel. *El Ordenamiento Territorial que buscan los Indígenas*. 1993. p. 25.

ambiente y áreas culturales, los mecanismos de apoyo al funcionamiento de los territorios indígenas, entre otras.

Dicho de otra forma,

...el proyecto de reordenamiento territorial ha sido impuesto por el gobierno bajo una modalidad que subordina otra vez como hace treinta años, los Resguardos a los Municipios y los Cabildos a los Alcaldes, en contra de lo que se ha ganado con la lucha. Es claro que en realidad, lo que se reordena son los Municipios; cobijando a los Resguardos sólo como partes de ellos. En esa medida, su base no son las propuestas y necesidades indígenas, al contrario, éstas deberán plegarse al querer de las autoridades y demás componentes municipales. Además, introduce a los indígenas en una dinámica de reordenamiento que no deriva de una Ley de Reordenamiento Territorial, como lo ordena la Constitución del 91. Por lo tanto, no toma en consideración las propuestas que en su momento hicieron los indígenas, luego de mucho trabajo y discusión; incluso, pasa por encima hasta de las mismas Entidades Territoriales Indígenas que fueron ordenadas por dicha Constitución, así como de las autoridades de dichas ETIS, los Consejos Territoriales. Estas condiciones hacen pender de nuevo sobre los resguardos la amenaza de que los Municipios, a través de los Consejos Municipales, empleen la ley que permite substraer tierras de resguardo para ampliar el casco urbano, la cual, como se sabe ha sido nefasta para Guambía y le ha significado grandes pérdidas territoriales, como ocurrió en el caso del Chimán, para citar sólo un ejemplo.²⁹¹

A partir de la década de los noventa con el reconocimiento constitucional de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, pareciera cambiar la situación en materia de tierras. Es posible que la recuperación de los territorios ancestrales por las vías jurídicas e institucionales se haya convertido en un círculo vicioso. De una parte, el incumplimiento constante de los acuerdos firmados con las comunidades indígenas por parte del gobierno nacional agudiza cada vez más los problemas. De otra, los Cabildos indígenas acudiendo al formalismo del Estado a exigir en la aplicación de sus derechos. Es de reconocer que la transferencia de recursos económicos del Estado hacia las comunidades indígenas en parte coadyuvó a la solución de algunas necesidades.

²⁹¹ VASCO URIBE, Luis Guillermo. *Los Guambianos y sus luchas. Algunas observaciones sobre Reordenamiento Territorial en Guambía*. Publicada en Boletín Cultural y Bibliográfico, Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, vol. XXIII, N° 8, Bogotá, 1996. p. 5. En: <http://www.luguiva.net/resenas/detalle.aspx?id=29>.

Pero así mismo, ha generado dependencia de estos recursos para dar continuidad a los diferentes procesos, puesto que las preocupaciones principales han girado en torno a la constitución de resguardos, solo con la finalidad de captar recursos. Esta situación a mediano plazo ha sido otra de las causas del origen de conflictos territoriales entre comunidades e incluso la generación de divisiones internas entre los líderes y autoridades.

Los impactos negativos de estos recursos financieros adquiridos ya sea por gestiones, donaciones y transferencias fueron analizados en el resguardo de Guambia en los cuales se afirmó que:

...ocurrida cuando la comunidad no estaba acostumbrada, ni capacitada para su empleo masivo, generó dos problemas: a) De parte de nuestra autoridad, una desmedida atención a problemas administrativos y de dinero; pasando a descuidar sus tareas fundamentales de tradición; y b) Entre la dirigencia, una carrera interesada hacia los puestos de autoridad en busca del poder y la influencia económica.²⁹² Habitualmente, las luchas por la tierra que dio posibilidad a constituir diversas organizaciones y movimientos indígenas, en el transcurso del tiempo para algunos dirigentes se ha revertido en el espacio para generar pugnas políticas electorales en las que han llegado a distorsionar los principios de lucha establecidos anteriormente por nuestros mayores.

3. Recuperación de tierras y Políticas de ampliación de Resguardos del pueblo Misak.

*Dicen los Misak que la lucha por la defensa y el reconocimiento de nuestro territorio, es un proceso que nace desde el origen de la vida misma como Guambiano, más no después de que llegaron los españoles a estos territorios.*²⁹³

Hasta este momento se ha hablado de lo que han sido los procesos de recuperación de tierras desde la década de los 80 y los logros alcanzados en la Constitución Política de 1991. A continuación presenta una revisión minuciosa de las secuencias y los momentos importantes acontecidos en el proceso de la recuperación y adquisición de tierras por vías jurídicas e institucionales. Para tal fin, es pertinente conocer las iniciativas de las políticas de ampliación territorial del Resguardo de Guambia.

²⁹² DOCUMENTO MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007. p. 66.

²⁹³ DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: Apartes del proceso de recuperación de nuestro territorio. (sin fecha), p. 1.

El proyecto de ampliación del resguardo fue presentado por el Cabildo de Guambia al gobierno nacional el 24 de julio de 1984.²⁹⁴ Esta iniciativa tiene fundamentos legales en la resolución número 036 del 21 de julio de 1983, en los cuales el gobierno nacional de Belisario Betancourt hizo el reconocimiento, fruto de los procesos desarrollados en el año de 1982, derivado del estudio socioeconómico de Guambia realizado por el INCORA en 1981.²⁹⁵

Históricamente el resguardo de Guambia ha padecido de escasas de tierras. Con las recuperaciones efectuadas de algunos predios aledaños, se han logrado soluciones mínimas. La presentación del proyecto de ampliación territorial al gobierno nacional, permitió adquirir tierras por medio de la compra a través de convenios interinstitucionales. Pero hasta la fecha, muchas de las familias Guambianas tanto del resguardo como de los re asentamiento del Cauca, Huila y Valle continúan en tierras de minifundio y otras familias que carecen totalmente de tierras.²⁹⁶

Es a través del INCORA hoy INCODER, como se ha pretendido resolver y adoptar un programa de tierras para la ampliación del resguardo de Guambia, conforme a negociaciones directas con los hacendados de la región. Al no tener resultados positivos con esta política, los Misak han continuado recuperando tierras por las vías de hecho. Con el estudio realizado para este año en esta localidad, esta institución reconoció la existencia de 51 predios pertenecientes a personas no indígenas, con una extensión de 9297 hectáreas susceptibles de ser usadas en la política de ampliación territorial, de los cuales 6747 has eran adquiribles para reducir el déficit de tierras que se aproximaba a 5839 has.²⁹⁷

²⁹⁴ Documento anexo: Proyecto de Ampliación del Resguardo de Guambia presentado al gobierno nacional, del 24 de julio de 1984. En: Documento: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. Acuerdo CRIC–AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 10.

²⁹⁵ Los soportes legales a que se refieren son: la ley 135 de 1961 que expidió la resolución N° 036 del 21 de julio de 1983, con fundamentos en los títulos 703 de 1883, resolución N° 5 de 1897, título 1051 de 1911 y la escritura N° 1149 de 1966. En: Documento Cabildo de Guambia: Apartes del proceso de recuperación de nuestro territorio. (sin fecha), p. 3.

²⁹⁶ Es por eso que se replantea la concepción del pueblo Guambiano en el segundo Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak, que incluye a los Guambianos ubicados en distintas partes de la geografía nacional y las poblaciones que viven en las ciudades de Popayán, Cali, Bogotá y Medellín, se buscaba así defender y desarrollar el Derecho Mayor para fortalecer nuestra identidad cultural y ampliar el pensamiento propio impulsando políticas para seguir proyectando y defendiendo la vida de acuerdo a las características sociales, económicas y ambientales. Además, este plan de vida cobija igualmente a los Nasa y campesinos que viven en el territorio Misak. En: SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 11.

²⁹⁷ DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: Apartes del proceso de recuperación de nuestro territorio. (sin fecha), p. 3.

Al momento de presentar la propuesta de ampliación del resguardo, los Misak para dar operatividad a esta política y hacerla efectiva, presentaron las siguientes condiciones y exigencias. Que el INCORA entrará jurídicamente a anular las escrituras públicas de las propiedades que por derecho ancestral perteneció a la comunidad Misak y que habían sido adueñadas por los siguientes terratenientes:

1. La Chorrera de la Empresa comunitaria de la Conquista.
2. Las Mercedes de Ernesto Gonzales Caicedo.
3. Sierra Morena de Gregorio Gonzales Caicedo.
4. La Chorrera de Patricia de Guzmán.
5. Santa Clara de Aurelio Mosquera Caicedo.
6. El Gran Chimán de Antonio Caba, Efraín Rentería, Cástulo Quijano, Ángel María Quijano, Acevedo Bolaños, Omnira Velasco y Guillermo López.
7. Ambachíco del Instituto Bíblico Cristiano apoyado por el Instituto Lingüístico de Verano (ILV).
8. Ambaló de Roberto Caicedo.
9. Aguyán de Juan Caicedo.
10. La Peña de Héctor Caicedo.²⁹⁸

De los predios, al año 2005 se han logrado recuperar y reintegrar al resguardo de Guambia las haciendas de Las Mercedes en 1985, la finca de la Sociedad Chero Limitada entregada mediante acta por el INCORA al cabildo de Guambia en octubre de 1986 (actualmente ocupado por la comunidad de Ambaló), la hacienda Santa Clara accedido por las vías de hecho en 1986, recuperados en 1989. En 1990, el INCORA efectúa la negociación del resto de la Finca Sociedad Chero y la entrega al cabildo de Guambia. Los procesos jurídicos para la adquisición y legalización de estas tierras según datos del archivo central del Cabildo de guambia han sido prolongados. (Ver anexo 1).

El gobierno nacional a través del INCORA ha establecido algunos acuerdos para dar viabilidad al proyecto de ampliación del resguardo. Pero estos compromisos no se han cumplido totalmente, debido a que el mismo Estado no ha permitido avances en el

²⁹⁸ Documento anexo: Proyecto de Ampliación del Resguardo de Guambia presentado al gobierno nacional, del 24 de julio de 1984. En: Documento: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. Acuerdo CRIC–AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988. p. 11.

ordenamiento territorial, porque los diferentes gobiernos posteriores a la Constitución del 91 han establecido leyes y propuestas contrarias a las políticas de ampliación.

...Pero el gobierno insiste en afirmar que a las comunidades indígenas se han entregado la tercera parte del territorio nacional; que los indígenas somos los terratenientes del país ante la faz del mundo; pero su Instituto Agrario reconoce que la población indígena que vive desde siglos en la región Andina, en sus territorios ancestrales y algunos hasta con ampliación de resguardo, seguimos viviendo en gran minifundio, donde el gobierno ha asumido la responsabilidad constitucional, pero no ha cumplido los acuerdos firmados desde la década del 90 del siglo pasado.²⁹⁹

De otra parte, no hay seguimiento continuo al proceso de recuperación por parte de los cabildos, llevando a que los predios asignados al cabildo de Guambía fueran ocupados por otras comunidades circunvecinas (Ambaló, Totoróes, zona Campesina de Totoró, entre otros).

...En los últimos tiempos se han presentado conflictos inter étnicos con los territorios indígenas que rodean al resguardo de Guambía. Unos se presentan entre los resguardos linderos territoriales por identidad cultural, como el caso de Guambía y Ambaló y otros son por límites de los resguardos con el municipio de Totoró en el Cofre, donde confluye el territorio de Ambaló y limita con la frontera campesina. Estos problemas deben ser resueltos por las autoridades indígenas con presencia de las autoridades del Estado en materia de tierra.³⁰⁰

En cuanto a la densidad demográfica se establece que para 1994 el resguardo de Guambía contaba con 68 indígenas por km², (182.46km²). El 76% del área total corresponde a la zona de páramos; así la densidad de personas en zonas habitables es de 283 por km², lo que permite establecer la escases de tierras para los Misak asentados en este territorio. Estas cifras son críticas si se tiene en cuenta que la densidad de población para el departamento del Cauca en promedio es equivalente a 28 habitantes por km² y en Colombia es de 26 habitantes por km².

²⁹⁹ Las grandes extensiones de tierras a la que hace referencia el gobierno nacional y departamental están ubicadas en los predios del Putumayo que tiene millones de hectáreas en la selva amazónica, los desiertos de la Guajira habitados por los Wayu, la Sierra Nevada con áreas selváticas y áridas, asimismo extensiones considerables ubicadas en los pantanos del pacífico. En: SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. pp. 90-91.

³⁰⁰ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 92.

El territorio ancestral de Guambia tiene 16.058,0 has; área ocupada por 2.947 familias y 12.387 habitantes.³⁰¹

Las 4924 familias que tienen tierra están representadas en: 268 familias no tienen tierra, 1.290 familias que equivale al 26.19%, tienen menos de una hectárea; 213 familias que equivale al 4.32% tienen menos de dos has. 3.006 familias que equivale al 61.04% tienen menos de tres has; 147 familias, que equivale al 2.98% tienen menos de diez has. Teniendo en cuenta que el área ideal recomendada para una familia indígena, según ETNOUAF (Unidad Agrícola Familiar, la norma de reforma agraria INCODER) es de 9 has, actualmente el 96.55 % de los Misak, no tienen el mínimo de tierras recomendada por la Ley de reforma agraria.³⁰²

Tabla 1: TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS FAMILIAS GUAMBIANAS.

Tierras/hectáreas	Familias	Porcentaje
0 has.	268	5.44 %
Menos de 1 ha.	1290	26.19 %
Menos de 2 has.	213	4.32 %
Menos de 3 has.	3006	61.04 %
Menos de 10 has.	147	2.98 %
TOTAL.	4924	99.97 %

Fuente: la presente investigación.

Teniendo en cuenta los datos expuestos en el primer y segundo Plan de Vida, se aprecia un ascenso proporcionalmente menor en la ampliación del territorio, incorporando tierras recuperadas, donaciones de escrituras públicas efectuadas por algunas familias y recientemente adquiridas por medio de compras en otros municipios como Piendamó y el departamento del Huila (Primera etapa). Entre 1990 a 2002, del área total del resguardo ancestral (16058 has) se logró ampliar 3169 has, aumentando a un total de 19.227 has:

³⁰¹ PLAN DE VIDA DEL PUEBLO GUAMBIANO. Edición, Cabildo de Guambia. 1994. p. 222.

³⁰² SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 90.

Tabla 2. ESTADO LEGAL DEL TERRITORIO MISAK PARA ESTE PERIODO.

TIERRAS/PREDIOS.	CANT/ HAS.
Área del Resguardo Ancestral.	16.058,0
En 19 predios del Fondo Nacional Agrario incluidos en resolución 03/93	2.051,8
Los predios del FNA para ampliación (Cauca, Huila)	1.118,1
Los predios Min-interior para Ampliación	197, 3
En donaciones comuneros de la Chorrera (ampliación).	173, 3
En Donaciones Comuneros de Chiman	158, 1
TOTAL	19.227,90

Fuente: Cabildo de Guambia. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007.³⁰³

Es así que en el segundo Plan de vida expone que la estructura actual de la propiedad colectiva de las tierras de los Misak suman a 20.006-6772 has, a las cuales se les resta 8.558-1122 has de páramo; 300-0000 has son entre zonas de agua y zonas protectoras y 506-2000has son zonas socioculturales, que suman a 9.364-3122 has; quedando 10.642-3650 has para las laborables agrícolas y pecuarias, con 70% en suelos de ladera o montaña y 30% en suelos ondulados.³⁰⁴

La información anterior corresponde a los años 2002 a 2005, comprende la incorporación de los últimos reasentamientos reorganizados en el Cauca y el Huila respectivamente. De acuerdo a los datos presentados en el Segundo Plan de Vida, el número de población es de 22.987 personas y el total de la extensión territorial del pueblo Misak es 20.006,6772 hectáreas, lo que permite establecer que en la actualidad se presenta un déficit de tierras; las metas propuestas en la política de ampliación territorial no ha logrado su objetivo. El reparto y las políticas de tierras se convirtieron en una forma más de dominación a través del cual los indígenas se relacionan con el Estado.³⁰⁵

3.1. Los Misak-Guambianos en la Ampliación Territorial y los 14 Cabildos (Cauca, Huila y Valle).

La noción del territorio se puede también definir desde su constitución a partir de un proceso intenso de colonización en el que se desarrollan actividades y de esta manera entrar a formar parte del Estado y de la Nación.³⁰⁶ Desde perspectiva el pueblo Misak ha ido constituyendo

³⁰³ DOCUMENTO MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007. p. 42.

³⁰⁴ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 90.

³⁰⁵ BELLO, Álvaro (compiladores). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. Movimientos étnicos y acción colectiva indígena*. 2004. p. 50.

³⁰⁶ GARCIA, Clara Inés. "Territorios, regiones y Acción Colectiva, el caso del bajo Cauca Antioqueño". En: ROJAS José María. *Territorios, Regiones, Sociedades*. Silva, Renán. ED. Santa fe de Bogotá, CEREC, abril de 1.994. p. 123.

territorios, destacándose la creación de nuevos Cabildos y consolidación de territorios nuevos.³⁰⁷

...Los Misak viven en territorio discontinuo de propiedad colectiva ubicado en el resguardo ancestral de Guambia municipio de Silvia; Munchique municipio del Tambo; Kurakchak municipio de Cajibío; Bonanza y San Antonio municipio de Morales; Pisitau y La María, municipio de Piendamó; Ovejas - Siberia municipio de Caldóno; la Reforma, La Gaitana, Nuevo Amanecer y Nam Misak, en los municipios de La Plata y la Argentina departamento del Huila; Ginebra y ciudad de Cali en el departamento del Valle.³⁰⁸

La presencia de la población Misak en los 6 municipios del Cauca y en los departamentos del Valle, Huila y recientemente en Caquetá y en las diferentes ciudades del país se debe al proceso migratorio ocasionado por diferentes causas, una de las principales ha sido el de la escases de tierras, dificultades económicas de algunas familias lo que les ha obligado a emigrar del territorio de origen, buscando ingresos para mejorar su calidad de vida. Se suma a lo anterior el desplazamiento de los Misak estudiantes que ingresan a las instituciones de educación superior en ciudades como Popayán, Cali, Bogotá y Medellín.

En cada asentamiento, ha sido trascendental la necesidad de reorganizar la comunidad en la defensa del orden social, político y de control territorial, en el marco de la preservación de la identidad cultural y la autonomía. Es de anotar que algunos resguardos y cabildos han logrado obtener el reconocimiento de las instituciones de Estado, mientras que otros se encuentran en proceso de adquirir esta legitimación. Las derivaciones de la reorganización y constitución de los reasentamientos Misak han sido el resultado de las siguientes causas:

- La estreches de tierras que padece el resguardo de Guambia en el Municipio de Silvia.
- El crecimiento demográfico de la población, incide en la migración voluntaria de las familias que con recursos propios han logrado comprar pequeñas parcelas, lo que ha permitido mejorar mínimamente la calidad de vida de sus familias que se ubicaron en los distintos municipios del Cauca, Huila, Valle y Caquetá.

³⁰⁷ CORTES, Pedro. *Población, geografía y problemática de los indígenas del nor-orient del Cauca*. 1994. p. 17

³⁰⁸ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 27.

- La asignación de tierras adquiridas por medio de la compra, efectuados por el Cabildo de Guambia en aplicación del proyecto de ampliación territorial ha permitido formar nuevos asentamientos, específicamente en el departamento del Huila.³⁰⁹

A continuación observemos los procesos de constitución de estos reasentamientos, resguardos y cabildos en el siguiente cuadro:

Tabla 3. CONSTITUCION DE ALGUNOS CABILDOS FUERA DE GUAMBIA.

Cabildos/ Municipios	Año de Llegada.	Conformación Cabildo/resguardo.	Lugar de salida.	Familias.	Has /familia.
Ovejas Siberia- Caldóno.	1908	2000-2004	Guambia	250	1ha/Flia.
Pisitau- Piendamó.	1909	1997.	Guambia.	258	1-3/Flia.
San Antonio y La Bonanza- Morales	1915	1990-1993.	Guambia.	150	1-4-5 has.
Kurak-Chak Cajibío.	1930	2000.	Guambia.	260	2-3-4 has.
La María –Piendamó.	1950	1985-1993	Guambia.	188	150
Nam-Misak (Huila): La Plata y Argentina	1998	1999-2003	Guambia	86	1200
Nuevo Amanecer (Huila): Argentina	1994	1999-2000	Guambia.	74	—

FUENTE: Documento Cabildo de Guambia: Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007.

En el cuadro anterior hacen falta incluir los siguientes Cabildo Guambianos:

- El Cabildo Guambiano de Munchique, municipio de El Tambo (Cauca)
- Cabildo urbano Guambiano de la ciudad de Cali (departamento del Valle).
- Cabildo Guambiano del municipio de Ginebra (Valle).
- El Cabildo Nasa-Misak de La Reforma (departamento del Huila)
- El cabildo Nasa-Misak de La Gaitana (Huila).

Hasta el año 2005, el pueblo Misak cuenta con 14 cabildos, incluyendo el de Guambia municipio de Silvia. En los últimos años, la distribución de la población Misak en la geografía nacional, ha hecho que se varié el número de los Cabildos Guambianos, ya que en ciudades

³⁰⁹ Este esparcimiento, en algunos casos son impulsados sea por la crisis y dispersión de las familias en el territorio Guambiano; o por iniciativa de un líder quien los promueve. En: MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007. p. 46.

como Cali y Popayán se han constituido Cabildos Universitarios inter étnicos, además de la formación del Cabildo Guambiano en el departamento del Caquetá. Si se suman estos 3 a los anteriores tenemos 17 Cabildos. La población Misak, incluyendo a los Nasa que hacen parte de estos re asentamientos se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 4. REASENTAMIENTOS MISAK EN LOS MUNICIPIOS DEL CAUCA, HUILA, VALLE Y ALGUNAS CIUDADES DE COLOMBIA.

Cabildo	Municipio	Familias	Personas
Guambia	Silvia	2.945	14.725
Paéces	Silvia	25	273
Guambia	Tambo	18	70
La María	Piendamó	250	1.250
Pisitau	Piendamó	213	1.065
San Antonio	Morales	200	1.000
La Bonanza	Morales	55	275
Kurak chac	Cajibío	110	550
Siberia	Caldóno	250	1.250
Nuevo Amanecer	Argentina – Huila	52	250
Belén	La Plata – Huila	20	120
La Reforma	La Plata – Huila	15	90
Berlín	Argentina – Huila	100	506
Capitolio	La Plata – Huila		
Congreso	La Plata – Huila		
La Gaitana	La Plata – Huila	45	225
Nam Misak	Argentina – Huila	54	231
Ginebra	Ginebra – Valle	28	140
	Jambaló	70	350
	Santander de Quilichao	20	80
	Totoró	20	100
	Inzá	30	150
	Páez	15	75
	Popayán	15	75
	Cali	15	75
	Bogotá	6	24
	Medellín	11	44
TOTAL		4.582	22.987

Fuente: Cabildos Guambianos, Mayo de 2005.³¹⁰

En los últimos años, en los diferentes espacios, escenarios y procesos de definición y reordenamiento territorial de las comunidades indígenas ha cobrado importancia la inclusión de otros pueblos indígenas haciendo posible la presencia de otras culturas, como es el caso Nasa-Misak en el resguardo de Guambia municipio de Silvia, aunque la vinculación al pueblo

³¹⁰ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 24.

Guambiano ha sido reciente (2005) y el porcentaje de esta población (Nasa) es mínima, se constituye en un paso evidente para retomar y construir en la práctica la convivencia de la interculturalidad y revivir nuevamente lazos de hermandad y unidad, partiendo del principio del respeto a la diferencia de la identidad cultural y de la ley de origen. Asimismo se cuenta con los cabildos de La Gaitana y La Reforma en el departamento del Huila, que conjuntamente vienen tejiendo procesos sociales, culturales, económicos y políticos, a partir de la retroalimentación de pensamientos y experiencias de lucha que hacen posible afianzar la continuidad de defender los derechos colectivos de las comunidades.

El segundo Plan de Vida menciona el tema de la interculturalidad; el Plan de Reconstrucción Económica y Social, dirigido tanto para los Misak como para las familias Nasa, campesinos y otras comunidades asentadas y que viven dentro de los resguardos. Establece que la política es fortalecer la interculturalidad bajo el principio de los usos y costumbres.³¹¹ La interculturalidad es el fundamento que orienta el reconocimiento y manejo de la diversidad cultural de manera equitativa. Adicionalmente, este enfoque permite identificar y analizar las diversas formas en que se entiende y pone en práctica la convivencia en el ámbito de los procesos sociales, económicos y políticos, así como de los problemas, retos y oportunidades que involucra. Los planes de vida tienen que ser construidos con base a estudios de las necesidades, situaciones y características de las regiones en donde están asentadas las poblaciones Guambianas; asimismo debe incluir las propuestas de cada Cabildo, para que a largo plazo se adecue el caminar de la palabra a la práctica, *el concepto pueblo Misak o Guambiano*.

3.2. *¿El caso Guambiano: Territorios Discontinuos y Autoridades Unidas?*

Los territorios indígenas están formados por uno o varios resguardos y son áreas poseídas por una parcialidad, comprendiendo en ellas no solo las habitadas y explotadas sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de las actividades económicas y culturales.³¹² Es de aclarar que en el transcurso de la re constitución de territorios indígenas se ha notado la

³¹¹ SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERSISTENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 87.

³¹² ARANGO OCHOA, Raúl. SANCHEZ GUTIERRES Enrique. *Los pueblos indígenas de Colombia (población y territorio)*. 1989. p. 178.

presencia de poblaciones y otros grupos étnicos entre ellos los campesinos, que en ciertos casos se encuentran adheridos a los resguardos a partir de las dinámicas e interacciones mutuas.

Los “Territorios discontinuos” en la concepción Misak, abarcan los resguardos y cabildos de los departamentos del Cauca, Valle y Huila, en los cuales se han dado procesos de pensamiento propio; herramienta estratégica para reclamar legalmente al Estado los derechos a la titularidad de los territorios y de las autoridades tradicionales, quienes representan los intereses comunitarios y del grupo social.³¹³

Con la reconstitución de los espacios de vida, ha sido posible fortalecer la concepción “pueblo”, ratificado en la primera Gran Asamblea del Pueblo Guambiano en el año de 1980 cuando plantearon; *los Guambianos somos un pueblo*. Asimismo, en tal ocasión oficializaron la representación simbólica de la bandera Guambiana, que dio paso a identificar como pueblo y aunar fuerza para las recuperaciones de tierras en distintas partes del Cauca y en otros departamentos.³¹⁴

A pesar de la dispersión de la población Guambiana en las distintas regiones geográficas del país, poseemos elementos y principios unificadores que se encuentran en la tierra y el territorio, basados en principios socioculturales tales como el sentido de pertenencia Misak-Misak, consanguinidad colectiva (origen y cosmovisión, lazos de parentesco), de aprehensión territorial, lo que permite conservar la cultura, la identidad, la lengua, el vestido, las formas de organización y las dinámicas económicas, entre ellas la propiedad colectiva, el trueque, el trabajo comunal o la minga.³¹⁵ En los reasentamientos Guambianos, los Misak han procurado reconocerse como pertenecientes a un territorio y a una comunidad indígena o a un municipio.

³¹³ AGUIRRE, Indalecio Lievano. *Grandes Conflictos Sociales y Económicos de nuestra Historia*. Editorial: INTERMEDIO, Bogotá, 2002, p 141. Igualmente ver, FINNDJI, María Teresa, ROJAS, José María. Territorio economía y sociedad Pez. Editorial: CIDSE, Cali 1985.

³¹⁴ Guambianos y sus luchas. “Conceptos básicos de la cosmovisión Guambiana en relación con sus procesos de lucha”. Publicada en Boletín Cultural y Bibliográfico, Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, vol. XXIII, N° 8, Bogotá, 1986, p. 8. En: <http://www.luguiva.net/resenas/detalle.aspx?id=29>.

³¹⁵ GARCIA, Antonio. *Pasado y Presente del Indio*. Editorial: CENTRO S.A. Bogotá, 1939, p. 26.

Sin embargo, hay obstáculos que han colocado algunas autoridades municipales a la adquisición de tierras para los Misak³¹⁶, que impiden avanzar en los procesos organizativos de carácter social, económico, cultural y político. Para mencionar un ejemplo, se tiene que entre el año 2000 y 2005 los municipios de Caldóno y Piendamó, desobedecieron la aplicación de las políticas del Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios emitidos por el gobierno nacional, lo que dificultó continuar las políticas de ampliación de reconstitución de nuevos territorios.

La importancia de instituir representatividades de gobierno propio³¹⁷ y autónomo ha permitido proyectar liderazgos con capacidades para la gestión, la administración y la implementación de políticas públicas, Planes de Vida, proyectos y programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, tendientes a identificar y solventar las necesidades y problemas. Sin embargo, las múltiples presiones externas por parte de grupos armados ilegales, terratenientes, narcotraficantes y hasta las disposiciones legales del Estado hacen que en muchas ocasiones se violen los derechos a la autonomía consagrada en la Constitución Política; se vulnera el ejercicio de la autoridad y se obstaculizan los procesos comunitarios. Es así como el Estado ha establecido relaciones asimétricas de control territorial en contravía del acervo cultural Guambiano, su tradición oral, cultural, social y económica.³¹⁸

Particularmente en el pueblo Guambiano, hablar de autoridades unidas es complejo y discutible, porque a partir de la Constitución Política de 1991 con el reconocimiento territorial y de las autoridades indígenas, los Misak han logrado obtener niveles de ascenso en la vida social, económica y política. Pero así mismo, en los cabildos se han notado transformaciones profundas en cuanto a las responsabilidades comunitarias y en la continuidad de los proyectos de vida y de los procesos concernientes a ello.

³¹⁶ DOCUMENTO UN NAK CHAK. Reflexiones y recomendaciones sobre la constitución de la Autoridad Mayor del Pueblo Misak. 2008. pp. 4-5.

³¹⁷ El gobierno propio es una forma de Autoridad tradicional y ancestral que antiguamente representaban los Caciques como forma de organización sociopolítica. Desde la época Colonial fueron reemplazados por las figuras de los Cabildos indígenas.

³¹⁸ RAPPAPORT, Joanne. *La política de la memoria*. 2000. p. 44, 52 y 53.

...a partir de la Constitución del 91, con la supuesta descentralización y modernización, el Estado ha establecido relaciones asimétricas con los pueblos y cabildos indígenas. Al abrir espacios de participación a las diferentes fuerzas políticas en el escenario nacional, esta institución ha cooptado estos movimientos, convirtiéndose en colectividades instituidas por la burocracia, en la continuidad y dirección de los procesos de organización y de sus líderes indígenas.³¹⁹ (Mi traducción).

A largo plazo, este mecanismo tanto al interior de las comunidades como por fuera de ellas ha venido creando competencias y contradicciones de tipo político y económico entre los mismos cabildos, líderes e inclusive entre las organizaciones indígenas surgidas de las luchas reivindicatorias.

En este sentido, las sociedades tradicionales indígenas prontamente transfiguraron hacia una sociedad que sobreviven atados a la burocracia y a la intermediación de recursos.³²⁰ Ya que los cabildos empezaron a ser partes del Estado, encargados de administrar recursos, en los cuales les ha tocado instituir una estructura similar a la de una empresa, muy ajena al pensamiento propio. Por ejemplo la llegada de las transferencias a los resguardos y en el caso de guambia, en parte ha sido benéfico para hallar soluciones de algunas necesidades, la dificultad ha sido la falta de experiencia e ineficiencia en la parte administrativa, lo que ha conllevado a generar competencias entre dirigentes ya sean de carácter económico, social y político, hasta llegar a crear malestares entre los mismos líderes y como consecuencia, ha generado contradicciones, divisiones internas, asuntos en los cuales la comunidad ha entrado a la confusión y hasta han surgido grupos reaccionarios y las autoridades ven disminuido la motivación de las luchas y posteriormente, la confianza de la comunidad se ve quebrantada.³²¹

Para el Estado esta coyuntura sirvió como estrategia para desmovilizar las fuerzas colectivas Misak. Al parecer esta reforma del Estado lo que modernizó fue la situación político-económico del país, que con la apertura e incorporación a la economía internacional, permitió

³¹⁹ Entrevista al Taita Segundo Tombé Morales. Ex gobernador del Cabildo de Guambia y Ex alcalde del municipio de Silvia periodo 2000. Silvia Septiembre 1 de 2009.

³²⁰ PIZARRO LEONGOMEZ, Eduardo. "Las terceras fuerzas en Colombia hoy entre la fragmentación y la impotencia". En: PEÑARANDA, Ricardo. *De las armas a la justicia*. Ed. TM editores. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1998. p. 300.

³²¹ DOCUMENTO NU NAK CHAK: Reflexiones y recomendaciones sobre la constitución de la Autoridad Mayor del Pueblo Misak. 2008. p, 9.

la entrada de la política neoliberal, lo que agravó la lucha por las reivindicaciones culturales al imponer un proyecto homogenizador.

Con los procesos de descentralización se ha instaurado lo que se podría denominar el “Paternalismo moderno” que a través de transferencias económicas, dirigido hacia las comunidades originarias ha trastocado los objetivos de las autoridades tradicionales, trasladando a un segundo plano las responsabilidades sociales, económicas, políticas y culturales.³²² Es así que a partir de la Constitución de 1991 y hasta hoy, es el Estado en cabeza del gobierno de turno quien transfiere los recursos económicos para que sean los mismos cabildos los encargados de la formulación de las políticas públicas, de gestión y ejecución de proyectos y programas. Por consiguiente, estas autoridades se ven obligadas a ejercer funciones administrativas con el fin de obtener recursos para solucionar los problemas que aquejan a los Misak.

Lo anterior ha generado malestar entre algunos cabildos Guambianos reasentados en otras regiones fuera del municipio de Silvia, quienes han manifestado su desacuerdo sobre la forma como se han venido administrando los recursos de transferencias efectuados por el cabildo de Guambia. En este sentido se puede identificar algunos antecedentes y factores que inciden en el surgimiento de esta problemática, entre ellos:

- Parte de la población Misak, inscrita dentro del censo poblacional del resguardo de Guambia en el municipio de Silvia, ha venido emigrando hacia distintas regiones del Cauca, Valle, Huila entre otros, en los cuales reorganizaron sus territorios con la representación de sus cabildos. Esta situación creó inconformidades en algunos reasentamientos debido a que los cabildos constituidos fuera de la competencia

³²² Con el artículo 357 de las Constitución Política, la ley 60 de 1993, en su artículo 25 y el Decreto 1809 del mismo año, se estableció que cada año se debe transferir recursos del presupuesto Nacional a los Resguardos indígenas legalmente constituidos, de acuerdo al número de población. Las transferencias son entregadas a los representantes legales de las comunidades, los Cabildos indígenas, quienes deben celebrar un contrato o convenio con las autoridades de la Entidades Territoriales, Municipios y Departamentos. Estos recursos o dineros públicos están sometidos al control fiscal de las Contralorías departamentales y municipales, como de la Procuraduría General de la Nación y de las comunidades. En: Unidad Indígena. 1993. pp. 8 – 9.

jurisdiccional de Silvia no pudieron acceder al beneficio de los recursos de transferencia. Asimismo por la falta de inclusión en los programas, proyectos y planes de inversión propuestos por Guambia, como también en la redistribución de los recursos. Es por eso que los reasentamientos argumentan que hay una deficiencia en la práctica de los principios del LATÁ-LATÁ igualdad para todos y *MAYAELØ*; concepto que se traduce al castellano en todo la idea del ser comunitario.³²³

- Los intereses que genera el acceso al poder y la participación política modifican la conciencia y las prácticas políticas. Sobre todo cuando estos elementos pueden utilizarse como una estrategia para obtener ventajas colectivas, la conquista del poder político y bienes económicos,³²⁴ lo que ocasiona:

...la “pérdida” del Sentido del Deber *Misak* y la Aparición de Ambiciones Personales. En primer lugar se observa la aparición de grupos de interés, y con éstos la desaparición de la unidad política de nuestro territorio. De una parte, se abrió paso el fraccionalismo político por la aparición de ambiciones personales en torno de la designación de las autoridades, que de ser un honor no buscado, se transformó en una carrera a obtenerlos.³²⁵

- Otro factor importante que incide es el poder de decisión que se ha tenido el Cabildo de Guambia sobre los otros cabildos. Es importante reconocer que Guambia es un lugar que es considerado como el espacio de origen de una gran parte de la población Misak y así mismo de los proceso. Quizás es por eso que hasta hace poco, al cabildo en mención la han concebido como la autoridad mayor sobre los demás. En este sentido los cabildos de los reasentamientos se han visto sometidos a la dependencia de Guambia lo que limita el ejercicio de la autonomía. Esta problemática está siendo analizada en la actualidad, conjuntamente entre las autoridades y las comunidades quienes recomiendan que:

³²³ Guambianos y sus luchas. “Conceptos básicos de la cosmovisión Guambiana en relación con sus procesos de lucha”. Publicada en Boletín Cultural y Bibliográfico, Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, vol. XXIII, N° 8, Bogotá, 1986, p. 12. En: <http://www.luguiva.net/resenas/detalle.aspx?id=29>.

³²⁴ LAURENT, Virginie. *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990 – 1998: Motivaciones, campos de acción e impactos*. Editorial: IVANH, IFEA. Bogotá, 2005. Pág. 47

³²⁵ DOCUMENTO MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007. p. 63.

...Para la re construcción de nuestra autoridad mayor debemos reconstruir el principio del Latá-Latá o principio de igualdad, de reciprocidad o beneficio compartido. No hay ni podrá haber algunos cabildos más importantes que otros. Ni podrá haber uno o unos cabildos que mandan y otros que obedecen. Ningún cabildo puede considerarse dueños del poder y de la capacidad de decisión sobre los demás. Todos somos iguales y tenemos derechos iguales. No podrán haber autoridades que decidan por encima de los demás, ni unas comunidades superiores a otras porque tienen más población o porque reciben transferencias o unas más que otras. De igual forma los cabildos y demás autoridades conservan su autonomía en las decisiones que deben tomar para resolver los problemas de cada una de sus comunidades. Pero cuando se trate de decisiones para todo el pueblo Misak, no podrán adoptarlas unas autoridades o cabildos por encima y sin consultar con los demás.³²⁶

Estas son alguna de las causas que ayudan a identificar el origen de las inconformidades que se presentan entre las autoridades Guambianas, problemas centrales en la actualidad para lograr reconstituir los territorios y retomar los principios de unidad, profundamente caracterizado en los procesos de lucha por la tierra de los años 70 y 80. Es de aclarar que estos hechos no han desembocado en que los cabildos Guambianos estén totalmente divididos, porque aun perviven elementos socioculturales que motivan a compartir espacios y momentos que siguen posibilitando el mantener los tejidos de hermandad, solidaridad y unidad, principios que atañen a continuar fortaleciendo los fundamentos de la reconstrucción social, económica, cultural, política y ambiental, para la permanencia y pervivencia del pueblo Misak-Misak.

Más que fragmentación de los cabildos se puede deducir que lo que existe es la desunión de autoridades, debido a razones como la ausencia de un proyecto político orientado a la reorganización de la unidad como pueblo Misak, para lo cual se necesita la vinculación y acompañamiento constante de las autoridades representados a través de los Taitas, Tatas, Mamas, jóvenes, niños y comunidad en general, lo que permite fortalecer, promover, efectuar y aplicar los procesos de vida y organización propias, dando paso a la autonomía y autodeterminación del pueblo Misak-Guambiano construido a partir de criterios colectivos.

³²⁶ DOCUMENTO NU NAK CHAK: Reflexiones y recomendaciones sobre la constitución de la Autoridad Mayor del Pueblo Misak. 2008. p. 7.

3.3. ¿Autoridad, Territorio y Autonomía?

Jurídicamente el postulado fundamental de la autonomía se encuentra ratificado en el artículo primero de la ley 74 de 1968 por la cual se aprueban los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales; de derechos civiles y políticos, así como el protocolo facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en votación unánime, en Nueva York el 16 de diciembre de 1966, en las cuales se establece en el Art primero, “Todos los pueblos tiene el derecho de la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen así mismo a su desarrollo económico, social y cultural. El convenio 169 de la OIT, se estructura al reconocimiento de cinco derechos humanos colectivos y étnicos: La Identidad, Autonomía, Desarrollo propio, Participación y Territorialidad.³²⁷ En Colombia, la constitución política del 91 reconoce la autoridad y la autonomía en sus artículos 246 y 287. El primero; que contempla el derecho de las autoridades al ejercicio de la jurisdicción especial en los territorios indígenas, de conformidad a las normas y procedimientos constitucionales. El segundo; el derecho a la autonomía de las entidades territoriales indígenas para la gestión de sus propios intereses, efectuados dentro de los límites de la constitución política.³²⁸

Autoridad,³²⁹ Territorio y Autonomía tienen correlaciones importantes en el tejido del pensamiento propio del pueblo Misak, lo que ha permitido fortalecer el avance de los procesos colectivos y organizativos. La autoridad indígena se concreta en la persona del gobernador, pero éste no representa un poder ejecutivo respecto del cabildo. La autoridad indígena implica el reconocimiento colectivo a una persona que se hace portadora de un orden fundado en el consenso y que en su condición de gobernador está obligado a reiterar³³⁰ lo que la comunidad decida. La autonomía es la capacidad de autodeterminación que tienen los pueblos indígenas

³²⁷ FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA. *Derecho Mayor, Territorio y Gobernabilidad*. Modulo Auto formativo de Jurisdicción Especial Indígena. Silvia Cauca, Enero de 2007. pp. 91-92.

³²⁸ Constitución Política de 1991. Artículos 246 y 287. pp. 90-108.

³²⁹ En nuestro pensamiento la autoridad y la autonomía Misak tiene su origen en el Pishimisak como primera autoridad. Él tiene el poder de dirigir en armonía la relación que debe existir entre el hombre y la naturaleza; si tenemos relación de armonía con él, nos brinda el bienestar y nos guía en todos nuestro actos; si no cumplimos sus normas naturales estamos obrando en contra de él, entonces se producen enfermedades, desastres naturales y atentados a nuestra existencia. De ahí se derivan los taitas “Møøpelø” (médicos tradicionales) quienes detentan el poder y la sabiduría del Pishimisak quien transmite a través de los sueños la ciencia y el don de la espiritualidad, encargados de velar por la armonía y vida de los seres de la naturaleza en su conjunto. Luego fue la llegada de la autoridad del cacique Misak y ellos nombraron a un cacique mayor, Payan, para que gobernara en el Nupirau, territorio grande, por décadas y por su descendencia. Entre ellos Mama Caramaya, Mama Manuela, Mama Dominga y Tata Siro, como primeras autoridades Misak, eran sabios que orientaban la unidad, defendían el espacio o territorio grande donde vivían, trabajaban en común las tierras y las artes y tenían la autonomía. Luego pasa la autoridad a los Tatamerá, autoridad de varios miembros y Mamamerá las esposas de las autoridades, desde entonces hasta hoy, el cuerpo de autoridad de los Misak es entre los Tatamerá y Mamamerá. El Pishimisak es el creador de los Misak, mas conocidos en el mundo occidental como el “dios” de los Guambianos. Los términos Tatamerá, Mamamerá hacen referencia a los Cabildos representados por la dualidad y complementariedad. En: SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 75.

³³⁰ ROJAS, José María. *La bipolaridad del poder local. Caldóno en el Cauca indígena*. 1993. p. 23.

sobre la proyección y visión de vida, los destinos de sus comunidades; con base a los usos y costumbres de cada colectividad, ejercen funciones sociales, económicas, políticas y culturales en la administración de los territorios, la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales y en la defensa de los derechos ancestrales, de la identidad y de la dignidad humana. En este sentido, la autonomía como función política es el derecho de los pueblos indígenas a tener autoridades y gobiernos propios.³³¹ Es el ejercicio de regir la autoridad a partir de los principios y criterios colectivos; fundamentados y originados básicamente en la asamblea y el consenso del pueblo como máxima expresión de autoridad y poder de decisión. Por ello, las autoridades y cabildos no están llamados a gobernarse por sí solos, sino en comunidad con base al pensamiento Misak del Mayeele y Latá- Latá.

Los cambios constitucionales de la historia colombiana y las continuas reformas políticas, han venido quebrantando la autonomía de los pueblos indígenas influenciada por distintas fuerzas, actores y corrientes ideológicas perpetradas al interior de las comunidades. Es así que en las reflexiones expuestas en el segundo plan de vida Misak se afirma que el debilitamiento de la autonomía no es reciente, sino que tuvo su inicio en el momento de la llegada de los españoles,³³² cuando impusieron sistemas occidentales sobre las formas propias de organización y de gobierno de los pueblos nativos. Es un hecho que las realidades políticas y las fuerzas integracionistas que nos llegan del Estado y la sociedad nacional han modificado nuestra organización social y política ancestral de permanente resistencia a todos los factores externos³³³ que afectan a nuestra comunidad.

Las reformas constitucionales no han alcanzado a ser lo suficientemente extensas para resolver las problemáticas de la tenencia de la tierra. Los partidos, la legislatura y los gobiernos post constitucionales han logrado restringir el acceso a una participación efectiva en muchas áreas,³³⁴ es así como recientemente al establecer la inconstitucionalidad de las leyes y de los

³³¹ FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA. *Derecho Mayor, Territorio y Gobernabilidad*. 2007. p. 92.

³³² SEGUNDO PLAN DE VIDA, DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK. 2008. p. 75.

³³³ DOCUMENTO MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. *Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak*. 2007. p. 62.

³³⁴ CAMACHO GUIZADO Álvaro, BONILLA Adrian, GAMARRA Eduardo, GARCES Laura, GARCIA Andelfo, JACKSON Jean, ROJAS Cristina, SANJUAN Ana María, THOUMI Francisco, TOKATLIAN Juan Gabriel. *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*. 2003. p. 144.

derechos indígenas se desconocen los fallos constitucionales, como por ejemplo la Sentencia (C-027/93; C-139/96), en los cuales se determina que ni el gobierno nacional, ni las autoridades eclesiásticas, ni ninguna autoridad en general, están autorizados por la constitución para intervenir en la esfera del gobierno y de la jurisdicción indígena.³³⁵

De igual forma, la autonomía territorial en el manejo, conservación, administración y protección de los recursos naturales es cada vez más atomizada, porque los gobiernos y las constantes reformas políticas; promueven y aplican un conjunto de leyes en contravía de la constitución política del 91 e intervienen en los territorios indígenas; ejemplos como la ley 715, el código de minas, la ley de justicia y paz, la ley de bosques, aguas, paramos, parques naturales, la ley de desarrollo rural, los decretos y resoluciones sobre la comercialización de productos agropecuarios,³³⁶ van en detrimento de la soberanía de los territorios y de la autonomía indígena.

Con la expropiación de tierras cometidos tanto en el periodo colonial como en la república, las poblaciones nativas fueron desplazadas de manera violenta a tierras altas, prácticamente ubicadas en zonas de paramos. Caso paradójico, actualmente el Estado con sus nuevas disposiciones normativas pretende despojar a los indígenas de estos territorios, en el acatamiento de políticas neoliberales, internacionales y de empresas multinacionales, que con visiones capitalistas buscan la explotación desmedida de la tierra para acumular capital a beneficio de unos pocos, mientras que la gran mayoría, no dispone ni siquiera de un pedazo y continúan en minifundio.³³⁷

Estos antecedentes permiten formular varios interrogantes, entre ellos ¿si los pueblos indígenas se encuentran ejerciendo a plenitud los derechos reconocidos en la Constitución del 91, relacionados al ejercicio de la autoridad, territorio y autonomía? Lo cierto es que la autonomía es una condición restringida, porque son las leyes de los humanos las que

³³⁵ FUNDACION AUTORIDADES INDIGENS DE COLOMBIA. *Derecho Mayor, Territorio y Gobernabilidad*. 2007. p. 91.

³³⁶ DOCUMENTO NU NAK CHAK: Reflexiones y recomendaciones sobre la constitución de la Autoridad Mayor del Pueblo Misak. 2008. p. 3.

³³⁷ Ponencia de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN. Foro Social Colombia. El Camino Hacia una Reforma Agraria Popular en Colombia, realizado en Bodega Alta, Municipio de Caloto Cauca, entre los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2005. En: www.nasaacin.net/.

aprisionan la tierra, determinan los límites y demás responsabilidades; aunque es una ley que se aplica a todos, a los pueblos indígenas, campesinos y afro descendientes no nos hacen consultas previas para legislar,³³⁸ aunque supuestamente son en beneficio de todos.

Ahora bien, los cambios post constitucionales para los pueblos indígenas entre ellos los Misak, han implicado varias transformaciones en relación a las dinámicas de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales. Las autoridades tradicionales se han empeñado en hacer análisis de fondo acerca de los impactos positivos y negativos de los logros constitucionales, en los cuales la autonomía y autodeterminación de los pueblos ha sido uno de los temas centrales. Al respecto, en algunos documentos del cabildo se exponen:

- Es innegable que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, ha contribuido a generar avances materiales y políticos que podemos observar mínimamente al nivel territorial; pero al mismo tiempo han sido la causa de una serie de alteraciones profundas de nuestros procesos políticos, económicos, sociales y culturales, causando gradualmente el abandono de muchas de las instancias ancestrales de organización y participación social.
- Económicamente la aparición de las transferencias de la Nación ha causado dependencia externa ya que antes había “esfuerzo propio”, que hoy se encuentra acortada por dichas transferencias. El tipo de planificación capitalista promovido por el Estado, los programas y proyectos financiados con las transferencias han impulsado prioritariamente cambios materiales, dejando al lado nuestra antigua política de crecer permaneciendo.
- Optar modelos y políticas gubernamentales en materia territorial, educativa y descentralización de funciones, desintegraron la organización ancestral de nuestro territorio como un todo unificado, desplazando la función política de la autoridad como consejero social, orientador y guardián de la igualdad y la justicia de nuestro territorio.³³⁹

Según Escobar, esta introducción de nuevos tipos de relaciones con el Estado y la sociedad se deben a que los segundos quedan a cargo de las responsabilidades sociales que ahora evade el Estado neoliberal, su potencial como espacio político para el ejercicio de la ciudadanía recibe cada vez menos importancia. El autor argumenta que la aparición en muchos países de programas sociales dirigidos a aquellos grupos que están más claramente excluidos, debido a

³³⁸ Ponencia de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN. 2005. En: www.nasaacin.net/.

³³⁹ DOCUMENTO MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. 2007. pp. 62, 63, 64 y 65.

las políticas de ajuste estructural, los ha convertido en víctimas, introduciendo nuevas formas de construcción individual del sujeto y formación de identidad. De esta manera las personas y comunidades que participan han llegado cada vez más a considerarse a sí mismas en términos individualizantes y economizantes del mercado, despolitizando así las bases de las movilizaciones.³⁴⁰

Es de precisar que las políticas del Estado han posibilitado el debilitamiento de la autoridad y de la autonomía de los pueblos indígenas. Pero no se puede pensar la realidad social solo como el resultado de la maniobra permanente del Estado. Los sujetos sociales, los líderes y las organizaciones tienen intereses propios y luchan por ellos aun entre quienes pertenecen a las mismas comunidades.³⁴¹

4. *Relaciones entre los Misak-Nasa-Campesinos y otros Sectores Sociales del Municipio de Silvia al año 2005.*

Es de resaltar que en las primeras décadas de los años 60, 70 y 80, las comunidades indígenas Misak, Nasa, Totoróes, Coconuco del Cauca, el pueblo de los Pastos de Nariño y los Ingas, Kamentsa, Sibundoy del departamento del Putumayo, se caracterizaron en promover y establecer tejidos de unidad a partir de las relaciones de solidaridad, reciprocidad y el acompañamiento mutuo en los procesos de las recuperaciones territoriales. Así lograron demostrar al país, que las luchas por los derechos era una necesidad prioritaria que no solamente correspondía a los pueblos indígenas, sino a la gran mayoría de la sociedad colombiana subyugada por las clases políticas, económicas y poder el Estado. Es así que en este proceso obtuvieron el apoyo nacional de los sectores sociales y Solidarios de Colombia. Este espacio ha permitido retroalimentar pensamientos, experiencias y procesos organizativos en las cuales fue posible conocer las diferentes problemáticas entre las distintas comunidades indígenas y desde luego generar conciencia para crear proyectos políticos que conlleven a la transformación y construcción de una democracia a partir de la pluralidad y diversidad étnica, liderando propuestas para hallar soluciones a los diversos problemas estructurales que

³⁴⁰ ESCOBAR, Arturo, ALVAREZ E, Sonia y DAGNINO, Evelina. “Lo cultural y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos”. En: *Política Cultural y Cultura Política*. Editores Taurus, ICANH Bogotá, 2001. pp. 17, 46 y 47.

³⁴¹ BELLO, Álvaro (compiladores). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. Movimientos étnicos y acción colectiva indígena*. 2004. p. 38.

históricamente persistían en el territorio Colombiano. Unificar criterios de lucha para defender los derechos ancestrales y colectivos de los pueblos originarios, fueron los principios consignados que hicieron posible articular los procesos de la lucha por la tierra.

En este sentido, según nuestros mayores la acción de las comunidades y pueblos indígenas se radicó en fortalecer la lucha colectiva para salvaguardar y mejorar la vida de los seres en la naturaleza,³⁴² lógicas de pensamientos significativos que tanto para el Misak como para el Nasa ha hecho posible reconstruir territorios, consolidar procesos identitarios y de organización social, política y cultural.

En el Cauca y específicamente en el municipio de Silvia, en el transcurso de las dinámicas de los procesos organizativos se han venido presentando contradicciones que han causado desunión; situaciones e inconformidades que residen principalmente en la dirigencia de organizaciones como el CRIC y el cabildo de Guambia. Estas circunstancias obedecen a múltiples factores, entre ellos las de origen territorial, política y económica, elementos que desde entonces y hasta la actualidad han permitido a la opinión nacional afirmar y crear conceptos generales e imprecisos, referente a la existencia de una fragmentación total entre los pueblos Nasa y Misak. Para el entendimiento del origen de esta “división”, es importante tener en cuenta dos causas principales; la primera, sobre el conflicto territorial entre las comunidades de Ambaló y Guambia expuestos en los capítulos anteriores y la segunda, la separación entre el cabildo Guambiano y el Consejo Regional Indígena.

Referente al primer caso, lejos de superarse el problema, el conflicto inter étnico entre Ambaló y Guambia en el municipio de Silvia se empeora, debido a la disputa territorial entre las dos comunidades sobre el predio La Peña, hechos en los cuales las presiones aumentan, ya que las acciones violentas de estas comunidades dejan como resultado víctimas considerables.³⁴³ Esta disyuntiva hace que algunos medios de comunicación como el diario el País de Cali y El Tiempo, desvíen la información haciendo conocer a la opinión pública y al resto de la

³⁴² Documento: Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente. *Encuentro con Colombia, afirmando nuestros derechos, defendiendo nuestra autonomía*. En: Marcha de Gobernadores hacia Bogotá, Noviembre de 1987. p. 5.

³⁴³ Las acciones a las que se refiere son la pérdida de vidas en la comunidad Guambiana, gran número de heridos de los comuneros de ambas comunidades, destrucciones de cultivos, viviendas entre otras.

sociedad nacional e internacional, que ésta problemática se ha venido presentado entre dos comunidades indígenas; la etnia Páez y la Guambiana.³⁴⁴ Informaciones como éstas son las que carecen de investigaciones precisas y generan confusiones sobre la comprensión del conflicto y la supuesta ruptura entre los pueblos Nasa y Misak. Cabe aclarar que la comunidad de Ambaló no es de origen Páez sino Guambiano, tal como lo definieron en el VIII congreso de Tóez, pero es de resaltar que actualmente en esta comunidad, tienen presencia otras etnias y culturas.

En relación a la segunda situación, es decir la fracción entre el CRIC y últimamente algunos cabildos Guambianos, parece ser que uno de los motivos y causas principales de ésta separación ha girado en torno al conflicto intracomunitario antes mencionado, debido a la falta en el seguimiento y control para el tratamiento del problema, por parte de las autoridades competentes, instituciones de Estado, organizaciones indígenas y cabildos, encargados de hacerlas cumplir y respetar los compromisos y acuerdos convenidos entre las partes.

Por otra parte, las organizaciones indígenas en sus primeras fases organizativas (y algunos hasta la actualidad) fueron apoyados ideológicamente por un número de personas Solidarias del país. En parte, este apoyo ha sido el motor del renacimiento indígena por la defensa de los derechos vulnerados desde siglos atrás. Particularmente, se considera que inicialmente en los Solidarios se venían presentándose confrontaciones ideológicas y desacuerdos para instituir la plataforma política en el direccionamiento de los procesos de las comunidades y organizaciones indígenas entre ellos los Guambianos y el CRIC. En este orden de ideas, los Taitas Misak del resguardo de Guambia han expuesto:

Los Solidarios como Tatay y Bonilla han hecho aportes valiosos para la reorganización de las luchas por la tierra y de nuestras comunidades, pero al mismo tiempo, entre ellos se contradecían ideológicamente para instituir las dinámicas y estrategias de recuperación territorial. Mientras el primero planteaba optar este proceso por la vía de la fuerza, el segundo optaba proyectar la recuperación a partir de las normas jurídicas y en caso extremo complementar con las vías de hecho. Fue así como entre ellos se fraccionaron y

³⁴⁴ Diarios El País, sección La Región, B4, “Una guerra con garrotes y huesos afilados”; Cali, 21 de septiembre del 2005; El Tiempo, sección Región, C3, Cali, 21 de septiembre del 2005.

*en consecuencia, cada uno continuó dirigiendo a las comunidades y organizaciones; Tatay asesorando al CRIC y Bonilla orientando al movimiento Guambiano, al surgimiento del AISO hoy conocido como el movimiento AICO y así fue que terminaron divididos entre Guambia y el CRIC.*³⁴⁵ (Mi traducción).

Para el caso concreto en el municipio de Silvia y otros lugares, se debe aclarar que las relaciones entre las dos colectividades no se encuentran fragmentada totalmente aún en medio de las dificultades, ya que una parte de los Cabildos Nasa cercanos a los re asentamientos Misak, han venido trabajando conjuntamente con el pueblo Misak en los diferentes procesos del orden socio-cultural, en las cuales se ha observado dinámicas constantes de interacciones, empezando desde la conformación de núcleos familiares, el acompañamiento en las mingas entre otros aspectos de interés colectivo, razones por las cuales hablar de una fracción total entre los Nasa y los Misak es un tema complejo.³⁴⁶

Históricamente el conflicto entre Ambaló y Guambia, las confrontaciones políticas entre los Solidarios, la dirigencia del CRIC y de la comunidad Guambiana, se han dejado entrever los intereses políticos y económicos de sus líderes que a lo largo del tiempo se ha convertido en un círculo vicioso, en los cuales se han generando grados de exclusiones mutuas a nivel político y económico, cuyo efecto se ha manifestado en una pretendida “ruptura” entre las comunidades, sin que haya espacios de compatibilidad de criterios y estabilidad de las relaciones bilaterales.³⁴⁷

³⁴⁵ Entrevista: Taita Mario Calambás y Taita Avelino Dagua. Encuentro de Autoridades del pueblo Misak. Resguardo Guambiano de la María Piendamó, 4 al 9 de agosto de 2009.

³⁴⁶ Después de la fracción entre el CRIC y los Guambianos, los cabildos Nasa de La Paila, Munchique Los Tigres, Jebalá, Novirao se determinaron como Nasas Independientes del CRIC y han venido acompañando en los diferentes procesos con los Cabildos del pueblo Misak. Recientemente La Gaitana, La Reforma en el departamento del Huila e incluso en el cabildo de Guambia municipio de Silvia, se encuentran vinculados una parte de la población Nasa, aspectos en los cuales realzan los tejidos de unidad, hermandad y reciprocidad. Es por eso que se hace imposible hablar de fragmentación total de las dos colectividades, refiriéndose en términos extremadamente generales.

³⁴⁷ Se observa que en cada una de las organizaciones existen competencias de carácter político y económico, ya que dentro de ellos se ha manifestado intereses y juegos de poder, en los cuales se han pretendido demostrar quienes son los más capaces y quiénes no. Es por eso que para el futuro proceso del movimiento indígena, se debe tener en cuenta y ponerlos en práctica los principios ancestrales del respeto a la diferencia, el pensamiento, la palabra, la unidad, la hermandad, la solidaridad y reciprocidad de los pueblos originarios, asuntos hoy que se encuentran debilitados. Entrevista: WEXJIA P, Rubén Darío. Originario del pueblo Nasa, Consejero estudiantil del Cabildo Indígena Universitario 2008-2010. Estudiante del IV semestre del programa de Antropología de la Universidad del Cauca, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Popayán octubre 07 de 2009.

Por otra parte, las relaciones entre los campesinos de esta localidad no han sido las mejores, puesto que ellos desconocen la historia acerca del origen y procedencia de los Misak y basan sus argumentos en los discursos que le dan en las legislaciones del siglo pasado, la iglesia católica, cronistas e historiadores quienes son los responsables de las distorsiones y han alterado la historia de los pueblos originarios. Estos hechos fueron los que permitieron crear conceptos equivocados acerca de la naturaleza de los Guambianos. Al año 2005 cuando continuaban las recuperaciones de tierras con la toma del predio La Peña, la zona campesina de Silvia se llevó a cabo manifestaciones de oposición con afirmaciones dudosas acerca de la ley de origen Misak.³⁴⁸ Sin embargo, diversas investigaciones realizadas por los Taitas Misak, los estudios antropológicos, históricos e inclusive hasta arqueológicos, han demostrado que la existencia del pueblo Misak en la región del Cauca es milenaria.

En este sentido el desconocimiento de la historia de los pueblos indígenas y entre ellos los Misak-Guambianos por parte de la sociedad nacional, se debe a que los estudios que se han hecho nuestros mayores, Taitas, académicos y otros, tan solo han quedado en los espacios académicos, las enseñanzas que se imparten en las instituciones de educación occidental no corresponden a la historia Guambiana, lo que hace que las nuevas generaciones continúen reproduciendo los estereotipos que sobre el proceso de recuperación de tierras de los Misak se tiene en la cultura occidental.

³⁴⁸ Los campesinos y mestizos urbanos del municipio de Silvia sostienen que los Misak son originarios del Perú, pero la historia real se ha demostrado que este pueblo tiene ascendencia de la nación Pubenense, asentado históricamente en los valles de Puben territorio que constituye actualmente los municipios de Popayán, Piendamó, Morales, Cajibío, Santander de Quilichao, Silvia y Piendamó. (ver: SOMOS RAIZ Y RETOÑO, *Guambianos hijos del aro iris*. DAGUA, Avelino, ARANDA Misael y VASCO Guillermo).

CONCLUSIONES.

1. La lucha por la tierra y el territorio de los pueblos indígenas están arraigadas significativamente con el pensamiento propio y la cosmovisión. La tierra es la Madre y fuente de vida; concepto que instituye a un llamado de conciencia a la sociedad para emprender la defensa de los derechos de los seres en la naturaleza como un todo. Es por eso que la recuperación trasciende la visión del futuro que recoge elementos fundamentales de la memoria ancestral (historia), para garantizar la permanencia y pervivencia. La noción propia que sostiene la afirmación “la tierra no nos pertenece, sino que nosotros pertenecemos a ésta tierra”, es exclamar al cuidado, a la armonía, protección y liberación de la madre tierra frente al sometimiento y explotación desmedida que ha venido efectuado el mundo capitalista.
2. La recuperación de tierras en el pensamiento Misak tiene correlaciones elementales con la identidad cultural, porque en éstas se incluyen demandas a la exigencia al respeto y reconocimiento de los derechos; al pluralismo cultural, la lengua propia, educación bilingüe, tejidos curativos propios, la revitalización de los usos y costumbres, recuperación de la memoria ancestral, autoridad y autonomía, quebrantados en el proceso de sometimiento, exclusión, discriminación, expropiación de sus territorios y violencia en las que padecieron las poblaciones originarias en el transcurso de la historia de América y de Colombia. Tanto en los Misak como Nasa se expresa que la tierra es el espacio que ha permitido seguir construyendo territorio, como forma de organización socio política, parte fundamental de las dinámicas identitarias, que permiten formar y consolidar procesos de reivindicación de los derechos colectivos.
3. En este sentido, la lucha por la tierra tiene un arraigo en el cual los fundamentos de las acciones colectivas de reivindicación (paradigma de identidad), están proporcionados por una aparente contradicción frente al ambiente político del sistema en que se encuentran sumergidos, en cuyo marco se ubican principalmente las reivindicaciones inmediatas de los pueblos (la lucha en defensa y por la recuperación del territorio,

contra la discriminación y la violencia, la demanda de servicios generales de los que se hallan marginados, contra los caciques e intermediarios etc.); al mismo tiempo, caben reivindicaciones de orden más general el reconocimiento de los pueblos nativos como unidades políticas legítimas en la organización de los Estados nacionales.

4. Por su parte, las acciones de recuperación y los distintos tipos de manifestaciones se pueden ubicar como estrategias, recursos, oportunidades políticas, entre otras, que se exteriorizan en la resistencia y en los procesos de la recuperación de sus territorios. Ambas nociones se encuentran enlazadas entre sí, puesto que estas acciones complementarias, han permitido re-construir identidades de las comunidades y el resurgimiento de las organizaciones indígenas, desde los espacios locales, regionales y nacionales.

5. Es importante anotar que para el pueblo Guambiano, estos procesos de recuperación territorial fueron momentos en los que se lograron fundar los principios del Derecho Mayor y en mínima parte reconstruir los territorios ancestrales a partir de las luchas colectivas, orientadas a la reivindicación de los derechos sociales, económicos políticos y culturales, hasta lograr el reconocimiento en la Constitución Política de 1991. Sin embargo en los últimos tiempos, los Misak están teniendo transformaciones profundas, relacionadas a aspectos como las formas de vida, pensamiento, autoridad, autonomía y organización, a causa de dos factores; primero, estas circunstancias son derivadas de las continuas reformas constitucionales, que llevan a que los derechos consignados en la Constitución, paulatinamente sean vulnerados. De esta forma, la acción de las poblaciones indígenas en la defensa de sus derechos y en la reclamación continua y permanente de atención a sus demandas, representa un inconveniente para el sistema político tradicional. El segundo aspecto a resaltar es que en los últimos años, los pueblos indígenas se han dirigido hacia la intermediación con el Estado y los gobiernos colombianos, convirtiéndose en ejecutores de las políticas neoliberales y no en la defensa de los derechos colectivos, por lo cual se presenta un descenso en los procesos organizativos de las comunidades y de sus autoridades.

6. El Cauca es un departamento rural con un problema agrario no resuelto. Al igual que en el resto del país, éste problema se constituye en una de las raíces fundamentales del conflicto social y armado, manifestado en la inmensa concentración de la tierra, la crisis semipermanente de la agricultura, la subvaloración del agro como sector estratégico de la economía, los altos niveles de violencia en el campo, entre otras. Es así que los gobiernos tanto nacional como regional no han podido hallar soluciones adecuadas a ésta problemática estructural, debido a la ausencia de proyectos políticos claros y coherentes a las realidades de las situaciones territoriales; no solamente de los pueblos indígenas, sino de campesinos, afro caucanos, urbanos y demás sectores sociales que siguen padeciendo de la escases de tierras o espacios de vida.

7. Los niveles de incumplimiento de los acuerdos y compromisos con las comunidades indígenas suscritas por parte del Estado colombiano, han llevado al fraccionamiento de las relaciones con los movimientos indígenas lo que hace que la situación concreta de resistencia y lucha de recuperación de tierras continúe; es por ello que es necesario entender que ésta problemática no es una situación acabada; que por el contrario, tiene vigencia en la actualidad dada en la estreches del espacio territorial, asuntos que en el municipio de Silvia se presenta a causa del crecimiento acelerado de la población Misak, Nasa y Campesina. Por su parte, la continuidad de la concentración de tierras en los hacendados de la región caucana, hace que las luchas sociales por el territorio, hoy día se conviertan en biun tema de completa actualidad, pues el fenómeno social, se hace cada día más complejo.

8. Existe un conflicto de tierras que ha estado presente desde el siglo XVIII, que se ha complejizado en los años 70 del siglo XX. Esa vieja lucha indígena contra terratenientes, dio paso a una nueva lucha indígena versus campesinos, y ahora indígenas entre indígenas como por ejemplo la del Pital corregimiento de Modómo y el conflicto territorial entre Ambaló y Guambia.

9. La comunidad Misak y en general las comunidades indígenas del Cauca viven una etapa de cambio, transición o transformación frente al sistema. Es por eso que los

pueblos originarios para reafirmar la pervivencia y permanencia deben seguir fortaleciendo elementos del pensamiento propio para continuar los procesos de organización sociopolítica colectivo, en la constante búsqueda de los componentes y principios culturales y políticos que permitan defender la organización, sin causar daño a los principios de la organización como: Tierra, Territorio, Identidad, Autoridad y Autonomía.

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE, Indalecio Lévano. *Grandes Conflictos Sociales y Económicos de nuestra Historia*. Editorial Intermedio, Bogotá, 2002.

ALBO C, Xavier. BARRIOS SUVELZA, Franz X. Documento de Trabajo: “Informe nacional sobre desarrollo humano en Bolivia”. *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. Septiembre de 2006.

ARANGO OCHOA, Raúl. SANCHEZ GUTIERRES Enrique. *Los pueblos indígenas de Colombia (población y territorio)*. Departamento Nacional de Planeación, 1989.

Acuerdo CRIC – AISO. VIII Congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988.

BALCAZAR Álvaro, LOPEZ Nelson, OROSCO Martha Lucia, VEGA Margarita. *Colombia: Alcances y Lecciones de su experiencia en Reforma Agraria*. CEPAL, Santiago de Chile, septiembre de 2001.

BARONA Guido, BECERRA GNECCO, Cristóbal y VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia, geografía y cultura del Cauca. Territorios posibles*. Editorial: Universidad del Cauca, 2001.

BELLO, Álvaro (compiladores). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. Movimientos étnicos y acción colectiva indígena*. Santiago de Chile. CEPAL. 2004.

BENITES VARGAS, Manuel. (Contralor delegado para el sector agropecuario). *Gestión y resultados de la reforma agraria en Colombia*. Contraloría General de la República. Bogotá D.C. 9 de Junio de 2005.

BONILLA VICTOR, Daniel. *Los indígenas frente al país nacional*. Todos tenemos derecho pero no todo es igual. Ed. Fundación Colombia nuestra. Cali, 1980.

BONILLA, Víctor Daniel y RAMOS, Luis Guillermo. *En que consiste el Ordenamiento Territorial Indígena*. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Edición Colombia nuestra. Cali, 1993.

BONILLA, Víctor Daniel. *Derechos humanos y pueblos indígenas*. Colombia Nuestra Ediciones. Julio, de 1988.

BONILLA, Víctor Daniel. *El ordenamiento territorial que buscan los indígenas*. Ed. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Santa fe de Bogotá, 1993.

BONILLA, Víctor Daniel. *Historia política de los Países*. Colombia nuestra ediciones, Cali, 1982.

BONFIL, Batalla Guillermo. “Identidad étnica y movimientos indios en América latina”. En: *Identidad étnica y movimientos indios*. Compilador: CONTRERAS, Jesús.

CABILDO DE GUAMBIA, TAITAS Y COMISION DE TRABAJO DEL PUEBLO GUAMBIANO. Diagnostico y Plan de vida del pueblo Guambiano. Territorio Guambiano Silvia Cauca, 1994.

CAMACHO GUIZADO Álvaro, BONILLA Adrian, GAMARRA Eduardo, GARCES Laura, GARCIA Andelfo, JACKSON Jean, ROJAS Cristina, SANJUAN Ana María, THOUMI Francisco y TOKATLIAN Juan Gabriel. *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*. Bogotá Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, CESO: Ediciones. 2003.

CARTILLA: “*Cómo recuperamos nuestro camino de lucha*”. Gobernadores Indígenas en Marcha, N0 2, 1980.

CARTILLA: “*Reconocimiento al derecho del pueblo Guambiano*”, Cali, julio 31 de 1980.

CARTILLA: “*Porque hoy nosotros luchamos distinto*”. Segundo foro del sur occidente. Pasto, Diciembre de 1985.

CARTILLA: *Ampliación y éxito de nuestra política. “Reconocimiento de los Cabildos de Munchique los Tigres, La Paila, Jibalá, Novirao”*. Autoridades Indígenas del Sur Occidente. Gobernadores Indígenas en Marcha N0 6. Junio de 1985.

CARTILLA: Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, “*Diez años de lucha*”. Editorial CINEP: 1981.

CIMA, CRIC, TERRITORIO LIBRE, ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE’SX NASA ÇXHAB, ASOCIACION DE CABILDO GENARO SANCHEZ, BANCO DE DATOS CINEP, PROYECTO COLOMBIA NUNCA MAS. *Lucha por la tierra y persecución al movimiento indígena: Impunidad y Crímenes de Estado en el Departamento del Cauca*. 2007.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991. Artículos 246, 287 y el Título XI, de la Organización Territorial, Artículos 286 y 288.

CORREDOR MARTINEZ, Consuelo. “Violencia y problema agrario”. En: *ANALISIS. Conflicto Social y Violencia en Colombia*. (Documentos ocasionales N0 50). CINEP, 1988.

CORTES, Pedro. *Población, geografía y problemática de los indígenas del nor-oriente del cauca*. Popayán, 1985.

CUMBRE ITINERANTE Y PERMANENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES “PEDRO MAURICIO PASCUÉ”. LA MARÍA PIENDAMÓ. Acuerdos: de la Salvajina 1987, Acuerdo Totoró-INCORA, 1986, Acuerdo por la masacre de la hacienda El Nilo 1991, Acuerdo de Capiç, 1992, Acuerdos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito,

convenio Jambaló, 1992, Acuerdo minas de azufre 1993 para las comunidades de Puracé, Acuerdo por la Avalancha del Rio Páez, 1994, Convenio de La María Piendamó, 1995, Acta de Novirao, 1996, Decreto 982 de 1999. Ponencia presentada por el CRIC en la comisión de organizaciones sociales en La María Piendamó, mayo 15, 16 y 17 de 2006.

CULTURA Y JUSTICIA INDIGENA ANTE LA VIOLENCIA. Debate de las Autoridades indígenas del Cauca en Colombia. Comisión Andina de Juristas y grupo TINKUY, Lima, 1989.

DAGUA, HURTADO Avelino, TUNUBALA, VELASCO Gerardo, VARELA, GALVIS Mónica y MOSQUERA, FRANCO Edith. *Namuy kellimisak merai wam. La voz de nuestros mayores*. Cabildo indígena de guambia, Santiago territorio Guambiano. 2002-2005.

DECLARACION DE BARBADOS III. Rio de Janeiro, diciembre de 1.993. En: *ARTICULACIÓN DE LA DIVERSIDAD: pluralidad étnica, autonomías y democratización en América latina*. Grupo de barbados. Ediciones Abya- Yala. Quito Ecuador. 1.995.

Diarios El País, sección La Región, B4, “Una guerra con garrotes y huesos afilados”; Cali, 21 de septiembre del 2005; El Tiempo, sección Región, C3, Cali, 21 de septiembre del 2005.

DOCUMENTO: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Bogotá, 2002.

DOCUMENTO: Reconocimiento al Derecho del Pueblo Guambiano. Cali, Julio 31 de 1980.

Documento anexo: Proyecto de Ampliación del Resguardo de Guambia presentado al gobierno nacional, del 24 de julio de 1984. En: Documento: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. Acuerdo CRIC–AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988.

DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: “Apartes del proceso de recuperación de nuestro territorio”. Silvia Cauca, Territorio Guambiano (Sin fecha).

DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: “Manifiesto Guambiano”. Silvia Cauca, 1980.

DOCUMENTO: CABILDO DE GUAMBIA. “Memorias del Encuentro Regional de Autoridades Indígenas de Colombia AICO. Por la unidad y el desarrollo de los pueblos indígenas”. Santiago de Guambia, Silvia Cauca, Octubre 6, 7 y 8 de 2001.

DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA. “Reestructuración del Plan de Pervivencia Maya Misak”. Diciembre de 2004.

DOCUMENTO: CABILDO DE GUAMBIA. *KUARÍ- Educación propia para la pervivencia Misak*. Noviembre de 2006.

DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: MANANASRØNKUTRI, MANANASRØNKATIK TSIMAYWAN AMPAMIK NAMUY MISAK PISHINTØ WARAMIK. Espiral de Crecimiento y Permanencia Cultural del Pueblo Misak. Parte general, año 2007.

DOCUMENTO ONIC: Memorias del Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia. *Por la vida y dignidad de los pueblos indígena y de los colombianos también*. Realizado en el Municipio de Cota Cundinamarca entre 25 al 30 de Noviembre de 2001.

DOCUMENTO: Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente AISO. *Encuentro con Colombia, afirmando nuestros derechos, defendiendo nuestra autonomía*. En: Marcha de Gobernadores hacia Bogotá, Noviembre de 1987.

DOCUMENTO: UN NAK CHAK. Reflexiones y recomendaciones sobre la constitución de la Autoridad Mayor del Pueblo Misak. Año 2008.

DOCUMENTO: *Conflicto, violencia y economía*. “Los conflictos socio políticos del departamento del Cauca”. En: CARDONA OLARTE, Alfonso. Universidad del Cauca, 2007.

DOCUMENTO: Informe y fallo de la comisión de Gobernadores indígenas sobre el conflicto Guambia–Ambaló. En: Acuerdo CRIC – AISO, VIII congreso realizado en Tóez entre el 21 y 26 de noviembre de 1988.

DOMÍNGUEZ, Diego y SABATINO, Pablo. *El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana: del acceso a la tierra a la luchas por el territorio*. Informe final del concurso: Las deudas abiertas en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas. CLACSO. 2008.

ESCOBAR, Arturo, ALVAREZ E, Sonia y DAGNINO, Evelina. “Lo cultural y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos”. En: *Política Cultural y Cultura Política*. Editores Taurus, ICANH Bogotá, 2001.

FALS BORDA, Orlando. “Movimientos sociales y poder político”, En: *Análisis Político*, No, 8, septiembre-diciembre, 1989.

FINDJI, María Teresa. “Tras las huellas de los Paéces”. En: VASCO URIBE, Guillermo. *Encrucijadas de Colombia amerindia*. Instituto Colombiano de Antropología. Col cultura, Bogotá, 1995.

FINDJI, María Teresa y ROJAS, José María. *Territorio, economía y Sociedad Páez*. Universidad del Valle, 1985.

FOLLETO: CRIC. *Comunidades en lucha y comité ejecutivo. Gobernadores indígenas en marcha, en defensa de nuestro derecho*. 1980.

FOLLETO: *Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente, encuentro con Colombia*. Marcha de Gobernadores Indígenas hacia Bogotá. Noviembre de 1987.

COLOMBIA. MINISTERIO DE GOBIERNO. *Fuero indígena: Dirección general de integración y desarrollo de la comunidad*. División de asuntos indígenas. Artículo 3, Ley 89 de 1890. Editorial presencia, Bogotá-Colombia, 1983.

FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA. *Derecho Mayor, Territorio y Gobernabilidad*. Modulo Auto formativo de Jurisdicción Especial Indígena. Silvia Cauca, Enero de 2007.

GAITAN, Gloria. *La lucha por la tierra en la década del 30*, Ancora Editores. Bogotá, 1984.

GARCIA, Antonio. *Pasado y Presente del Indio*. Editorial: CENTRO S.A. Bogotá, 1939.

GARCIA, Clara Inés. “Territorios, regiones y Acción Colectiva, el caso del bajo Cauca Antioqueño”. En: ROJAS José María. *Territorios, Regiones, Sociedades*. Silva, Renán. ED. Santa fe de Bogotá, CEREC, 1.994.

GARCIA, Martha Cecilia. “Luchas y Movimientos Cívicos en Colombia durante los ochenta y los noventa: Transformaciones y permanencias”. En: ARCHILA, Mauricio. *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. ICANH, 2001.

GROS, Christian. *Colombia Indígena, Identidad y Cambio Social*. ED, CEREC, Marzo de 1991.

HERNANDEZ DELGADO, Esperanza. *Resistencia civil artesana de paz, experiencias indígenas, afro descendientes y campesinas*. Bogotá: Editorial, Pontificia Universidad Javeriana, 2004.

KELSEN, Hans. *Teoría para el derecho: Introducción a la ciencia del derecho*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1985.

LAME, Manuel Quintín. *En defensa de mi raza*. Editorial: DEFENSA DEL INDIO. Bogotá 1971.

Las Delicias 15 años de experiencia: Cooperativa las Delicias, Silvia-Cauca. Ed. Servicio Colombiano de comunicación social, Apartado aéreo 24910, Bogotá Colombia, Octubre de 1978.

LAURENT, Virginie. *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990 – 1998: Motivaciones, campos de acción e impactos*. Editorial: IVANH, IFEA. Bogotá, 2005.

LOPEZ MENDEZ, Harold. *Guambia*. Ed. Andes- Bogotá. Sin fecha.

Ley 135 de 1961, Resolución N0 036 del 21 de julio de 1983. Títulos 703 de 1883, resolución N0 5 de 1897. Título 1051 de 1911 y la escritura N0 1149 de 1966. En: DOCUMENTO CABILDO DE GUAMBIA: Apartes del proceso de recuperación de nuestro territorio. (Sin fecha).

MACHADO, Absalón. *Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto* - Ponencia presentada en la Cátedra "Desplazamiento forzado en Colombia". Universidad Nacional de Colombia, 2003.

MAMIAN, Dumer. "El movimiento agrario en el sur de Colombia". En: VALENCIA LLANO Alfonso (Director). *HISTORIA DEL GRAN CAUCA. Historia regional del sur occidente colombiano*. Universidad del Valle, 1996.

MARTINEZ PINO, Guillermo León. *Las Antinomias del poder local. Silvia en el Cauca Indígena*. Ediciones Universidad del Cauca, 2002.

MARTÍNEZ, Nelson. (Juez del Pueblo Pijao-ONIC-Colombia). "REFLEXIONES SOBRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN COLOMBIA". En: *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch, 2007.

Microsoft® Student 2008 [DVD]. Microsoft Corporation, 2007.

MOLANO, Alfredo. *Consideraciones sobre el desarrollo integral indígena el programa de centros comunitarios*, Departamento Nacional de Planeación. 1989.

MOVIMIENTO DE AUTORIADES INDIGENAS DE COLOMBIA. AICO. *En qué consiste el ordenamiento territorial indígena*. Sin fecha.

MUELAS HURTADO, Lorenzo y URDANETA FRANCO, Martha L. *La fuerza de la gente. Juntando recuerdos sobre la terrajería en Guambia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAH, Bogotá, 2005.

MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ex gobernador del Cabildo de Guambia (2007-2008). "DEL DERECHO MAYOR A LA CONSTITUCIÓN EN COLOMBIA". En: *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch, 2007.

NAHMAD SITTON, Salomón. "La cuestión étnica en la obra y la práctica de Guillermo Bonfil". Un visionario de la sociedad Multiétnica Mexicana. En: NAHMAD, Salomón (Compilador). *Las perspectivas de etnias y naciones. Los pueblos indios de América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996.

NAHMAD SITTON, Salomón. “Relaciones interétnicas en América Latina, presente y futuro”. En: NAHMAD, Salomón (Compilador). *Las perspectivas de etnias y naciones. Los pueblos indios de América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996.

OROSCO, Martha Lucia y VEGA, Margarita. *Colombia: Alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria*. CEPAL, Santiago de Chile, 2001.

ORTEGA ROQUE, Roldan y FLORES ESPARRAGOZA, Alfonso. *FUERO INDIGENA. Disposiciones Legales del Orden Nacional, Departamental y Comisarial- Jurisprudencia y Conceptos*. Ministerio de Gobierno. Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad. División de Asuntos Indígenas. Editorial Presencia. 1983.

PANCHO AQUITE, Avelina, BOLAÑOS DE TATAY, Graciela, MANIOS Q, Socorro, CHAVACO TUNUBALA, Antonio José, VILUCHE CHOCUE, Joaquín, SISCO TUMBO, Manuel, POTO, Raimundo y BALBUENA, Armando. *Educación Superior Indígena en Colombia: Una Apuesta de Futuro y Esperanza*. IESALC-UNESCO-CRIC. 2004.

PAZ, Juan Manuel. “Estructura de la tenencia de la tierra en el departamento del Cauca: 1973-1997”. En: BARONA Guido, BECERRA GNECO Cristóbal y VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia, geografía y cultura del Cauca. Territorios posibles*. Editorial: Universidad del Cauca. 2001.

Periódico CRIC: Unidad Indígena Álvaro Ulcué. Artículo 357 de las Constitución Política, Ley 60 de 1993, Artículo 25 y el Decreto 1809. 1993. Abril de 1992, Pág. 8–9.

PIZARRO LEONGOMEZ, Eduardo. “Las terceras fuerzas en Colombia hoy entre la fragmentación y la impotencia”. En: PEÑARANDA, Ricardo. *De las armas a la justicia*. Ed. TM editores. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1998.

PLAN DE VIDA DEL PUEBLO GUAMBIANO. Edición, Cabildo de Guambia, 1994.

PLANT, Roger y HVALKOF, Søren. *Titulación de tierras y pueblos indígenas*. Banco Interamericano de Desarrollo Washington, D. C. Serie de informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible. 2002.

RAPPAPORT, Joanne. “*La política de la memoria: interpretación indígena de la historia en los andes colombianos*”. Editorial: Universidad del Cauca. 2.000.

RESISTENCIAS SOCIALES. “Otros mundos son posibles”. Colombia en la Aldea Global, Agencia Ciudadana para la Paz. II Seminario Internacional de Planeta Paz, III Encuentro Nacional de Mesas Ciudadanas. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, INDEPAZ. Boletín de Documentación No 9. Bogotá, 2002.

RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. (Directora Línea de Investigación en Derecho Ambiental y Grupos Étnicos de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia). MESTRE BUSINTANA, Kasokaku. (Estudiante indígena del pueblo Arhuaco. Facultad de Jurisprudencia de la

Universidad del Rosario). “UNA VISIÓN JURÍDICA Y CULTURAL DEL DERECHO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. En: *SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA*. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch, 2007.

ROJAS, José María. “Ocupación y recuperación de los territorios indígenas”, En: *Análisis Político*, No, 41, septiembre a diciembre de 2000.

ROJAS, José María. *La bipolaridad del poder local. Caldóno en el Cauca Indígena*, Universidad del Valle, 1993.

ROMERO, Mario Diego. “La conquista de Popayán”, “Descubrimiento versus conquista”. En: VALENCIA, VILLA Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996.

RUEDA ENCISO, José Eduardo. “Quintín Lame y el Movimiento Indígena del Cauca”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996.

SALCEDO, Jorge Eliécer. “El manejo del espacio”. En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996.

SARMIENTO, Libardo. “Salto social, equilibrio político”. En: *Análisis Político*, No 27, enero- abril de 1996.

SEGUNDO PLAN DE VIDA DE PERVIVENCIA Y CRECIMIENTO MISAK”. Mananasrëkurri Mananasrënkatik Misak Waramik. Guambia, Diciembre de 2008.

SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA. CONAIE. Acción Ecológica Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo Oilwatch, 2007.

TAITA: Javier Calambás “ex terrajero del pueblo Misak. En: MUELAS HURTADO, Lorenzo. URDANETA FRANCO Martha L. *La fuerza de mi gente. Juntando recuerdos sobre la Terrajería en Guambia Colombia*. ICANH, Bogotá, 2005.

TAITA: Jesús Antonio Tunubalá. Ex gobernador Cabildo asentamiento Guambiano “Kurak Chak”, Municipio de Cajibío, 2005. En: Minga de Taitas del pueblo Guambiano, realizado en Santiago, territorio Guambiano, 6 al 11 de abril de 2009.

TAITA: Floro Tunubalá. Ex gobernador del Cabildo de Guambia 2002. En: socialización del Segundo Plan de Vida, Pervivencia y Crecimiento Misak 2008. Minga de Taitas del pueblo Guambiano, realizado en Santiago, territorio Guambiano. 6 al 11 de abril de 2009.

Testimonio del ex terrajero Manuel Jesús Tumiñá. En: MUELAS HURTADO, Lorenzo. URDANETA FRANCO Martha L. *La fuerza de mi gente. Juntando recuerdos sobre la Terrajería en Guambia Colombia*. ICANH, Bogotá, 2005. p. 95.

Territorios plurales cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural. II seminario internacional sobre territorio y cultura". En: NATES, Beatriz. *Territorio y Cultura, Manizales*, octubre 23 al 27 de 2001, Universidad de Caldas, Departamento de antropología y sociología, Grupo de investigación: Territorialidades.

VALENCIA VILLA, Alfonso. "Resistencia indígena". En: *Historia del gran Cauca, historia regional del sur occidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996.

VALENCIA, Rosángela y LONDOÑO, Jaime E. "El movimiento campesino en el valle del Cauca". En: VALENCIA VILLA, Alfonso. *Historia del gran Cauca, historia regional del suroccidente Colombiano*. Ed. Universidad del Valle. 1996.

VASCO URIBE, Luis Guillermo, DAGUA HURTADO Avelino y ARANDA Misael. *Encrucijadas de Colombia amerindia*. Instituto Colombiano de antropología. Colcultura. Bogotá, 1993.

VLADIMIR ZAMBRANO, Carlos. "Territorios plurales cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural. II seminario internacional sobre territorio y cultura". En: NATES, Beatriz. *Territorio y Cultura, Manizales*, octubre 23 al 27 de 2001, Universidad de Caldas, Departamento de antropología y sociología, Grupo de investigación: Territorialidades.

PAGINAS WEB CONSULTADOS.

www.nasaacin.net/. ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA ACIN. Foro Social Colombia. Ponencia: El Camino Hacia una Reforma Agraria Popular en Colombia, realizado en Bodega Alta, Municipio de Caloto Cauca, entre los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2005.

http://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_conflicto

www.actualidadetnica.org. OSORIO R, Luis Carlos. (Asesor indígena). *La participación política de los pueblos indígenas*.

<http://www.luguiva.net/resenas/detalle.aspx?id=29>. VASCO URIBE, Luis Guillermo. *Los Guambianos y sus luchas. Algunas observaciones sobre Reordenamiento Territorial en Guambía*. Publicada en Boletín Cultural y Bibliográfico, Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, vol. XXIII, N° 8, Bogotá, 1986.

<http://www.silvia-cauca.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=m1m-99289928&m=f#geografia>

ENTREVISTAS:

Entrevista al Taita Manuel Jesús Tumiñá Morales. (Ex Alcalde del Cabildo de Guambia 1990 y ex vicegobernador del Cabildo Guambiano de Ovejas Siberia Municipio de Caldóno, periodo 2005). Vereda Ñimbe, Resguardo de Guambia. 29 de julio de 2009.

Entrevista al Taita Javier Calambás ex terrajero Misak del Gran Chimán, Resguardo de Guambia vereda San Fernando, agosto 24 de 2009.

Entrevista al Taita Segundo Tombé Morales. Ex gobernador del Cabildo de Guambia y Ex alcalde del municipio de Silvia periodo 2000. Silvia Septiembre 1 de 2009.

Entrevista: Taita Mario Calambás. Encuentro de Autoridades del pueblo Misak. Resguardo Guambiano de la María Piendamó, 4 al 9 de agosto de 2009.

Entrevista: Taita Avelino Dagua. Encuentro de Autoridades del pueblo Misak. Resguardo Guambiano de la María Piendamó, 4 al 9 de agosto de 2009.

Entrevista e historia narrado por Taita Floro Tunubalá Paja. Ex gobernador del Cabildo de Guambia 1999-200, Ex gobernador del Cauca 2002-2004. Ciudad de Popayán, noviembre 9 de 2009.

Entrevista: WEXJIA PETECHE, Rubén Darío. Originario del pueblo Nasa, Consejero estudiantil del Cabildo Indígena Universitario, periodo 2008-2010. Estudiante del V semestre del programa de Antropología de la Universidad del Cauca, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Popayán Marzo 04 de 2010.

Entrevista: CHIKANGANA JUSPIAN, José Neil. Originario del pueblo Yanacona, Gobernador del Cabildo Indígena Universitario de la Universidad de Cauca, periodo 2009. Popayán, marzo 04 de 2010.

ANEXOS:

REVISION DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CABILDO DE GUAMBIA MUNICIPIO DE SILVIA- CAUCA. (Agosto 15 al 20 de 2009).

Procedimiento jurídico para la adquisición de algunas tierras para el Resguardo de Guambia.

Año/número resolución.	Acto	Instituciones participantes.	Estado actual/posesión
Resolución N0 003 de febrero 9 de 1993	El INCORA hace la reestructuración y ampliación del resguardo de Guambia, en una área de 2.051-8225 has de los predio recuperados.	INCORA, Cabildo de Guambia y demás instancias de gobierno.	
Escritura N0 949 de septiembre de 1993.	Adquisición del predio el Arado hoy Santa Clara, propiedad de Aurelio Mosquera.	INCORA, Cabildo de Guambia.	
Escritura N0 952 de Septiembre de 1993	Adquisición del predio la Nariz, hoy Santa Clara.	INCORA, Cabildo de Guambia	
Escritura No 956 de 21 de septiembre de 1993	Adquisición del predio Cujacal, Santa Clara.	INCORA, Cabildo de Guambia.	
Escritura No 957 de septiembre del 93.	Adquisición del predio Peñas Blancas, Santa Clara.	INCORA, Cabildo de Guambia.	
Julio 24 de 1997.	<i>Convenio Guambia sin amapola.</i> Compromiso de erradicación manual y voluntaria de la amapola a cambio de la compra de tierras, en cumplimiento del paro de Rio Blanco de junio 13 de 1997.	Suscrito entre el gobierno nacional, cabildo de Guambia, Plante, INCORA, DRI	
Escritura No 2847 del 31 de diciembre de 1997.	Recibo material mediante Acta del predio El Tablón, ubicado en el municipio de Totoró, el 20 de febrero de 1998.	INCORA, Cabildo de Guambia.	Posesionado por el pueblo Totoróes.
Oficio del 28 de mayo de 1998.	El jefe de la Unidad de Desarrollo Territorial, dirige al Cabildo de Guambia, aclarando que los resguardos indígenas si pueden comprar tierras para la ampliación; predios ubicados a sitios aledaños a ello.	Cabildo de Guambia. Jefe de la UDT.	
7 de julio de 1998.	Autorización del Cabildo de Totoró, para la adquisición de la finca El Tablón para Guambia.	Cabildo indígena de Totoró y Cabildo de Guambia.	
Oficio 29 de mayo de 1998	Enviado por el cabildo de Guambia al jefe Programa Dotación de Tierras-INCORA nacional, solicitando incluir en la contratación para realizar los avalúos a través de la IGAC de los predios Villa Claudia I, II y Unión Ciprés ubicados en el municipio de Piendamó, en cumplimiento con el acuerdo rio Blanco.	Cabildo de Guambia, PDT, INCORA, IGAC.	
Oficio febrero 8	Enviado por el Cabildo de Guambia a la Alcaldía		

de 1999.	del Municipio de Piendamó, denunciando sobre la actuación de los campesinos que ocuparon los predios en mención.		
Convenio inter administrativo suscrito el 22 de Octubre de 2000.	Actualización del estudio socioeconómico, jurídico y tenencia de tierras del resguardo.	Cabildo de Guambia, INCORA.	
Enero 30 de 2001.	Certificación del INCORA, que con base al estudio socioeconómico del resguardo de guambia reconoce el déficit de tierras para la comunidad Guambiana.	Cabildo de Guambia vs INCORA.	
Oficio del 9 de febrero de 2001.	El jefe del Programa Indígena del INCORA Nacional, dirige al alcalde municipal de Piendamó, en respuesta al oficio del 11 de diciembre de 2000, manifestando que la comunidad Guambiana del municipio de Morales, será atendida como una ampliación del resguardo de Guambia, en cumplimiento del convenio Rio Blanco 1997.	Jefe nacional Programa Indígena del INCORA.	
Acta de acuerdo del 21 de febrero de 2001.	Mediante el cual el Cabildo de Guambia transfiere la finca Unión Ciprés al Cabildo Guambiano de Pisitau, municipio de Piendamó,	Cabildo de Guambia, Cabildo Guambiano de Pistua, municipio de Piendamó.	Comunidad Guambiana de Pisitau.
Junio 15 de 2001.	El Cabildo de Guambia les otorgo el aval para la constitución del resguardo Guambiano de Pisitau. Solicitud enviada a la gerencia del INCORA regional Cauca.	Cabildo de Guambia.	
Acta de acuerdos del 21 de septiembre de 2001.	Acuerdos entre los cabildos de Ambaló y Guambia, en el que se comprometen a manejar y actuar dentro del dialogo y medios pacíficos para resolver el problema territorial predio de la Peña, a causa de la injerencia violenta inter comunitaria del 19 de septiembre, en los cuales perdieron la vida 5 Guambianos.	Cabildo de Guambia, Cabildo de Ambaló.	Ocupación directa del predio la Peña por la comunidad de Ambaló.
Oficio del 21 de septiembre de 2001.	El PLANTE dirige un oficio al Cabildo de Ambaló, en donde se aclara que el predio de La Peña fue destinado para la comunidad de Guambia.	PLANTE, Cabildo de Ambaló, Cabildo de Guambia.	
Escritura No 17 del 12 de enero de 2002	Adquisición del predio El Calvache para Guambia.	Cabildo de Guambia.	Posesionado por otra comunidad.
Oficio del 31 de enero de 2002.	La gerencia INCORA regional Cauca dirige un oficio al cabildo de Guambia ratificando la entrega de los predios El Tablón y Banquete.	Cabildo de Guambia, INCORA.	Predios que en la actualidad no están en manos de Guambia.
Acta de reunión del 26 de febrero de 2002.	Reunión de la Comisión Nacional de Territorios indígenas, mediante el cual se asignan recursos de 490 millones para la adquisición de tierras para Guambia, en respuesta del oficio de febrero 5 de 2002.	Cabildo de Guambia, Comisión Nacional de Territorios Indígenas.	
Acta del 22 de abril de 2002.	El INCORA hace entrega formal al Cabildo de Guambia los predios La Unión, I, II, III y el Ciprés, ubicados en el Municipio de Piendamó.	Cabildo de Guambia e INCODER.	Cabildo Guambiano de Pisitau, Piendamó.

Oficio del 23 de mayo de 2002.	La oficina Jurídica del INCORA nacional dirige a la Gerencia Regional Cauca del INCORA, en la que considera que los 4 predios que conforman Santa Clara, si pueden ser incluidos en el estudio socioeconómico del resguardo de Guambia.	INCORA Nacional y Regional, Cabildo de Guambia.	
Oficio del 30 de julio de 2002.	La gerencia INCORA regional Huila y dirigido al subgerente de ordenamiento social del INCORA Nacional, en la que se presenta la relación de predios ofertados para guambia y hacen estudios técnicos para dar viabilidad al cumplimiento a la inversión en la compra de tierras de los recursos asignados por la Comisión Nacional de Territorios.	INCORA regional Huila, Ordenamiento social del INCORA nacional y Cabildo de Guambia.	Iniciativas de la reubicación de un parte de la población Guambiana en el departamento del Huila.
Oficio de septiembre 4 de 2002.	La gerencia INCORA regional Cauca dirige al sugerente de Ordenamiento Social del INCORA Nacional, sobre el proyecto de Resolución de ampliación del resguardo de Guambia, para dar cumplimiento al fallo del Tribunal	INCORA regional Cauca	
Acta de acuerdo de octubre 8 de 2002	Suscriben los Cabildos de Guambia, Ambaló y Quizgó mediante el cual se definen que el predio Ambaló de Pepe Stella, sea adquirida para las tres comunidades de conformidad con los acuerdos anteriores.	Cabildo: Guambia, Ambaló y Quizgó.	Hasta el momento, esta hacienda no ha sido adquirida y sigue en manos del terrateniente.
Derecho de petición de Octubre 9 de 2002.	Interpuesta por el Cabildo de Guambia contra el presidente de la república, ministro de hacienda y director de planeación nacional, en el que solicitan el descongelamiento de los recursos asignados por la comisión nacional de territorios indígenas.	Cabildo de Guambia.	
Oficio de Octubre 16 de 2002.	La Asesora del Ministerio de Agricultura en respuesta al derecho de petición, dirige al cabildo de Guambia, ratificando el tramite de la solicitud al subgerente de desarrollo y gestión empresarial rural del INCORA Nacional.	Ministerio de Agricultura, Cabildo de Guambia.	
Acta de entrega del 18 de octubre de 2002.	El Cabildo de Guambia hace entrega del predio La Unión-Ciprés, al cabildo Guambiano de Pisitau en cumplimiento del acuerdo del 22 de abril de 2002.	Cabildo de Guambia, Cabildo Guambiano de Pisitau.	Posesionado por la comunidad de Pisitau Piendamó.
Acta de entrega 27 de noviembre de 2002.	El Cabildo de Guambia hace entrega del predio Bella Claudia I y II, al cabildo de Pisitau. Igualmente se avala la constitución del resguardo. Además adjunta el acta de entrega efectuado por el INCORA al cabildo de guambia en fechas del 25 de junio de 1999.	Cabildo de Guambia, Cabildo Guambiano de Pisitau.	Reubicación de algunas familias Misak, tanto de Pisitau como de Guambia, Silvia.
Acta de reunión del 19 de diciembre de 2002.	Reunión entre el Cabildo de Guambia y el INCORA. Análisis de la ampliación del resguardo de Guambia, relacionándose a las finas ubicadas en el municipio de Piendamó y el departamento del Huila, según resolución No 007 de 2002.	Cabildo de Guambia, INCORA.	
Derecho de petición Marzo 3 de 2003.	Interpuesta por el Cabildo de Guambia al gerente general de INCORA, solicitando desatar el recurso de reposición solicitada a la resolución N0 007 de 2002, para la ampliación de resguardo de Guambia.		En respuesta al derecho de petición manifestando que éste seria

			presentado a consideración el la próxima junta.
Oficio del 31 de Marzo de 2003.	El Cabildo Guambiano Kurak Chak del municipio de Cajibío, dirigió al cabildo de Guambia, solicitando la asignación de recursos para este cabildo para la adquisición de tierras con base a los compromisos existentes.	Cabildos: Kurak Chak del municipio de Cajibío, Cabildo de Guambia Silvia.	Re asentamiento Misak en el municipio de Cajibío.
Derecho de petición del 3 de abril de 2003.	Interpuesta por el Taita Álvaro Morales Tombé, solicitando al INCORA la entrega del predio el Tablón.		Ubicado en el municipio de Totoró.
Resolución No 037 del 10 de Abril de 2003.	El INCORA resuelve el recurso de reposición interpuesta por el Cabildo, ratificando la decisión de no incluir en el proyecto de ampliación del resguardo de Guambia, los predios de Piendamó y del departamento del Huila. Además se corrigen la publicación de los datos errados presentados en la resolución No 007 de 17 de septiembre de 2002.	INCORA, Cabildo de Guambia.	Los datos corresponden a: Área para ampliación: 897-7602 has. Nueva Área del resguardo: 18926-6315 has.
Oficio del 27 de junio de 2003.	La gerente del INCORA regional Cauca en respuesta al derecho de petición interpuesta por el Taita Álvaro Morales, manifiesta que sobre el predio el Tablón, se deben llegar a un acuerdo entre las comunidades de Guambia, Ambaló y Totoró, para efectuar la entrega.	Gerente del INCORA regional Cauca.	
21 de Agosto de 2003.	Se conocen los certificados de Tradición de los predios La Nariz, El Arado, Cujacal y Peñas Blancas que conforman la hacienda Santa Clara en la que demuestran a nombre del INCORA.	CABILDO DE GUAMBIA.	
Acta de acuerdo del 3 de septiembre de 2003.	Suscritos entre los Cabildos de Guambia y Totoró en la cual se deciden que una parte de la finca el Tablón, queda asignado para la comunidad de Totoró y la otra parte para Guambia. Además, abrió posibilidad de adquirir conjuntamente otros predios dentro del municipio de Totoró. De esta manera queda anulada el acta suscrita el 5 de julio de 2002.	Cabildo de Guambia y Cabildo de Totoró.	Es de aclarar que en el predio el Tablón en la actualidad hay presencia de la población Misak.
Acción de Cumplimiento del 23 de Octubre de 2003.	Interpuesta por Taita Álvaro Morales ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca- Juez Hernán Andrade Rincón, contra el INCORA con el objeto de lograr obtener la entrega del predio el Tablón.		